



# Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de DAYA NUEVA

**Excmo. Ayuntamiento de Daya nueva.**

# Ayuntamiento de Daya Nueva

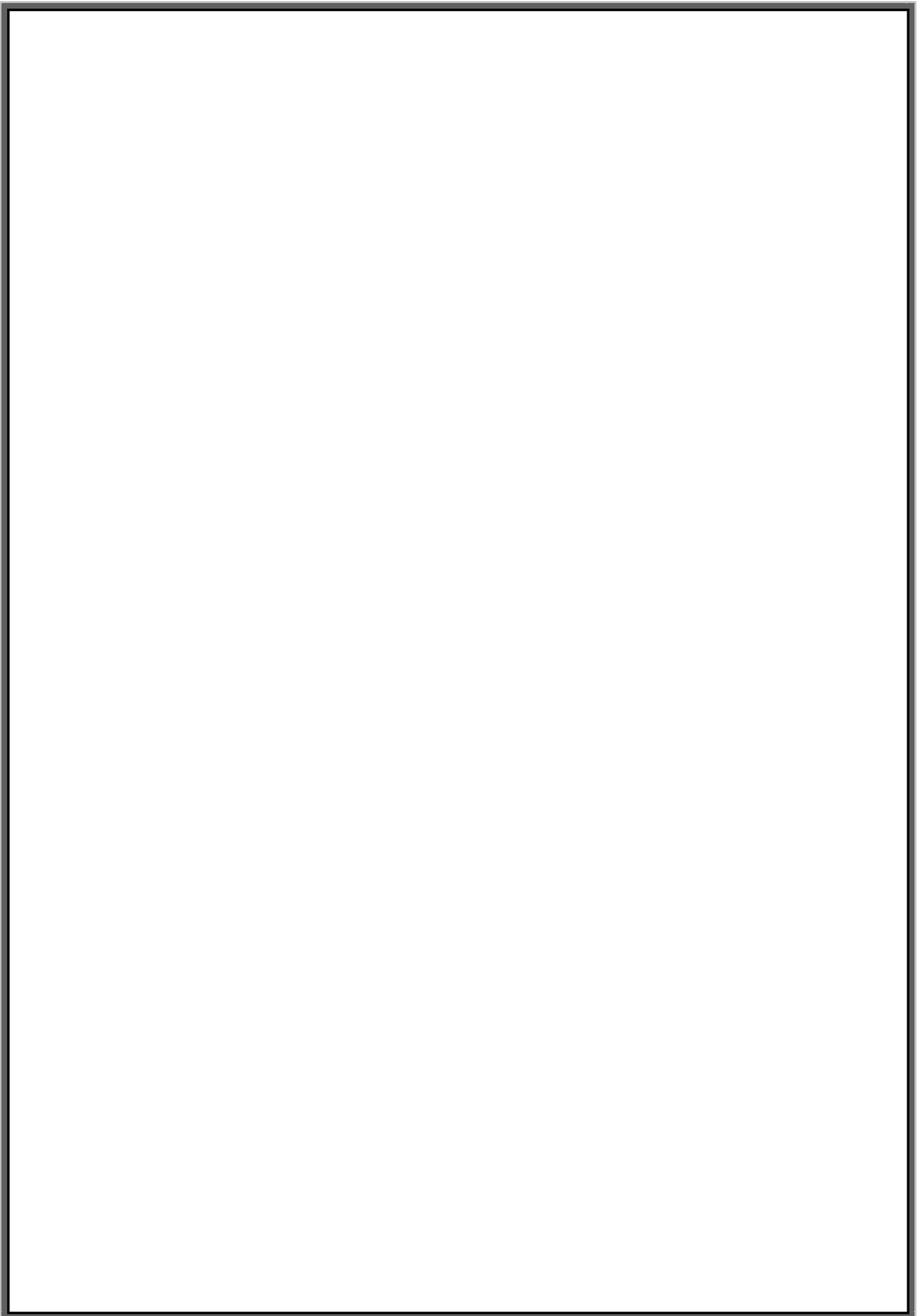
## Oficina técnica

### **Redacción:**

- Álvaro Critikian Gil  
Técnico en coordinación de emergencias y protección civil

### **En colaboración con:**

- Edgar Tigre Tigre. Técnico de Diputación
- M<sup>a</sup> Teresa Martínez. Alcaldesa
- Administración del ayuntamiento





# Plan Territorial Municipal

## DAYA NUEVA

### SUMARIO:

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Objetivo .....	1
1.2. Alcance .....	1
1.2.1. Funcional .....	1
1.2.2. Territorial .....	1
1.3. Justificación Legal .....	1
1.4. Glosario.....	3
<b>2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES</b> .....	<b>10</b>
2.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie .....	10
2.2. Población.....	11
2.3. Rasgos climáticos, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicos.....	13
2.3.1. Rasgos climáticos .....	13
2.3.2. Orografía .....	18
2.3.3. Geología.....	18
2.3.4. Hidrología .....	19
2.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación.....	21
2.4.1. Vías y principales ejes de comunicación .....	21
2.4.2. Comunicaciones con municipios limítrofes.....	22
2.4.3. Aeropuertos .....	22
2.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales .....	22
2.5.1. Agricultura y ganadería.....	23
2.5.2. Industrial-Servicios Industriales .....	24
2.6. Servicios Municipales .....	25
2.6.1. Red de abastecimiento de agua: .....	26
2.6.2. Recogida de Residuos .....	29
2.6.3. Red Eléctrica:.....	29
2.6.4. Red de Saneamiento .....	30
<b>3. ANÁLISIS DE RIESGO</b> .....	<b>31</b>
3.1. Riesgos en el término municipal. ....	31
3.1.1. Riesgo de origen natural .....	31
3.1.2. Riesgo de origen antrópico .....	43
3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios .....	45
<b>4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>46</b>

---



4.1.	Esquema Organizativo.....	46
4.2.	CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	47
4.2.1.	Composición _____	47
4.2.2.	Funciones _____	47
4.3	Director del Plan .....	48
4.4.	Comité Asesor.....	48
4.4.1.	Funciones _____	49
4.5.	Gabinete de Información.....	49
4.5.1.	Funciones _____	49
4.6.	Centro de Comunicaciones .....	50
4.6.1.	Funciones _____	50
4.7.	CCE Generalitat .....	51
4.8.	PMA (Puesto de Mando Avanzado).....	52
4.8.1.	Funciones básicas del Director del PMA _____	52
4.9.	CRM-Centro de Recepción de Medios .....	52
4.9.1.	Funciones del CRM _____	53
4.10.	Unidades Básicas .....	53
4.10.1.	Unidad Básica de Seguridad _____	53
4.10.2.	Unidad Básica de Intervención _____	54
4.10.3.	Unidad Básica Sanitaria _____	54
4.10.4.	Unidad Básica de Apoyo _____	55
4.10.5.	Unidad Básica de Albergue y asistencia _____	55
4.11.	Voluntariado.....	55
4.11.1.	Protección Civil _____	55
4.11.2.	Cruz Roja _____	56
<b>5.</b>	<b>OPERATIVIDAD.....</b>	<b>58</b>
5.1	Notificación .....	58
5.2	Activación del Plan.....	58
5.2.1	Preemergencia _____	58
5.2.2.	Emergencia _____	59
5.2.3.	Fin de la preemergencia / emergencia _____	60
5.3	Esquemas de Activación .....	61
5.3.1.	Preemergencia _____	61
5.3.2.	Emergencia I _____	61
5.3.3.	Emergencia II _____	62
5.3.4.	Emergencia III _____	63
5.4.	Procedimiento de Actuación .....	64
5.4.1.	En caso de preemergencia: _____	64
5.4.2.	En caso de emergencia: _____	64
5.5.	Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad.....	65
5.5.1.	Reposición de servicios básicos _____	65



5.5.2. Vuelta a la normalidad .....	66
5.6 Medidas de protección a la población.....	67
5.6.1. Medidas de autoprotección personal .....	67
5.6.2. Confinamiento .....	67
5.6.3. Alejamiento .....	67
5.6.4. Evacuación .....	67
5.6.5. Orden de evacuación .....	68
5.6.6. Aviso a la población .....	68
5.6.7. Punto de concentración .....	69
5.6.8. Medios de transporte: .....	70
5.6.9. Albergue de evacuados: .....	71
5.6.10. Datos evacuación de los núcleos .....	72
5.7 Información a la población .....	72
<b>6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRIOTIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA .....</b>	<b>73</b>
<b>7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DEL PLAN .....</b>	<b>74</b>
7.1. Implantación.....	74
7.1.1. Fases de la implantación .....	74
7.1.2. Verificación de la infraestructura .....	75
7.1.3. Difusión del Plan .....	75
7.1.4. Formación y adiestramiento .....	75
7.1.5. Información preventiva a la población .....	75
7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM .....	76
7.2.1. Actualización - Revisión .....	76
7.2.2. Formación Permanente .....	76
<b>ANEXOS .....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo I APROBACIÓN Y HOMOLOGACION DEL PLAN.....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo II CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS .....</b>	<b>78</b>
<b>Anexo III DIRECTORIO.....</b>	<b>88</b>
<b>Anexo IV PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN .....</b>	<b>96</b>
<b>Anexo V PUNTOS DE CONCENTRACIÓN .....</b>	<b>98</b>
<b>Anexo VI CONSEJOS A LA POBLACIÓN .....</b>	<b>112</b>
<b>Anexo VII CARTOGRAFÍA .....</b>	<b>116</b>



# 1.

## INTRODUCCION

---

### 1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

### 1.2. Alcance

#### 1.2.1. Funcional

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

#### 1.2.2. Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de **Daya Nueva**

### 1.3. Justificación Legal

**Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- \* Artículo 15.2 dice "*Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica*".



**Ley 7/1985, de 2 de Abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias"*:

- ✘ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✘ Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas"*.
- ✘ El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil"*.
- ✘ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

**Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✘ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✘ El artículo 14.1g establece *"Crear los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local."*
- ✘ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*



## 1.4. Glosario

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
Activación	Acción de poner en marcha un Plan de Emergencia, en su fase de preemergencia o en alguno de las situaciones de emergencia establecidas.
Agrupación local de voluntarios de protección civil (ALVPC)	Son organizaciones, encuadradas en la administración municipal, formadas por ciudadanos/as que participan de forma voluntaria y desinteresada en tareas de protección civil
Alarma	Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
Alejamiento	Medida de protección que consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
Alerta	Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
Alerta meteorológica	Aviso a la población sobre la posibilidad de que se produzca algún fenómeno meteorológico de carácter peligroso.
Autoprotección	Sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil. Estas acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.
Bomberos de empresa	Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Autoprotección de las empresas públicas o privadas que ejerzan estas funciones en la empresa donde se encuentren en relación de dependencia. Forman parte de los servicios complementarios de intervención.



Bomberos voluntarios	Personal voluntario adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana dependientes de las Administraciones Públicas. Forman parte de los servicios esenciales de intervención.
Brigada de Emergencia Helitransportada	Brigada de Emergencia especialmente concebida para su transporte y actuación conjunta con helicópteros de extinción. Forman parte de la Unidad de Brigadas de Emergencia.
Brigadas de emergencia	Integrada por las Brigadas de Emergencia (terrestres y helitransportadas), forman parte de la Unidad de Brigadas de Emergencia.
Centro de Coordinación de Emergencias (CCE Generalitat)	Órgano a través del cual la Generalitat supervisa y coordina la gestión de las situaciones de preemergencia y emergencia, así como aquellas otras situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública en las que se activen planes de protección civil.
Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL)	Centro desde el que se dirige el Plan Territorial de ámbito local coordinando la actuación de los recursos municipales.
Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI)	Órgano que se constituye cuando la situación de la emergencia lo requiere y en el que se integran los mandos de las diferentes Administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.
Puesto de Mando Preventivo (PMP)	Puesto de mando de carácter preventivo que se constituye para coordinar los dispositivos en actos con afluencia masiva de público.
Centro de recepción de medios (CRM)	Centro próximo al puesto de mando avanzado, desde el que se distribuyen los recursos y/o los productos de abastecimiento a la población afectada.
Gabinete de Información	Órgano que asume el papel de recopilar y gestionar toda la información sobre la emergencia.
Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (CPCCV)	Órgano colegiado de carácter consultivo, deliberante, coordinador y con capacidad de homologar en materia de protección civil, y se adscribe a la conselleria competente en la materia.
Comisión Interdepartamental para el Seguimiento y Coordinación de la Post-Emergencia	Órgano colegiado adscrito a la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, creado y regulado por Decreto.
Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC)	Integrada por representantes de la Administración del Estado y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas.



Comité Asesor	Representantes de cada uno de los servicios movilizados tales como los Directores de los Planes Sectoriales y técnicos de las distintas administraciones.
Comité de Dirección	Asume las funciones de dirección del plan.
Confinamiento	Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la medida por parte de las autoridades competentes.
Coordinador de Unidad Básica	Responsable de la Unidad Básica correspondiente, se integra en el Puesto de Mando Avanzado al mando del Director del mismo
Daño	La pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales, los perjuicios materiales y el deterioro grave del medio ambiente, como resultado directo o indirecto, inmediato o diferido, de la ocurrencia de una catástrofe.
Desmovilización	Tareas que involucran la retirada de los medios desplazados a la zona de la emergencia.
Director del PTECV	Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deben realizarse al amparo del PTECV, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.
Director del Puesto de Mando Avanzado	Asume las funciones de coordinación de las actuaciones de todos los servicios que actúan en la emergencia.
Directriz Básica	Establecen los requisitos mínimos sobre los fundamentos, estructura, organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación que deben cumplir los Planes Especiales.
Disgregación o aislamiento	Consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás.
Elementos en riesgo	Población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas y servicios públicos que se encuentren en peligro en un área determinada.
Emergencia	Situación de catástrofe en la que se requiere la movilización de recursos con el objeto de proteger a las personas, bienes y medio ambiente
Emergencias de interés nacional	Aquellas que por sus características requieren la dirección de la Administración del Estado.



Evacuación	Medida de protección que consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras, utilizando los medios dispuestos por las autoridades competentes.
Fin de la emergencia	Se produce cuando las consecuencias derivadas de la emergencia dejan de constituir un peligro para las personas, bienes y medio ambiente.
Gabinete de Prensa	Habilitado para proporcionar información oficial sobre la emergencia y trasladarla a los medios de comunicación.
Intensidad	Energía o fuerza con la que se manifiesta un peligro.
Interfase	Conjunto de procedimientos y medios comunes entre los planes de emergencia interior y exterior, así como los criterios y canales de notificación entre la instalación industrial y la Dirección del Plan de Emergencia Exterior.
Intervención	Actuaciones encaminadas a proteger y socorrer la vida de las personas y sus bienes. Así como al medioambiente.
Magnitud	En general, cantidad o tamaño del riesgo.
Medidas de autoprotección personal	Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.
Medios	Todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan en las Unidades Básicas
Movilización	Conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos o servicios que hayan de intervenir en emergencias.
Norma Básica de Protección Civil	Contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales y de los planes especiales.
Oficina Única post-emergencia	Seguimiento de la vuelta a la normalidad tras una emergencia o catástrofe. Coordinación de las ayudas económicas a las personas afectadas. Habilitar una ventanilla única para los afectados en la emergencia o catástrofe a los efectos de gestionar de manera eficiente todas las solicitudes de los ciudadanos.



Peligro	Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
Periodo de retorno	Tiempo en el que se puede producir un suceso de un determinado nivel. Se expresa como la inversa de la probabilidad anual
Personal de intervención	Término que engloba a todo el personal que deba intervenir en el área afectada por una emergencia, Incluye a los actuantes de los planes de emergencia y a aquel otro personal no adscrito a estos planes que pudiera tener que actuar.
Plan de actuación municipal (PAM)	Plan municipal frente a un riesgo en concreto.
Plan de protección civil	Instrumento organizativo de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, que establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente y por otra, la forma en la que éstos se organizan.
Plan Sectorial	Plan individualizado en función de las necesidades de respuesta ante las emergencias: abastecimiento, sanitario, transporte, carreteras, albergue y asistencia, seguridad.
Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (PTECV)	Instrumento organizativo general de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que por su naturaleza, extensión o la necesidad de coordinar más de una administración pública.
Plan Territorial de ámbito local	Establece el marco orgánico-funcional de los recursos del ámbito local (municipal o supramunicipal).
Planes Básicos	Son Planes Especiales para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear, son aquellos cuya aplicación viene exigida siempre por el interés nacional y la dirección estatal.
Planes de Emergencia de eventos especiales	Se elaboran con el objeto de prevenir y coordinar las posibles emergencias que puedan darse en el transcurso del evento en el que esté prevista una gran afluencia de personas y en el que sea necesario establecer, con carácter previo, un dispositivo preventivo.
Planes Especiales	Hacen frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.



Planes Territoriales	Hacen frente a cualquier emergencia genérica que se pueda presentar en el ámbito territorial de la comunidad autónoma o ámbito inferior. Establecen la organización de los servicios y recursos, criterios de movilización y su operatividad.
Planificación	Planificación de las líneas de actuación, para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que pudieran presentarse.
Preemergencia	Situación que, en caso de evolucionar desfavorablemente, puede dar lugar a una situación de emergencia.
Prevención	Estudio e implantación de las medidas oportunas para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que se pudieran derivar de éstas.
Previsión	Análisis de los supuestos de riesgos, sus causas y efectos, así como de las zonas que pudieran resultar afectadas.
Procedimiento de Actuación	Instrumento organizativo general de respuesta para hacer frente a riesgos concretos no contemplados en el artículo 6 del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma básica de protección civil.
Protección Civil	Protección física de las personas, los bienes y el medio ambiente, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.
Protocolos Operativos	Instrumento básico de actuación del Centro de Coordinación de Emergencias, así como de 1·1·2 Comunitat Valenciana.
Puesto de Mando Avanzado (PMA)	Compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas que se hayan constituido, desde él se dirige la dirección técnica de la emergencia.
Rehabilitación	Restablecimiento de servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.
Riesgo	Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
Servicios básicos	Aquellos cuya carencia afecta notablemente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la reanudación de los servicios y actividades industriales, pudiendo provocar en ocasiones problemas de seguridad.



Servicios complementarios de Intervención	Bomberos de empresa, el voluntariado de protección civil, las unidades de prevención de incendios forestales, las Fuerzas Armadas, los voluntarios y los otros servicios dependientes de las distintas administraciones presentes en la Comunitat Valenciana no clasificados como esenciales.
Servicios de de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS)	Servicios de bomberos dependientes de las administraciones públicas. Son servicios esenciales de intervención.
Servicios de intervención frente a emergencias	Colectivos, servicios y organizaciones en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente tanto ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
Servicios esenciales de intervención	1·1·2 Comunitat Valenciana, los técnicos de emergencias de la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento dependientes de las administraciones públicas, los bomberos voluntarios, la Unidad de Brigadas de Emergencia, los técnicos forestales y los agentes medioambientales, los Servicios de Atención Sanitaria de Emergencias y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
Unidad Básica	Conjunto de personas y recursos pertenecientes a los diferentes servicios de intervención, bajo la responsabilidad de un coordinador, y cuyas funciones vienen establecidas en el correspondiente Plan de Protección Civil.
Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE)	Integrada por las Brigadas de Emergencia, Terrestres y helitransportadas. Tienen como misión la extinción de incendios forestales y la intervención frente a emergencias en los términos previstos en la ley y en los Planes Especiales.
Voluntariado de protección civil	Conjunto de personas que, libre y desinteresadamente, se incorporen a entidades y organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuyo fin sea la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
Vulnerabilidad	Grado de pérdida de un elemento en un riesgo dado. Depende de factores propios de cada zona y del riesgo de que se trate. Se expresa en una escala de 0 (sin daño) a 1 (pérdida total).



# 2.

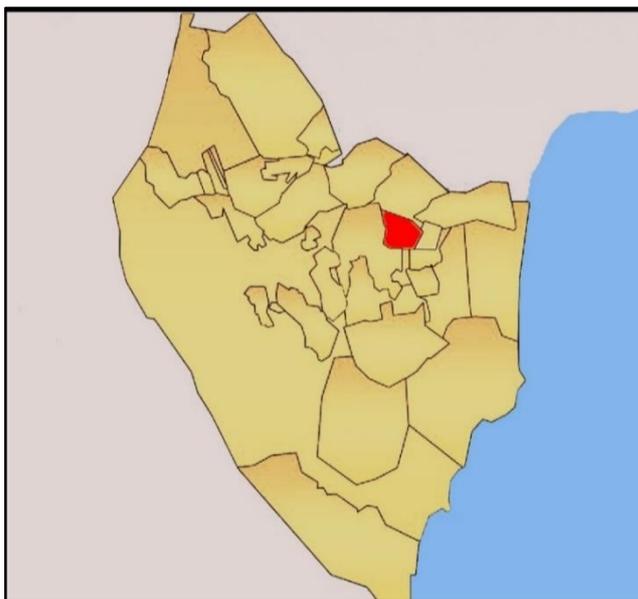
## CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

### 2.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

El término municipal de Daya Nueva se sitúa en la comarca de la Vega Baja del Segura dentro de la provincia de Alicante. La capital de provincia, Alicante, se encuentra a 44 Km aproximadamente del casco urbano. Su extensión es de 7,09 Km<sup>2</sup> y la altitud media del casco urbano es de 7msnm.

<b>Comarca</b>	Bajo Segura/ Vega baja del Segura
<b>Distancia a la capital</b>	44km
<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>38°06'49"N 0°45'41"O</b>
<b>Coordenades UTM (ETRS89, fus 30)</b>	<b>X: 696.157,98 m</b> <b>Y: 4.220.867,75 m</b> <b>Z: 6,84 m</b>
<b>Límites</b>	<b>Norte</b> Dolores
	<b>Sur</b> Formentera del segura, Almoradí y Rojales
	<b>Este</b> Daya Vieja
<b>Oeste</b> Almoradí	
<b>Extensión</b>	7.09Km <sup>2</sup>

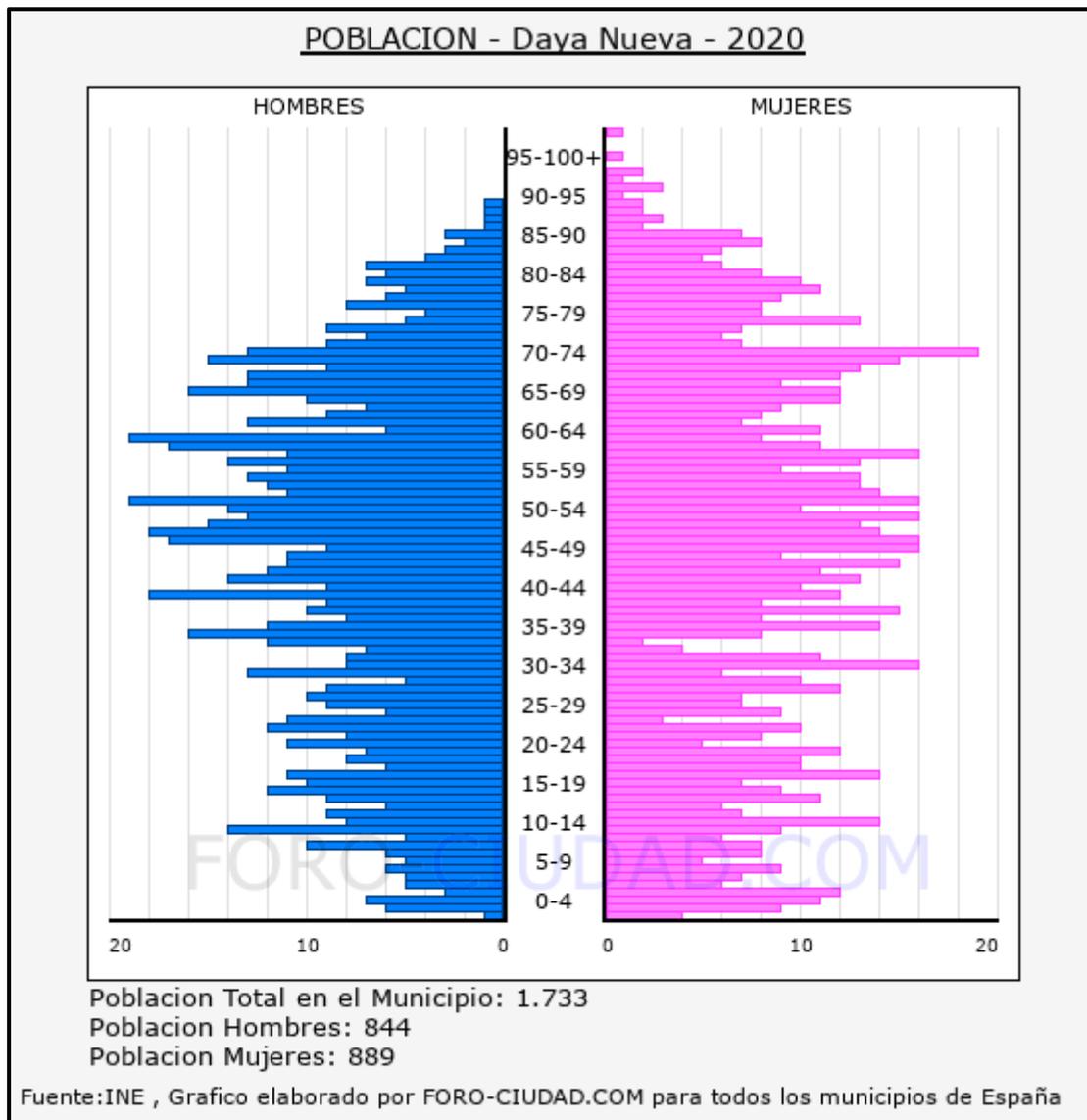




## 2.2. Población

La población del término municipal de Daya Nueva está comprendida por 1733 en 2020 y una densidad de población de 244,4hab/km<sup>2</sup>.

<b>Año del Padrón</b>	2019
<b>Población:</b>	1733



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2020 el 38.95% (675) de los habitantes empadronados en el Municipio de Daya Nueva han nacido en dicho municipio, el 34.16% han emigrado a Daya Nueva desde diferentes lugares de España, el 27.99% (485) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 0.40% (7) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 5.77% (100) desde otras comunidades autónomas y el 26.89% (466) han emigrado a Daya Nueva desde otros países.



Cuando una catástrofe da lugar a un estado de emergencia existen ciertos grupos de personas que pueden ser más vulnerables como pueden ser las personas mayores, pero también los extranjeros. Debido a la falta de comunicación y de su posiblemente más reducido círculo social, es conveniente tener una atención especial a estos grupos.

Continente de procedencia	Habitantes	Hombres	Mujeres
América	19	6	13
África	90	48	42
Asia	11	5	6

Fuente: INE, Instituto Nacional de Estadística

- La población menor de 18 años en Daya Nueva es de 275 (127 H, 148 M ), el 15,9%.
- La población entre 18 y 65 años en Daya Nueva es de 1.051 (539 H, 512 M ), el 60,6%.
- La población mayor de 65 años en Daya Nueva es de 407 (178 H, 229 M ), el 23,5%.

Desde 1995 el término municipal de Daya Nueva ha ido evolucionando y aumentando tanto su extensión territorial como el número de habitantes. Desde sus inicios la población ha ido creciendo encontrando su mayor pico en 2012 con 1996 habitantes. Desde entonces los números se han mantenido con cifras similares, manteniendo una tendencia alcista.





## Núcleos habitados:

Núcleo Urbano	Población	Vía de acceso
Casco urbano	1733	AP-7, CV-901, CV-862, CV-902
Puebla Rocamora	Sin Datos actuales	CV-902
La Bodega	Sin Datos actuales	CV-914

Daya nueva está formado por varios núcleos urbanos. El casco urbano que es donde se concentra una mayor parte de la población, Puebla de Rocamora y La Bodega que es la zona industrial. También cuentan con viviendas unifamiliares diseminadas por las zonas de la huerta del municipio.

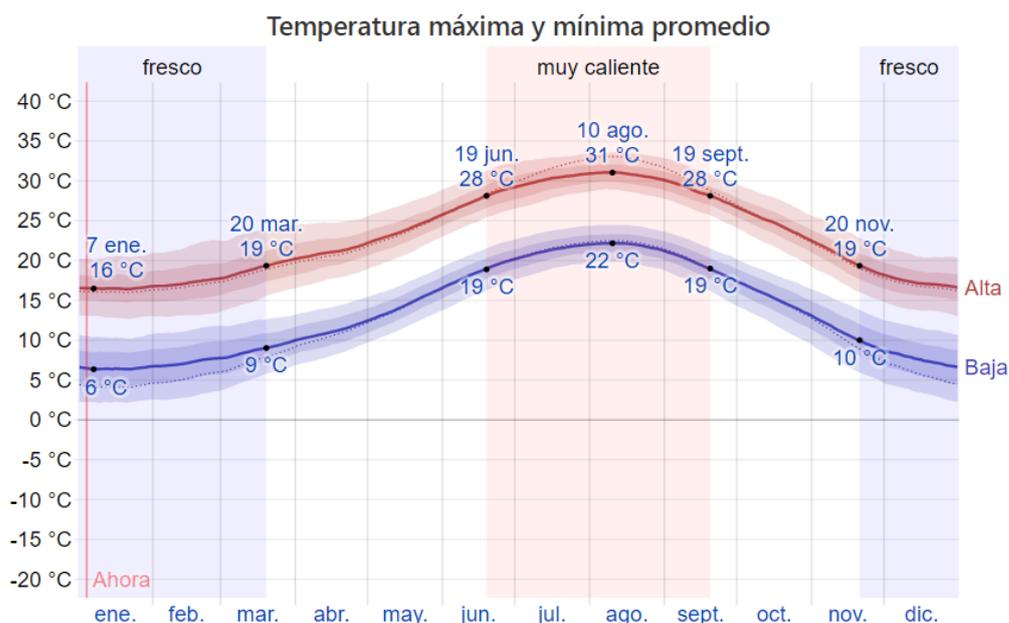
## 2.3. Rasgos climáticos, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

### 2.3.1. Rasgos climáticos

El clima que disfruta La Vega Baja del Segura es el denominado clima Mediterráneo, que se caracteriza por unas formidables condiciones naturales como son: inviernos benignos, cielos despejados y temperaturas suaves a lo largo del año.

#### 2.3.1.1. Temperaturas

En cuanto a las temperaturas son suaves durante todo el año, con poca amplitud térmica anual (unos 15 °C), presentando veranos un tanto calurosos e inviernos suaves en los que resultan raras las temperaturas de 0° y, por ende, las nevadas. Sin embargo, las condiciones topográficas pueden variar estos parámetros y encontrarnos con un clima más seco y frío; de inviernos secos y fríos y veranos frescos, aunque siempre dentro de las condiciones generales.





El cambio climático está estrechamente ligado al efecto invernadero. La atmósfera está compuesta por diversos gases que, en la proporción adecuada, cumplen su cometido. El problema está cuando las actividades del ser humano aumentan la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera y ésta retiene más calor del necesario, provocando que la temperatura media del planeta aumente y se produzca lo que popularmente llamamos calentamiento global.

Con este aumento de la temperatura a causa de los gases de efecto invernadero se encuentra registrada una **Temperatura máxima** de 43,5 °C en el término municipal de Crevillente en 2010.

Los gases que provocan un cambio climático no solo aumentan favorecen a las olas de calor sino también a olas de frío, registrando una **Temperatura mínima** -2,3 °C en enero de 2019 en el término municipal de Almoradí.

Valor	registro	Termino municipal
Temperatura Media	18.23	Almoradí
Temperatura Media de las máximas	38.46	Almoradí
Temperatura media de las mínimas	1.25	Almoradí

*Elaboración Propia. Fuente: Datos Meteorológicos IVIA*

En la coyuntura actual del cambio climático se hace necesario establecer una relación directa entre las temperaturas y las precipitaciones. En lo que respecta a las temperaturas, ya existe una evidencia clara sobre los efectos que se están dejando notar en la cuenca del mediterráneo. Estos efectos son los siguientes: el incremento de las temperaturas medias, mínimas y máximas; el incremento de la temperatura superficial del mar; el incremento del número de noches tropicales una mayor sensación de bochorno y, en definitiva, una pérdida del confort climático.

Año	Temperaturas máximas	Temperaturas mínimas
2000	37.69	6.83
2001	37.61	5.14
2002	34.15	9.43
2003	39.49	5.4
2004	36.82	4.8
2005	37.09	1.45
2006	35.95	3.04
2007	38.16	6.71
2008	36.91	7.15
2009	43.21	3.88
2010	41.68	4.06
2011	38.63	5.47
2012	38.79	4.22
2013	34.98	7.39
2014	37.78	6.93
2015	40.8	6.61
2016	40.47	8.58
2017	42.24	2.28
2018	38.81	6.29
2019	38.75	6.69
2020	37.85	7.12

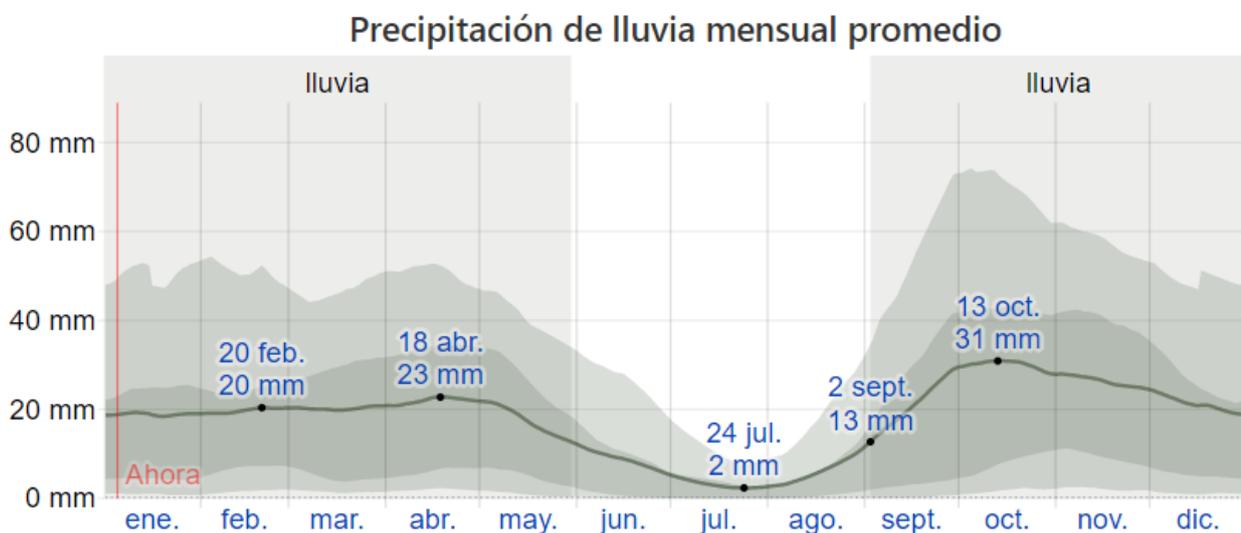


### 2.3.1.2. Precipitaciones

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. Daya Nueva tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 8,9 meses, del 2 de septiembre al 30 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 13 de octubre, con una acumulación total promedio de 31 milímetros.

El periodo del año sin lluvia dura 3,1 meses, del 30 de mayo al 2 de septiembre. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 24 de julio, con una acumulación total promedio de 2 milímetros.



La precipitación media anual de término municipal de Daya Nueva de los últimos 20 años es de **308,78mm**.

Participando en la media los datos de **máxima precipitación** en 2019 con **623.19mm** y la **mínima precipitación** en 2014 con **89.43mm**.

Los datos de la siguiente tabla recogen las precipitaciones del término municipal de Almoradí en los años 2000-2020

Valor	registro	Termino municipal
Precipitación media anual	308.79	Almoradí
Mínima precipitación anual	38.46	Almoradí
Máxima precipitación	623.19	Almoradí

Elaboración Propia. Fuente: Datos Meteorológicos IVIA

La máxima precipitación diaria registrada cada uno de los años se encuentra en el intervalo del 20-25% de la precipitación anual. Quiriendo decir que las precipitaciones no son constantes a lo largo

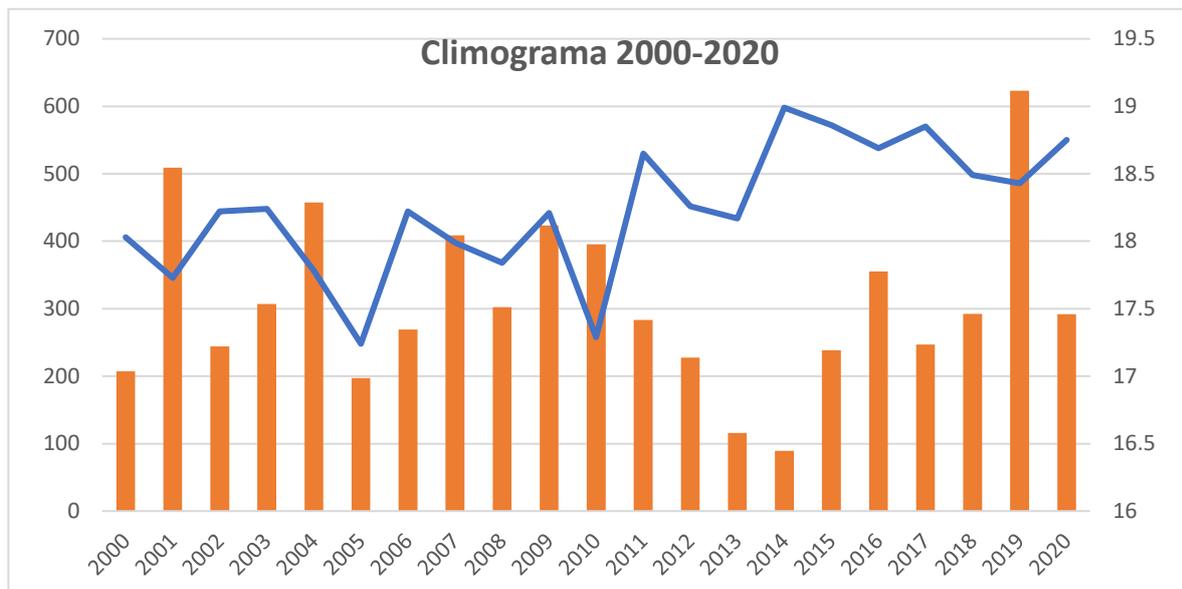


del año, sino que surgen de manera irregular y con carácter torrencial, favoreciendo al desbordamiento de las acequias y azarbes.

La tendencia en las precipitaciones es una disminución de la precipitación media anual, una disminución de los días de lluvias, un incremento del volumen e intensidad de las precipitaciones, dado que la mayor temperatura superficial del mar, favorece los procesos de evaporación y formación de nubes de tormenta; una mayor concentración en el tiempo en el momento de precipitación, donde pueden producirse en minutos, horas o un par de días; y la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos que favorecen la formación de lluvias torrenciales, lo que supone que se producirán más inundaciones, a la vez que las sequías serán más prolongadas.

Año	Precipitación media
2000	207
2001	509
2002	244
2003	307.2
2004	457.6
2005	197
2006	269
2007	408.6
2008	302.4
2009	423.6
2010	395.6
2011	283.13
2012	227.44
2013	115.74
2014	89.43
2015	238.3
2016	355.08
2017	246.97
2018	292.27
2019	623.19
2020	292.07

La década de 2009-2019 se observa el decrecimiento de las precipitaciones que alcanzando valores mínimos registrados en el último siglo. A continuación, se muestra un climograma relacionando la temperatura media en la relación a las precipitaciones.



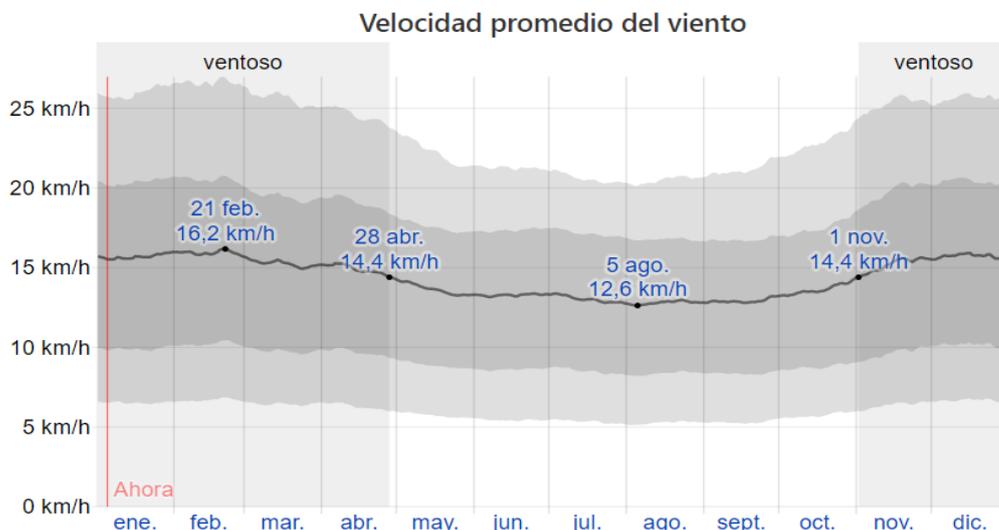
### 2.3.1.3. Viento

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Daya Nueva tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 5,9 meses, del 1 de noviembre al 28 de abril, con velocidades promedio del viento de más de 14,4 kilómetros por hora. El día más ventoso del año es el 21 de febrero, con una velocidad promedio del viento de 16,2 kilómetros por hora.

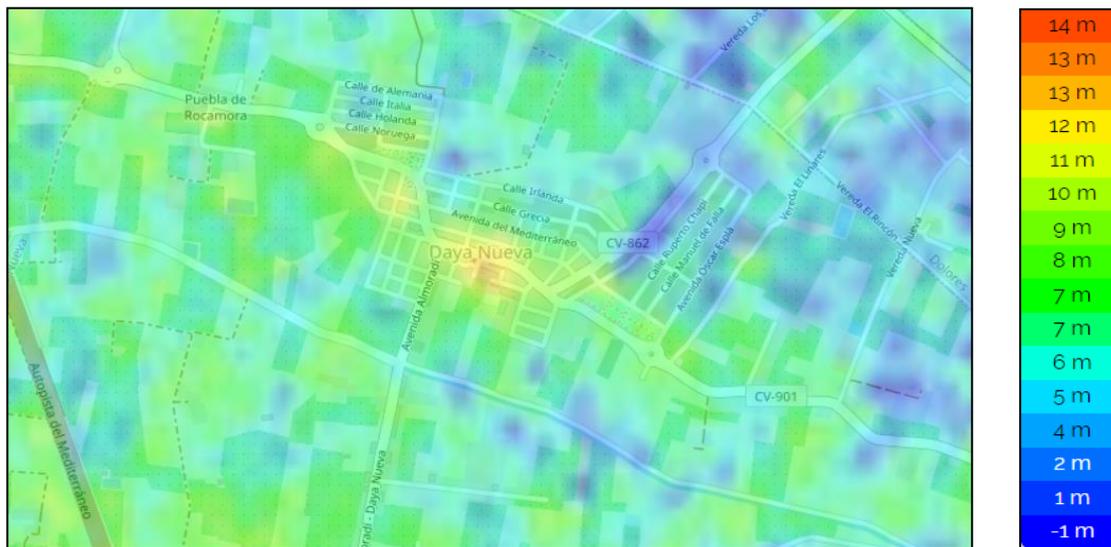
El tiempo más calmado del año dura 6,1 meses, del 28 de abril al 1 de noviembre. El día más calmado del año es el 5 de agosto, con una velocidad promedio del viento de 12,6 kilómetros por hora.





### **2.3.2. Orografía**

El Bajo Segura está enclavado dentro del dominio bético, siguiendo los plegamientos la dirección noreste-sureste, que configura las líneas generales del relieve, con tres alineaciones o franjas de mayor altura, separadas por dos llanuras que, distintas en su origen, acaban por fundirse en una sola: la depresión del Segura.



Las alineaciones montañosas mencionadas son la de las sierras subbéticas de Crevillente y Abanilla, la de las sierras de Orihuela y Callosa y unos cabezos de menor altitud en las proximidades de Albaterra, y, por último, la alineación montañosa de la sierra de Pujálvarez. De las dos llanuras anteriormente citadas la más importante es la formada por el río Segura, ya que la otra constituye un enorme glacis que se extiende al sur de la Sierra de Crevillente y se sumerge bajo los sedimentos fluviales del río en los tramos en los que entra en contacto con ellos.

La orografía del municipio es muy regular dada su escasez de terreno montañoso. Se encuentra un pico de altitud de 10m y una altitud mínima de 1 m.s.n.m.

El ayuntamiento donde se ubica la Policía Local y el resto de administraciones está ubicado en una zona de 8 m.s.n.m. lo que lo sitúa en una posición ventajosa para posibles inundaciones

### **2.3.3. Geología**

La provincia de Alicante se engloba en las denominadas estructuras béticas; incluyendo con dirección SO-NE dos dominios que han tenido una génesis y desarrollos diferentes. En la zona meridional el dominio Bético, en sentido estricto, está formada por materiales generalmente anteriores al Jurásico: son los niveles carbonatados triásicos de las sierras de Orihuela y Callosa y de carácter autóctono y no aflora su substrato autóctono formado por el Nevado-Filábride, ni incluye materiales superiores alpujárrides y maláguides.



El municipio Daya Nueva se encuentra ubicado en las coordenadas **38°06'49"N 0°45'41"O** teniendo una superficie de 7.09 Km<sup>2</sup> estando posicionado a 5 metros sobre el nivel del mar. Daya Nueva no destaca por su geología y la mayoría del terreno está clasificado como *Indiferenciado*, sin embargo, se encuentra en pequeña proporción rocas pertenecientes al Paleozoico como **Pizarras, cuarcitas y areniscas**.



Geológicamente el término municipal se encuentra inmerso en la llanura cuaternaria del Norte del río Segura. Según el Mapa Geológico de España la formación de los suelos aflorantes en el término municipal se produce en la Era cuaternaria, siendo su composición limos negros, rojos y cantos encostrados. Subyaciendo a partir de esta capa otros materiales cuaternarios de similares características y a mayor profundidad el zócalo de edad terciaria, con materiales de mayor competencia. Tectónicamente no figuran en la citada fuente accidentes de importancia, estando sin embargo cercano el sinclinal situado al norte de Guardamar, de dirección sensiblemente E-W.

### Cartografía Anexo VI M3.1

#### **2.3.4. Hidrología**

El municipio de Daya Nueva se encuentra dentro de la comarca de la Vega Baja del río Segura, en el único sector valenciano de esta arteria fluvial. Los terrenos neogenescuaternarios de la comarca del Bajo del Segura forman parte del borde Noreste de la gran Fosa Intrabética, que en este punto es una continuación de la Depresión Prelitoral Murciana.

El río nace en la sierra del mismo nombre de la provincia de Jaén, siguiendo la Depresión Prelitoral Murciana hasta las inmediaciones de Orihuela. A partir de esa ciudad, se encurva bruscamente hacia el sureste atraído por la falla del Bajo Segura Benejúzar-Guardamar. El colector está completamente alterado por la acción antrópica tendente a su control, sobre todo por la creación de reservorios para abastecer la agricultura, que a su vez contribuyen a la laminación de las aguas de avenida. Es el principal colector del área (siendo también el de mayor cuenca vertiente y mayor capacidad de avenida) mientras que el resto de la zona se organiza en pequeños barrancos y ramblas que irrumpen desde las elevaciones neógenas de la zona, para precipitarse sobre el llano de la inundación del Segura o, hacia la otra orientación, es decir, sobre la depresión de las lagunas, como ocurre con la Rambla de Tres Fuentes.

En caso de avenidas el río Segura inunda grandes extensiones de zonas deprimidas del Bajo Segura. En este fenómeno también influye la extensa red de acequias, azarbes y cuencas que laminan y redistribuyen el pico de crecida.

El suelo del municipio se encuentra entre el cauce actual del Río Segura, al Sur y de los montes de la Marina, al Norte. El cauce actual del río discurre a media ladera del cerco montañoso que delimita la comarca del Bajo Segura al Sur de la misma, a cota mayor que el suelo situado al Norte del mismo. Aunque el caudal máximo que es capaz de transportar el río fue aumentado tras las severas



inundaciones que sufrió la comarca en 1987 y 2019, un exceso de caudal o la rotura de las motas en las proximidades del municipio, puede provocar desbordamientos que afecten al mismo.



El sistema de acequias y azarbes que se distribuye en el bajo del Segura, actúa como difusor de drenaje ante posibles inundaciones, siendo insuficiente su capacidad hidráulica ante grandes avenidas. La imagen anterior representa la red de acequias y azarbes del municipio

Uno de los cursos de agua más influyentes del término municipal son la Acequia Mayor de Almoradí y el Azarbe Viejo que presentan una capacidad máxima hidráulica de  $12\text{m}^3/\text{s}$  y  $11,34\text{m}^3/\text{s}$  respectivamente.

Curso de agua	Caudal
Acequia Mayor de Almoradí	$12\text{m}^3/\text{s}$
Azarbe Viejo	$11,34\text{m}^3/\text{s}$

Tras los riegos, las aguas sobrantes, bien directamente o bien por filtración son canalizadas en este tipo de construcción para evitar encharcamientos, así como para facilitar su reutilización. Estos azarbes provocaron inundaciones con la DANA de 2019 el agua acumulada en hijuelas y azarbes menores aledaños pudieran desaguar en el azarbe que ya iba lleno.

Las acequias condicen el agua de regadío o abastecimiento a poblaciones o funciones similares.

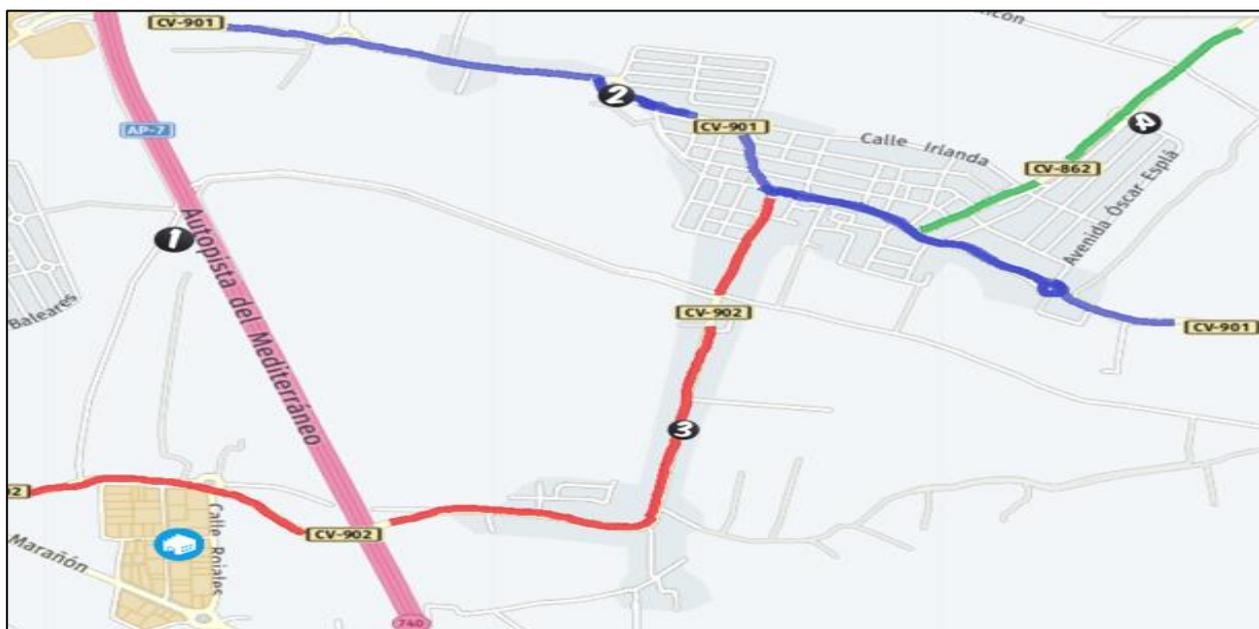


Red de riego
Acequia Mayor de Almoradí
Acequia del Cotillén
Acequia de la Algalia
Azarbe del Regaliciar
Azarbe de Teresa
Azarbeta del Canal
Azarbe del Término
Azarbe de la Reina
Azarbe de los Huertos
Arroba del Mejorado
Azarbe Viejo

## 2.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

### 2.4.1. Vías y principales ejes de comunicación

Carreteras	Tipo de vía	Titularidad	Referencia en el plano
AP-7	Autopista	ESTADO	1
CV-901	Carretera Nacional	ESTADO	2
CV-902	Carretera Nacional	ESTADO	3
CV-862	Carretera Nacional	ESTADO	4





<b>Caminos y veredas</b>
Camino de los Josés
Camino del azarbe Viejo
Vereda de Honda
Camino del Rincón de los Pertusas
Vereda de los Catraleros
Camino del Tío Nieto
Camino de lo Níguez
Vereda de la Burras
Vereda de la Zanja
Camino de los Galanes
Vereda del Rincón

Cartografía de los caminos en el Anexo VII M2.2

### **2.4.2. Comunicaciones con municipios limítrofes.**

Denominación	Provincia	Distancia	Vías de comunicación
Dolores	Alicante	4.8Km	CV-901, CV-862
Formentera del segura	Alicante	6.1Km	CV-901, CV-902
Almoradí	Alicante	4.3Km	CV-901, CV-902
Daya Vieja	Alicante	3.1Km	CV-901
Rojales	Alicante	6.7Km	CV-901

### **2.4.3. Aeropuertos**

No existe aeropuerto en el término municipal de Daya Nueva siendo el más próximo al municipio el de Alicante-Elche. Aeropuerto Miguel Hernández.

## **2.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales**

En la siguiente tabla se muestran los datos de las empresas de cada sector del término municipal de Daya Nueva. La fecha de elaboración del presente informe pertenece al 2020.

	B_E Industria	F Construcción	Comercio Transporte y hostelería	Otros	Total
Daya Nueva	17	25	60	35	137

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE



Se puede observar que el porcentaje de empresas dedicadas al sector industrial no pasa del 13% siendo éste el menor sector dentro de la actividad económica del municipio.

A continuación, se presentan el porcentaje de empresas que realizan servicios esenciales según el RD 10/2020 del 19 de marzo.

	Porcentaje de empresas que prestan servicios esenciales	Porcentaje de empleo respecto al total de la actividad
Daya Nueva	63,16	85,35

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Actividad Económica	Municipio	Comarca
Presupuesto medio por habitante	1124,19	953,22
Gasto medio por habitante	1.111,47	969,89
Valor catastral medio	30.659,15	44.441,37
número total de empresas	137	25.911

Fuente [argos.gva.es/](http://argos.gva.es/) Elaboración propia

### **2.5.1. Agricultura y ganadería**

El municipio de Daya Nueva se nutre de varios comercios dedicados a la agricultura y ganadería, así como derivados de éstas. Las labores principales de este tipo de actividad económica se rigen por: El comercio al por mayor de todo tipo de frutas y hortalizas. La crianza y explotación de ganado. Comercialización y elaboración de toda clase de productos y derivados cárnicos. El cultivo, la explotación, comercialización e industrialización de toda clase de productos hortofrutícola. Compra-venta de ternera, cordero y cerdo. Comercio al por mayor de productos cítricos, frutos y hortalizas frescas. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos para ganadería. La conservación, manipulación, distribución y comercialización de productos hortofrutícolas. Las explotaciones agroalimentarias, compraventa de frutas y hortalizas, así como la exportación-importación de frutas y verduras.

El término municipal de Daya Nueva posee una extensión territorial de 709 ha según los datos publicados en la web [argos.gva.es](http://argos.gva.es). Dividida en los siguientes sectores.



Usos de superficie	Municipio
Superficie total (ha)	709
Superficie urbana (%)	7,17
Superficie agrícola (%)	80,27
Superficie rústica (%)	91,49

Fuente [argos.gva.es/](http://argos.gva.es/) // Elaboración propia

Se determina la a la agricultura y ganadería el sector principal de ingresos del término municipal, ocupando una extensión del 91,49% del territorio municipal.

### **2.5.2. Industrial-Servicios Industriales**

Así como del municipio se nutre del comercio en agricultura y ganadería, la industria es un servicio vital donde la actividad económica se multiplica.

La cantidad de industrias están alojadas en la Av. Dr. Marañón en el Polígono Industrial La Fabrica con una superficie de 110.816m<sup>2</sup> en la frontera con Almoradí accesible desde la carretera CV-902.

Las labores principales de este tipo de actividad económica se rigen por:

Fabricación en serie piezas carpintería, parque y estructura de madera para la construcción. Servicios de limpieza (El transporte de todo tipo de mercancías y para todo tipo de servicios. la Promoción inmobiliaria. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

Fabricación en serie piezas carpintería, parque y estructura de madera para la construcción. Promoción inmobiliaria. Construcción de edificios no residenciales. Carpintería metálica. Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo. Fabricación estructuras metálicas. Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene y belleza. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios limpieza de tuberías, pozos y desagües de viviendas, empresas y limpieza en general de sistemas de depuración y evacuación de aguas y residuos).

### **2.5.3. Otros**

Daya Nueva es un municipio de servicios llegando a su cota máxima en 2017 abarcando el 73,38% de las empresas en el Termino municipal.

Desde la cota máxima en el sector de los servicios recogido en el director de empresas se mantiene la tendencia registrada de los últimos 8 años. Actualmente cuenta con un valor del 69,34% en referencia al número total de empresas del término municipal. Comercio, transporte y hostelería recoge un 43,80% del total, siendo un 63,16% del total de servicios (Sector terciario). A continuación, se presentan el (%) de empresas en el sector de servicios.



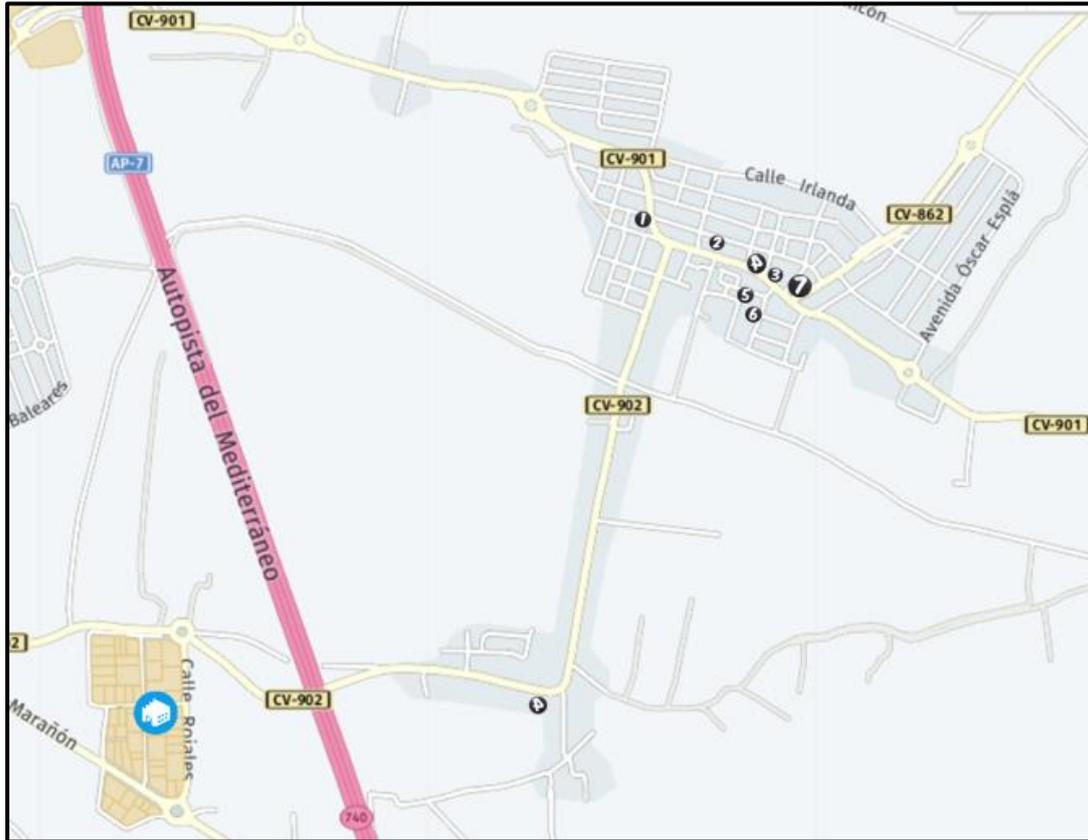
DATOS DEL INDICADOR DE EMPRESAS EN EL SECTOR SERVICIOS	
FECHA	VALOR (%)
2020	69,34
2019	72,06
2018	72,73
2017	73,28
2016	69,42
2015	71,05
2014	68,47
2013	68,10
2012	69,03

DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS	VALOR (%)
Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería	43,80
Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas	<4
Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios	<4
Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales	<4

## 2.6. Servicios Municipales

El municipio cuenta con los siguientes servicios:

Servicios	Referencia en Plano
Policía Local	1
Consultorio Medico	2
Farmacias	3
Hornos	4
Centros docentes	5
Guardería	6
Alcantarillado	SI
Recogida de residuos	SI
Juzgado de paz	2
Correos	7
Abastecimiento de agua	SI



### **2.6.1. Red de abastecimiento de agua:**

La red es de titularidad municipal y la empresa explotadora es Hidraqua.

El municipio no posee depuradora de agua. El abastecimiento de agua de Daya Nueva proviene del EDAR situado en el término municipal de San Fulgencio. La planta de tratamiento de aguas crea una red abasteciendo el mismo municipio, Daya Vieja y Daya Nueva

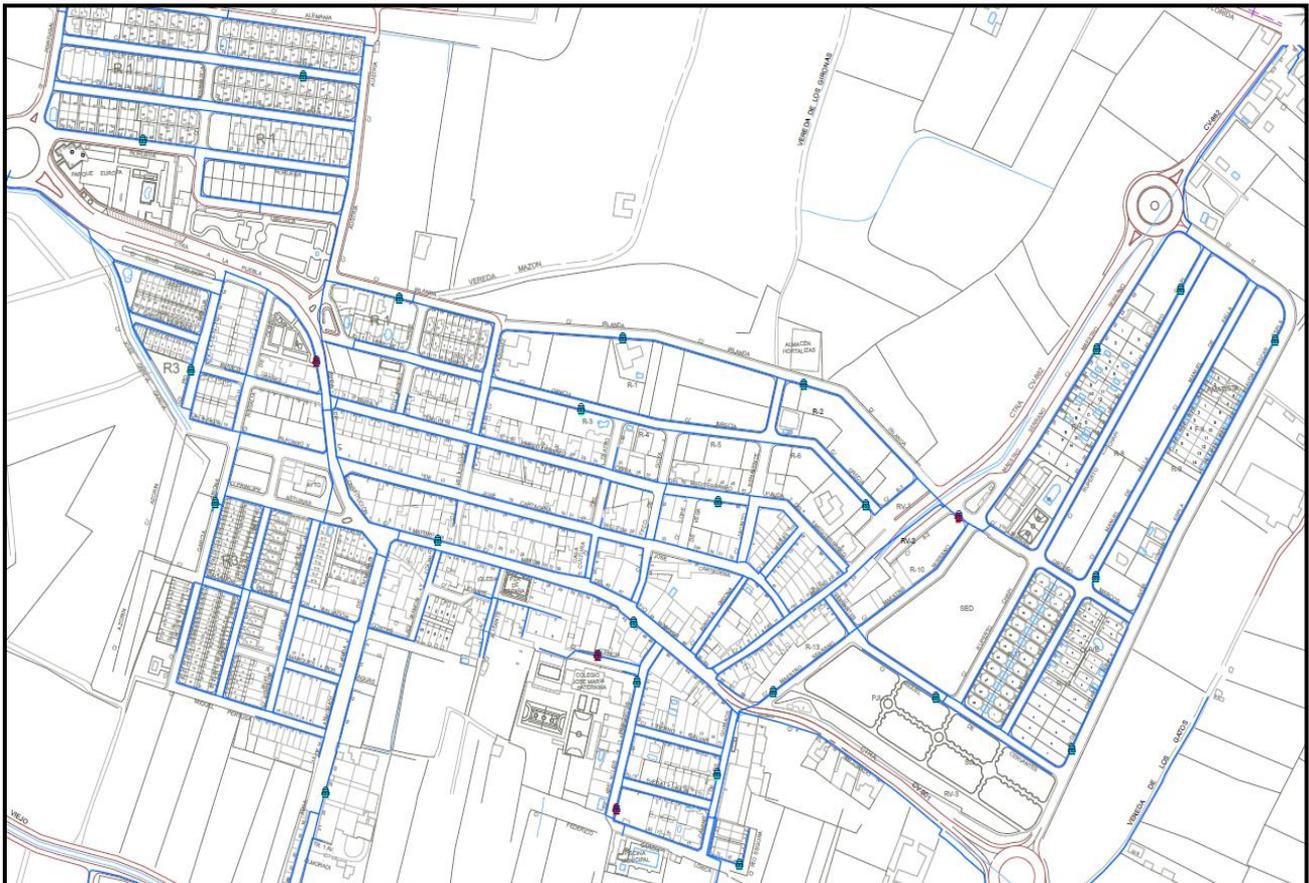
#### **2.6.1.1. Relación de hidrantes**

Plano en referencia a la red de abastecimiento de agua potable el municipio Daya Nueva junto a la red de hidrantes. En el término municipal constan un total de 32 hidrantes repartidos por todo el municipio siguiendo la red de agua potable. Se han dividido los planos en 2 zonas: Zona “casco” y zona “La Bodega y Pol. Industrial”.

**Hidrantes Críticos: 6**

Hidrantes: 26

Hidrantes totales: 32

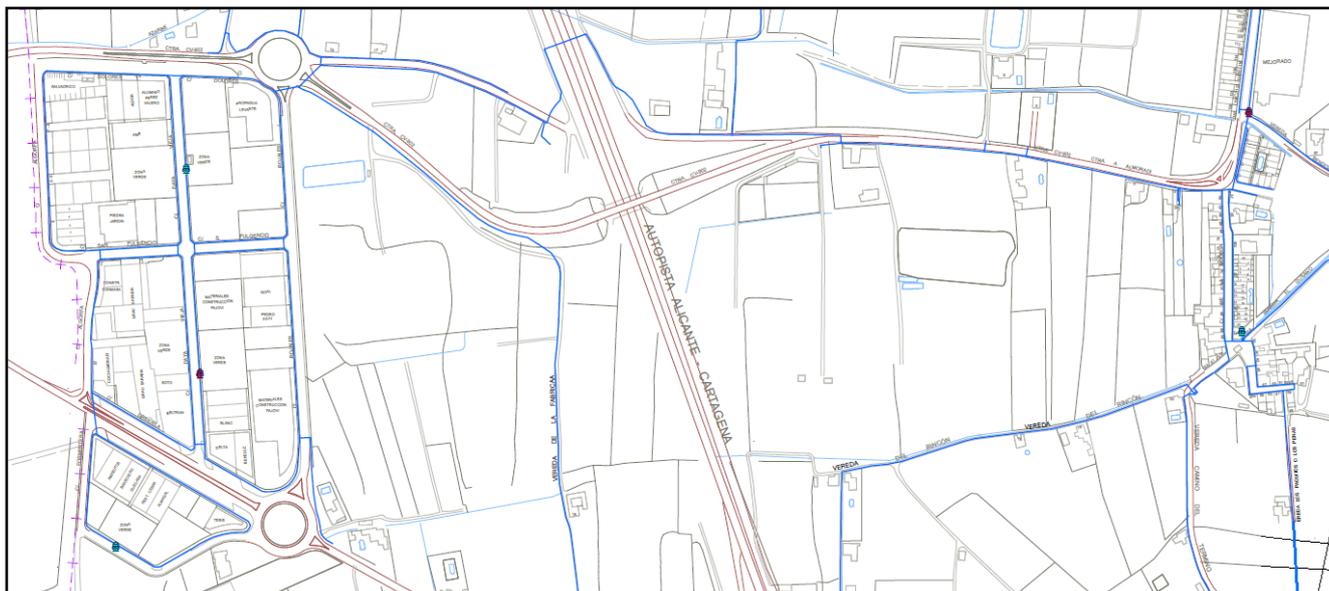


		Titulo:		Plano nº
		RED DE AGUA POTABLE E HIDRANTES (CRÍTICOS EN ROJO)		1
Explotación:	DAYA NUEVA	Fecha	Nombre	Escala:
Zona:	CASCO	Dibujado	ENE. 2021	J.PIZANA
		Actualizado		
		Comprobado		
				0 15 30 60 90 Meters

Ubicación	Nº Hidrantes
<i>Calle Italia</i>	1
<i>Calle Noruega</i>	1
<i>Calle Irlanda</i>	3
<i>Avenida de la Constitución</i>	<b>1 crítico</b>
<i>Calle Mayor</i>	2
<i>Calle Pio Baroja</i>	1
<i>Calle Fco. García Girona</i>	1
<i>Calle Grecia</i>	2
<i>Avenida del Mediterráneo</i>	1
<i>Calle Valencia</i>	1 crítico
<i>Calle de los Depósitos</i>	2 ( <b>1 crítico</b> )
<i>Calle Federico García Lorca</i>	1
<i>Camino de los Guiraos</i>	1
<i>Calle Maestro Serrano</i>	1
<i>Calle Miguel de Cervantes</i>	1



<i>Avenida Oscar Esplá</i>	<b>2</b>
<i>Calle Manuel de Falla</i>	<b>1</b>
<i>Calle Ruperto Chapi</i>	<b>1</b>
<i>Calle Maestro Serrano</i>	<b>1</b>
<i>Calle Manuel Ortuño</i>	<b>1 crítico</b>
<i>Avenida de Almoradí</i>	<b>2 (1 en esta zona)</b>



		Título:		Plano nº
		RED DE AGUA POTABLE E HIDRANTES (CRÍTICOS EN ROJO)		
Explotación:	DAYA NUEVA	Fecha	Nombre	Escala:
Zona:	LA BODEGAY POL. INDUSTRIAL	Dibujado	ENE. 2021 J.PIZANA	1:2.000
		Actualizado		0 15 30 60 90 Meters
		Comprobado		

Ubicación	Nº Hidrantes
<i>Avenida Almoradí</i>	<b>2 (1 en esta zona, crítico)</b>
<i>Vereda del Gusano</i>	<b>1</b>
<i>Calle Daya Vieja</i>	<b>2 (1 crítico)</b>
<i>Calle Formentera</i>	<b>1</b>





- a) El tendido será subterráneo en todas las áreas de suelo urbano y apto para urbanizar, salvo en zonas industriales, donde podrá autorizarse el tendido aéreo.
- b) En suelo rústico (suelo no urbanizable, por asimilación) el tendido será indistintamente aéreo o subterráneo, teniendo en cuenta, en su caso, las prescripciones de seguridad reglamentarias.

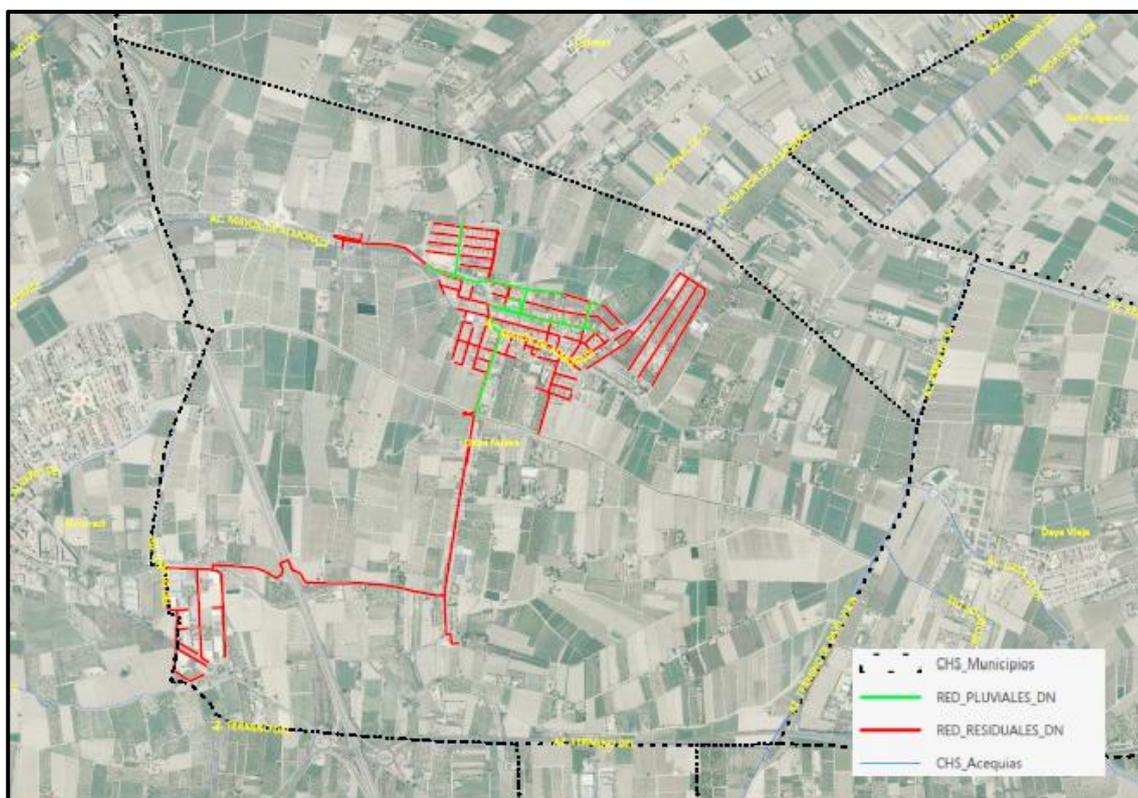
Las redes de distribución de baja tensión serán siempre subterráneas, cumpliendo las instrucciones MI-BT 003 y 006 sobre seguridad. La traza de las mismas seguirá el esquema de las calles y espacios libres, etc. Y de no existir dificultades para ello se agrupará en paralelo con otras canalizaciones de servicios urbanos.

### **2.6.4. Red de Saneamiento**

El municipio de Daya Nueva dispone de redes mixtas, por una parte, está la red unitaria de alcantarillado de aguas negras que recibe las captaciones de aguas residuales generado tras las descargas de los abonados de abastecimiento.

Los caudales de lluvia están conectados a la red de alcantarillado aumentando el caudal de ésta. Las viviendas del núcleo urbano están conectadas a la arqueta que conecta entre el pozo de registro de la red de alcantarillado y la acometida.

Por otra parte, este trazado dispone de varios puntos de captación “imbornales” que se emplazan dentro del trazado de los viales que se ubican en puntos estratégicos para captar las aguas generadas a causa de la escorrentía superficial, siendo conducidas a la red de alcantarillado, esto supone que la capacidad hidráulica de esta red se vea limitada a posibles desbordamientos y el mismo vertido al exterior de aguas no depuradas junto con la presencia de malos olores, entro otros contaminantes



Elaboracion Proaguas Alicante



# 3.

## ANÁLISIS DE RIESGO

### 3.1. Riesgos en el término municipal.

Dada las características territoriales del término municipal de Daya Nueva, tienen lugar unos determinados riesgos, tanto de origen natural como de origen antrópico y tecnológico. Se muestra a continuación un índice resumen que expresa los riesgos más importantes a los que se expone el término de manera natural o sobrevenida por su desarrollo económico y social.

#### Riesgos de origen natural.

- Riesgo de incendios forestales.
- Riesgo de inundaciones.
- Riesgo sísmico.
- Riesgo de fuertes vientos
- Otros riesgos naturales de origen atmosférico.
  - Riesgo por olas de calor.
  - Riesgo por olas de frío.
  - Riesgo por nevadas.

#### Riesgos de origen antrópico y tecnológico.

- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgo de accidentes industriales.
- Riesgo por concentración de masas.
- Riesgo de accidentes graves

### **3.1.1. Riesgo de origen natural**

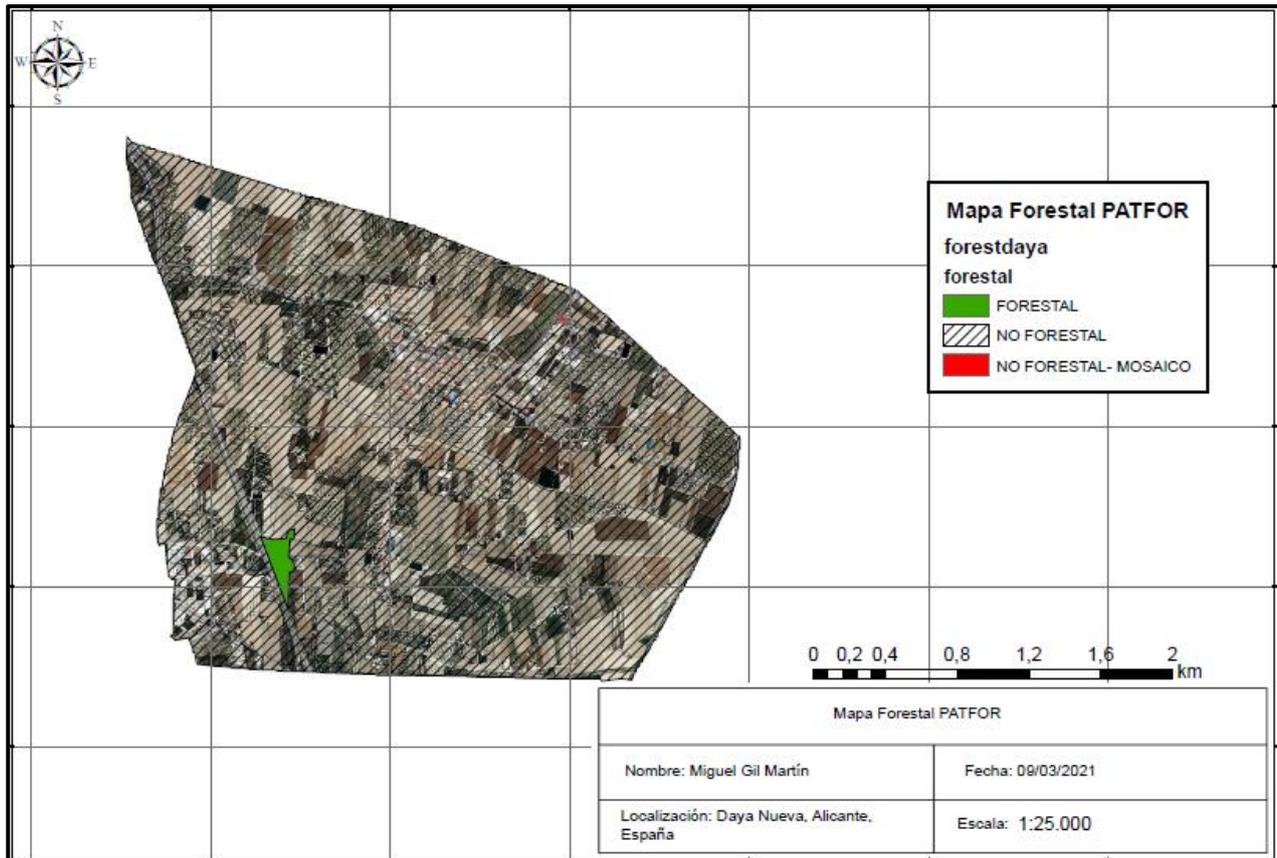
#### **3.1.1.1. Riesgo de Incendio Forestal**

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 3.49 ha. Por consiguiente, el municipio de Daya Nueva no se ve en la obligación de redactar un Plan de Actuación Municipal frente a Riesgo de Incendio Forestal.

En los últimos años no existen registros de Incendios forestales que hayan afectado al municipio. Datos basados en estadísticas realizadas por el **Instituto Valenciano de Estadística, Instituto Nacional de Estadística y la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y medio Ambiente.**

Datos registrados por el noticiero:

- Incendio Arrasa 10.000m<sup>2</sup> de Matorral en Daya Nueva 21/3/2018
- Incendio 150 Palmeras en un solar de 15.000 m<sup>2</sup> 09/7/2019



El término municipal de Daya Nueva se encuentra ubicado en la margen izquierda de la llanura de inundación del río Segura, en un espacio de vega o huerta, con una masa forestal escasa, dado el predominio de la actividad agrícola y zona urbana.

La superficie forestal se corresponde en gran medida, con zonas de pastizal medio y bajo. Para detectar los elementos vulnerables del término municipal de Daya Nueva, el Plan de Actuación Municipal frente a Riesgos de Incendio Forestal tiene en cuenta la superficie forestal del municipio catalogando como zona vulnerable las edificaciones que se encuentren a menos de 500m de la superficie forestal. En este caso el riesgo de incendio y vulnerabilidad es inferior, sin embargo, es necesario tenerlas presente.

El riesgo de la altura de la llama está estrechamente ligado al tipo de combustible basándose en la densidad, calidad y altura del combustible.

La ocurrencia de incendios es favorecida por vegetación inflamable y condiciones climáticas desecantes, como altas temperaturas, bajas humedades relativas del aire y sequía. Con el cambio climático aumentarán las temperaturas, así como la sequedad del suelo, lo que inducirá una elevación de la desecación de los combustibles vivos y muertos y, por tanto, de su inflamabilidad. Asimismo, los periodos de peligro y las situaciones extremas aumentarán con el tiempo.

#### Cartografía Vegetación Anexo VII M5.6.

#### Cartografía Riesgo altura de la llama Anexo VII M5.7.

#### Cartografía Riesgo de propagación Anexo VII M5.8.

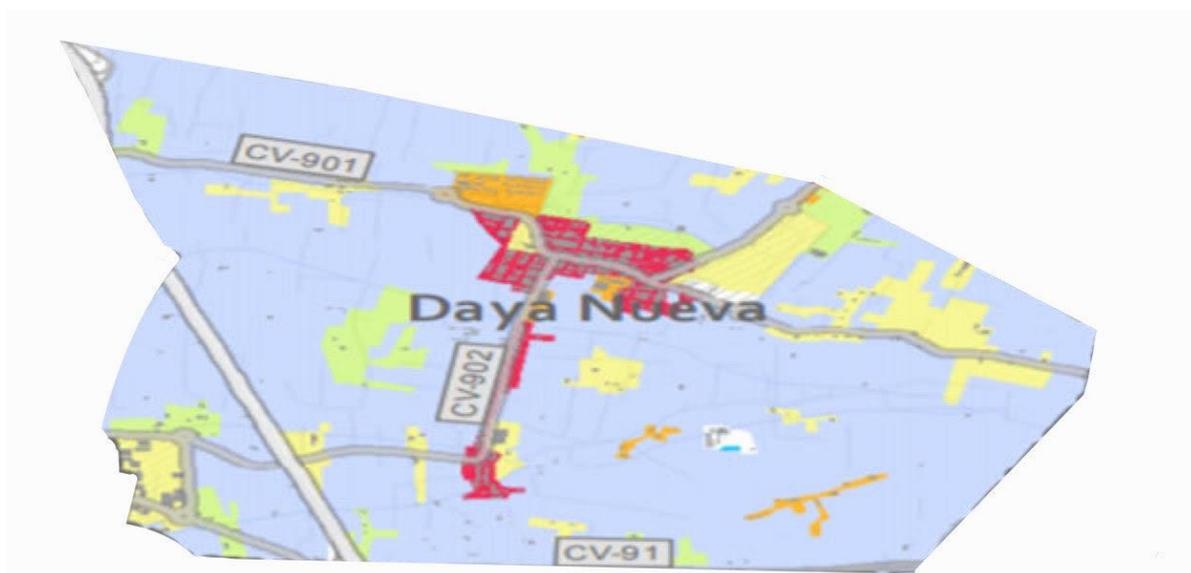


### 3.1.1.2. Riesgo de Inundaciones

El Termino municipal de Daya Nueva posee un riesgo alto de inundación fluvial y se encuentra en la zona II del Plan de Presa del embalse de la Pedrera según dice el Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana; por lo tanto, se deberá realizar un PAMRI (Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones).

Las inundaciones se producen cuando en un periodo de tiempo muy corto se producen grandes lluvias. Actualmente, a causa del calentamiento global la mayor evaporación del agua de mar provoca grandes concentraciones de nubes de lluvia. Aunque la tendencia de precipitaciones media anual disminuya, el incremento de volumen e intensidad se ve aumentada por este factor, lo que provoca las inundaciones.

A continuación, se muestra el Plano de riesgo de inundación según el PATRICOVA.



<b>Límites administrativos</b> ■ Límite municipal — Límite de provincia	<b>Construcciones</b> ■ Edificaciones	<b>Riesgo de Inundación (Daños/Superficie)</b> ■ Muy Alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo ■ Muy Bajo
<b>Comunicaciones</b> □ Autopista/Autovía ■ Red Básica ■ Red Local ■ Red Municipal ■ Red de caminos + Ferrocarriles — AVE	<b>Hidrografía</b> — Cauces ■ Masas de agua <b>Clasificación del suelo</b> ■ Suelo Urbano ■ Suelo Urbanizable — Curvas de nivel 20m	

#### Inundaciones históricas:

La comarca ha sufrido durante muchos años las crecidas devastadoras de este río (1651, 1879, 1946, 1973, 1987, 2019) por lo que tuvo que ser canalizado y no se desbordaba desde entonces, hasta las últimas inundaciones de diciembre de 2016 y septiembre de 2019

- Episodio de inundación septiembre de 2019: Las fuentes indican que en un «análisis rápido», es probable que el episodio de 2019 esté superando en adversidad al de noviembre de 1987,



por lo que habría que retroceder más en el tiempo para buscar un episodio más adverso que el actual en la Vega Baja.

249 L/m<sup>2</sup> en 48h en el municipio vecino de Almoradí.

- Episodio de inundación noviembre de 1987: En 1987, un fuerte temporal de lluvias afectó a la totalidad de la cuenca del Segura, produciendo desbordamiento en los ríos Pliego y Mula. Esto hizo que el Segura produjera inundaciones generales en sus Vegas Media y Baja, siendo las localidades próximas al cauce las más afectadas, con centenares de personas evacuadas. La tragedia se extendió a la zona costera y todas las ramblas que vierten al mar arrasaron todo lo que encontraron a su paso.
- Episodio de inundación abril de 1946: 21 de abril de 1946, ocurrió la Riada de Viernes Santo, que provocó la inundación de buena parte de la vega murciana. Durante la inundación de los días 21, 22 y 23 de abril de 1946 el Segura alcanzaron caudales instantáneos de **1.000 metros cúbicos por segundo** en Murcia, lo que equivale a 50 veces su módulo absoluto; los embalses desbordaron y no pudieron impedir que las aguas de cabecera vinieran a aumentar las arroyadas torrenciales de la cuenca media y baja. Los embalses alcanzarán nuevamente sus cotas máximas en marzo de 1947, mayo de 1948 y mayo de 1951.

### Red de acequias y azarbes

El sistema de acequias y azarbes que se distribuye en el bajo del Segura, actúa como difusor de drenaje ante posibles inundaciones, siendo insuficiente su capacidad hidráulica ante grandes avenidas. La siguiente imagen representa la red de acequias y azarbes del término municipal de Daya Nueva



Fuente ICV. Elaboración propia



Uno de los cursos de agua más influyentes del término municipal son la Acequia Mayor de Almoradí y el Azarbe Viejo que presentan una capacidad máxima hidráulica de  $12\text{m}^3/\text{s}$  y  $11,34\text{m}^3/\text{s}$  respectivamente.

Curso de agua	Caudal
Acequia Mayor de Almoradí	$12\text{m}^3/\text{s}$
Azarbe Viejo	$11,34\text{m}^3/\text{s}$

La Mancomunidad de Regantes gestiona un sistema de riego agrícola compuesto por canales y tuberías de hormigón. Destacar que en caso de lluvia extrema su capacidad hidráulica es insuficiente. En el caso hipotético de una extrema avenida que provocara el desbordamiento del cauce del Segura, se garantiza la incapacidad de los sistemas de drenaje, siendo vulnerables frente a desbordamientos e inundaciones en zonas deprimidas dentro del término municipal de Daya Nueva.

Cabe destacar que el Azarbe Viejo recoge las aguas pluviales del término municipal de Almoradí, reduciendo la capacidad del caudal de los azarbes suponiendo un riesgo de inundaciones añadido al municipio.

### **Obras de emergencia tras la DANA 2019**

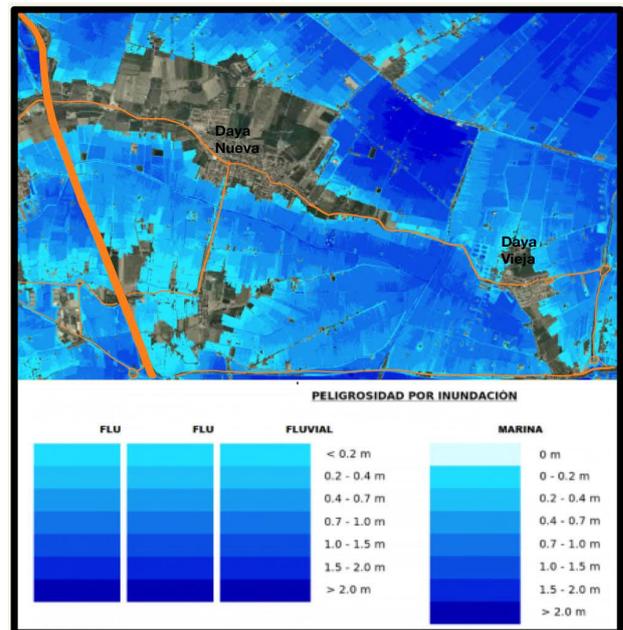
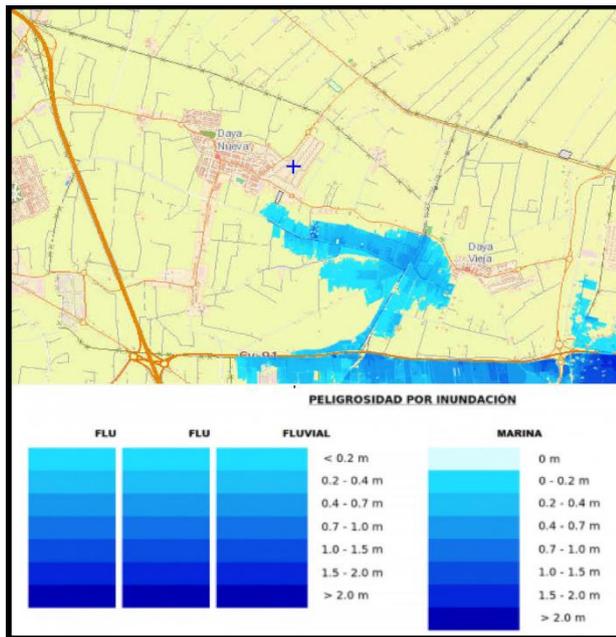
El Azarbe de la Reina en el entorno con la intersección de la CV-901 en el margen izquierdo, se desbordó durante la DANA, generando daños, erosión y lavad de parte de la mota natural existente en esta zona.

La obra se realizó en defensa del margen izquierdo del Azarbe de la Reina, mediante un muro de hormigón armado para consolidar la mota, mejorando el encauzamiento de las aguas y la protección de las parcelas colindantes en futuras posibles crecidas del azarbe producidas por inundaciones.

La modificación de la estructura se llevó a cabo tras la visita del técnico de emergencias del ayuntamiento de Alicante y los técnicos de diputación. Se evaluaron los puntos críticos de la infraestructura para la futura realización de las obras de emergencia. la obra de la mota de combinación mixta natural y de estructura de muro de hormigón armado realizada en el margen izquierdo, presenta un ligero desnivel frente a la rasante que discurre el Camino Viejo dentro del término municipal de Daya Vieja.

Esta compensación favorece al termino municipal de Daya Nueva evitando la inundación de las parcelas colindantes, sin embargo, desfavorece al municipio vecino ya que desplaza la totalidad de las aguas hacia su territorio en dirección a la población. Esta posible crecida del azarbe genera un riesgo con alta vulnerabilidad en el municipio de Daya Vieja.

Aunque la construcción del muro favorezca a Daya Nueva en caso de desbordamiento del azarbe de la Reina, se implican nuevos riesgos en caso de una fuerte avenida. En caso de desbordamiento del rio segura, el curso de agua irá de sur a norte, entrando en Daya Nueva desde Almoradí, o sea, yendo de oeste a este, dirección donde se ubica el muro contruido por la Conselleria y los técnicos de Alicante y Diputación. Esto supone un problema para el municipio dadas las circunstancias de dicho muro, de manera que las aguas se estancarán en dicho muro aumentando el calado ya que el agua no podrá desplazarse hacia Daya Vieja de forma natural. La población en esa parte de municipio no es extensa, sin embargo, si existen zonas de ganado y viviendas diseminadas.



Peligrosidad por Inundación T=100 años → → → → → → → → → T=500 años

### Vulnerabilidad Plan de Presas

El municipio de Daya Nueva se encuentra en la zona de alerta del Plan de Presa del embalse de Santomera y Dique del Collado; por lo tanto, una vez se implante dicho Plan de Presa, deberá realizar el correspondiente Protocolo de Actuación Municipal ante la avería grave o rotura de dicha presa, que figurará como anexo al PTM.

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es **Alto** Zona II: PE LA PEDRERA Zona Alerta: PE SANTOMERA

Siendo los elementos vulnerables:

- ✗ Urbanizaciones
- ✗ CV-902, CV-862, CV-852

El río Segura tiene tres puntos problemáticos principales en la Vega Baja: las ciudades de Orihuela y Rojales, donde se estrecha notablemente el cauce, y el Barrio de los Juanes, junto a la carretera CV-935, que une Almoradí y Algorfa.

Las inundaciones más importantes de la última década se han producido a causa de la acumulación de agua de agua y residuos al oeste de la carretera CV-935. Cuando se estaba trabajando en su reparación hubo una segunda rotura al sur de la carretera CV-935 lo que provocó que las aguas arrasaran el barrio de los Juanes y a través de las acequias se inundaran el resto de municipios incluyendo a Daya Nueva. Permanecieron varios días inundados bajo el estanque de aguas que no pudieron ser filtradas por los azarbes.

### Cartografía Anexo VII Planos 5



### 3.1.1.3. Riesgo Sísmico

Según el Decreto 44/2011, de 29 de Abril del Consell que aprueba el Plan especial frente a riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana

**INTENSIDAD SÍSMICA  $\geq$  VII (EMS) PARA UN PERIODO DE RETORNO DE 500 AÑOS**  
**Daya nueva: 9.0**

La proximidad a la zona de contacto entre la placa euroasiática y la africana, determina como zona de mayor riesgo en toda la península ibérica, tan sólo superada por el área de la provincia de Granada. Ejemplos no muy lejanos, como el sucedido en marzo de 1829 en toda la comarca de la Vega Baja y que alcanzo una intensidad sísmica de 10.5, dejando totalmente derruidas poblaciones como Almoradí o Torrevieja. Causó 389 muertos, 377 heridos, 2965 viviendas completamente destruidas y 2396 dañadas, la destrucción de los puentes sobre el rio Segura en Almoradí, Benejúzar, Dolores y Guardamar y que extendió sus efectos más graves, además de a las poblaciones citadas en su epicentro. La mitad de los fallecidos fueron en Almoradí al ser la población que contaba con calles más estrechas y edificios más altos que se derrumban unos sobre otros

Con el objeto de conocer la respuesta frente a un posible sismo de los principales edificios sanitarios y los que albergan los servicios de bomberos, a continuación, se analiza su vulnerabilidad y se estiman los posibles daños que pueden presentar. Para estudiar de manera individual cada uno de los edificios de importancia especial, el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana recoge unos edificios tipo, en función de la edad y de las alturas, según la siguiente tabla:

		Tipos de edificios y alturas								
		Grupo de edad 1			Grupo de edad 2			Grupo de edad 3		
		1941	1951	1961	1971	1981	1991	1996	2002	
		<1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2001	2010
Nº de alturas	0-5.	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 7	Tipo 8	Tipo 9
	6-9.	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 4	Tipo5	Tipo6	Tipo 8	Tipo 9
	>9.	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 8	Tipo 9

Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana.

El tipo de construcción de acuerdo con sus características arquitectónicas y funcionalidad de uso es probablemente el factor más importante a analizar de la vulnerabilidad, puesto que indica la calidad de los materiales y el modo de construcción empleado.

La siguiente tabla muestra el número de edificaciones catalogadas por su vulnerabilidad A-D, de lo más vulnerable a los menos vulnerable. Muestra los datos recogidos en 2001, actualmente existen mayor número de edificaciones con una vulnerabilidad menor.

		Periodos Constructivos							Vulnerabilidad edificios EMS-98			
Total	<1940	1941 1950	1951 1960	1961 1970	1971 1980	1981 1990	1991 1995	1996 2001	A	B	C	D
409	32	52	80	66	26	83	31	39	111	153	135	10
									27%	37%	33%	3%



Plano del riesgo sísmico con un periodo de retorno de 100 en el **Anexo VII Plano 6.3**

Plano del riesgo sísmico con un periodo de retorno de 500 en el **Anexo VII Plano 6.4**

Plano del riesgo sísmico con un periodo de retorno de 1000 en el **Anexo VII Plano 6.5**

### **3.1.1.3.1. Marco sismo-tectónico**

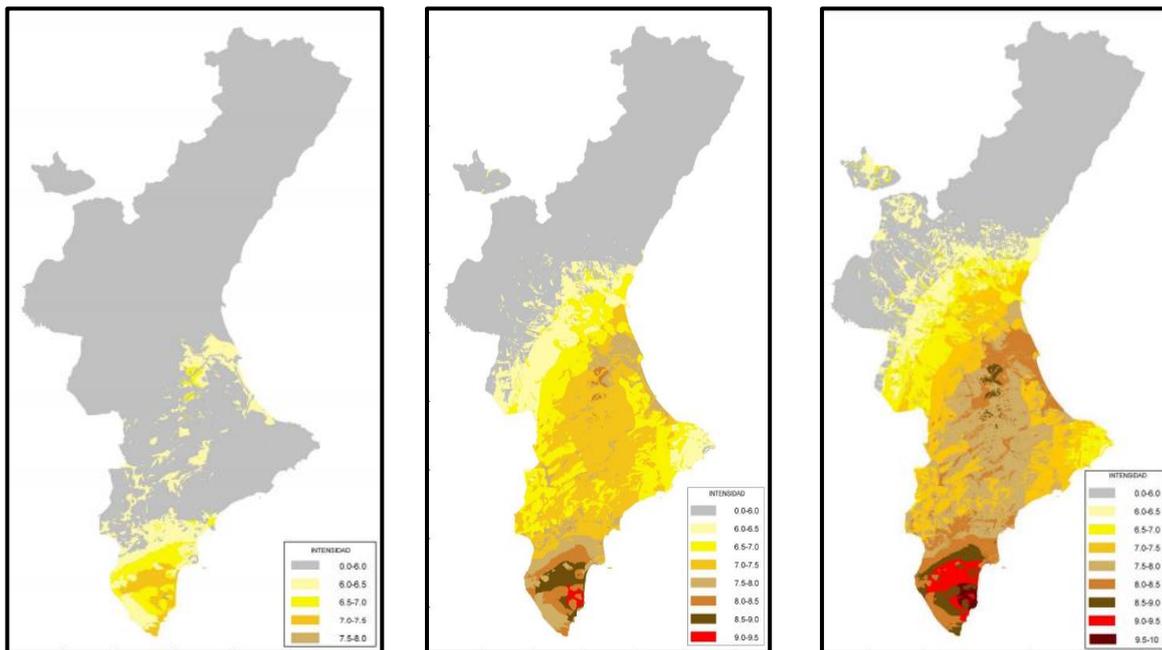
Una falla geológica es una fractura en la corteza terrestre a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella.

Las fallas son capaces de provocar terremotos debido a que los bloques rocosos a ambos lados de ella tienden a desplazarse como resultado de las fuerzas terrestres que actúan sobre la zona de falla. Como el plano de la fractura no es liso ni está lubricado para que los bloques resbalen suavemente, sus asperezas frenan el movimiento, lo que genera una acumulación importante de energía en el sitio. En determinado momento, la asperezidad no soporta más presión, se rompe, se da un deslizamiento brusco de un bloque a lo largo del plano de la falla y la energía acumulada en el sitio se libera en forma de ondas sísmicas, lo cual, finalmente, genera el temblor.

La Vega Baja del Río Segura está ligada a la evolución de la cordillera Bética y por tanto a la colisión de las placas Eurasiática y Africana en un marco compresivo de dirección general N-S. La zona está dominada por la falla del Bajo Segura o también denominada de la Vega Baja, que se encuentra localizada en el extremo NE de la zona de cizalla de la Bética Oriental, siendo una de las estructuras tectónicas de la Península con mayor actividad sísmica asociada. Se trata de una zona de falla ciega sin ruptura en superficie y su traza principal tiene varios segmentos casi paralelos entre sí de dirección ENE-WSW. Entre estos segmentos cabe destacar la falla del Bajo Segura y la falla de Torremendo, teniendo también asociadas varias fallas de dirección NW-SE: San Miguel de Salinas, Torrevieja y Guardamar. Estas fallas tienen su continuidad hacia el Este en el mar Mediterráneo. Las tasas de desplazamiento que varían entre 0,2 y 0,4 mm/año.



## Periodo de retorno de 100-500-1000 años Comunidad Valenciana



### 3.1.1.4. Riesgo origen atmosféricos

#### 3.1.1.4.1. Olas de calor

La ola de calor es una situación atmosférica que produce unas temperaturas extremadamente altas en relación con la media de la época y que duran más de un día. Se forman por invasión de masas de aire muy cálido o bien por la permanencia prolongada de una de estas masas en una determinada zona. Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Un ejemplo sería el del aire cálido y seco, procedente del Sáhara. Esta masa suele ser muy seca y recalentada y trae en suspensión partículas de polvo que reducen la visibilidad (calima) dando al aire un aspecto turbio. Estos periodos de calor provocan una gran pérdida de agua por evaporación. De hecho, suelen dar lugar a situaciones de alto riesgo de incendio forestal. La temporada del año en que hay más riesgo de que se produzcan olas de calor es la comprendida entre junio y agosto.

Los largos periodos de calor no solo tienen efecto nocivo sobre la naturaleza sino también sobre bienes y personas. Los vasos de agua (piscinas) en el término municipal son escasos, desfavoreciendo a la oportunidad de combatir los periodos de calor.

Los grupos más vulnerables son las personas de la tercera edad, jubilados y personas que no tienen la oportunidad de llegar a una zona de costa por su propio pie. Un periodo de mucho calor prolongado afectará al consumo eléctrico municipal causado por el uso ininterrumpido del aire acondicionado.

La comunicación a la población será de vital importancia para que en las horas críticas la gente no salga de sus casas y permanezcan aislados del sol. Dicha comunicación se efectuará mediante las Redes Sociales y avisos a la población por megafonía por la Policía Local.

El cambio climático es cada vez más evidente, cada vez más dañino y sus efectos son cada vez más devastadores. Cada vez hay más olas de calor, que se han duplicado en los últimos cuarenta



años; y más noches tórridas, que se han multiplicado por diez desde 1970. Este aumento ha sido particularmente pronunciado a lo largo de los últimos 40 años, debido a un incremento en la tendencia del cambio climático.

Los umbrales de alerta reflejados por Meteoadvertencia para el municipio de Daya Nueva son:

Código	Nombre de la Zona	Provincia	Alerta Amarilla	Alerta Naranja	Alerta Roja
770303	Litoral Sur de Alicante	Alicante	36°C	39°C	42°C

#### 3.1.1.4.2. Olas de Frío

La ola de frío es el fenómeno por el cual la temperatura del aire experimenta una disminución considerable provocada por la invasión de una masa de aire frío. Es una situación atmosférica que produce unas temperaturas extremadamente bajas en relación con la media de la época y que suele durar más de un día. Se forman por invasión de masas de aire muy frío. Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Las masas de aire que pueden producir olas de frío se pueden clasificar en dos tipos según donde se formen: masas de aire siberianas y masas de aire polar. Suelen tener mayor incidencia en los meses de diciembre a febrero.

Las olas de frío afectan a la población con más ímpetu que las olas de calor y las mujeres se ven más afectadas a éstas que los hombres, sin embargo, los grupos más vulnerables son los más desfavorecidos. Personas que no tienen un techo donde dormir. Cruz Roja es la principal Organización que se encarga de evitar que estos grupos vulnerables no tengan donde dormir durante estas jornadas de frío.

Cuando se piensa en el cambio climático, se viene a la cabeza un periodo de más calor. Sin embargo, la realidad es diferente. uno de los pensamientos más contraintuitivos sobre el cambio climático, que no es otro que la **proliferación de olas de frío** como consecuencia del actual descongelamiento del polo norte. Irónicamente, el calentamiento del Ártico puede impulsar el nacimiento de olas de frío en latitudes más bajas. La clave reside en el debilitamiento de vórtice polar ártico, una región que almacena los vientos fríos del hemisferio norte

Los umbrales de alerta reflejados por Meteoadvertencia para el municipio de Daya Nueva son:

Código	Nombre de la Zona	Provincia	Alerta Amarilla	Alerta Naranja	Alerta Roja
770303	Litoral Sur de Alicante	Alicante	-1°C	-4°C	-8°C

#### 3.1.1.4.3. Rachas de fuertes vientos

El viento tiene su origen en los cambios de presión, que suelen ser consecuencia de cambios de



temperatura (por ejemplo, el fenómeno de la brisa marina y la terrestre), el paso de un frente o la generación de borrascas.

Los niveles de fuerza del viento se miden con la escala de Beaufort, que presenta 13 niveles de fuerza, desde el nivel 0 (calma) hasta el nivel 12 (huracán). Los vientos fuertes, que igualan o superan el nivel de fuerza 8 de la escala (velocidad de viento superior a 62 km/h.), son los que pueden producir daños.

La frecuencia de los temporales de viento en el término municipal es relativamente frecuente. Se puede definir dos tipos de temporales:

-Levante o temporal marino: afecta principalmente a las zonas costeras mediterráneas.

Las rachas de viento no suelen superar los 100 Km/h, el principal problema durante un temporal de levante es el estado de la mar, ya que se levanta un fuerte oleaje y suelen estar acompañados de lluvias, provocando daños importantes en la costa.

-Poniente: este es un viento muy seco y cálido de componente oeste. Dificulta enormemente las labores de extinción de los incendios forestales, especialmente en verano. Puede alcanzar velocidades muy altas, provocando múltiples daños.

Los episodios de fuertes vientos tienen una incidencia importante debido a los riesgos que generan por las siguientes causas:

-Caída de objetos, elementos arquitectónicos y mobiliario urbano dentro de la ciudad y núcleos habitados.

-Incremento de las dificultades en el tráfico con graves problemas de seguridad, en especial para grandes vehículos.

-Riesgo de temporales costeros, con especial incidencia en los espacios vulnerables a este riesgo que más adelante se señalan.

En base a los avisos que elabora la Agencia Estatal de Meteorología, de acuerdo con el Plan Nacional de Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos (Meteoalerta), el Centro de Coordinación de Emergencias efectúa alertas meteorológicas cuando se prevén vientos fuertes o temporales costeros, que se traducen en medidas preventivas que desde el Ayuntamiento se toman en función de la alerta efectuada, como el cierre de zonas densamente poblada de arbolado y restricción de actividades al aire libre entre otras.

Los umbrales de alerta reflejados por Meteoalerta para el municipio de Daya Nueva son:

Código	Nombre de la Zona	Provincia	Alerta Amarilla	Alerta Naranja	Alerta Roja
770303	Litoral Sur de Alicante	Alicante	70Km/h	90Km/h	130Km/h

#### 3.1.1.4.4. Riesgo de nevadas

La cota del casco urbano es: 5m.s.n.m.

Las cotas máximas de las carreteras que atraviesan el término municipal son:

- ✗ Carretera **CV-901** cota máxima de 10 m.s.n.m
- ✗ Carretera **CV-832** cota máxima de 4 m.s.n.m



Según el Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es **bajo**.

Código	Nombre de la Zona	Provincia	Alerta Amarilla	Alerta Naranja	Alerta Roja
770303	Litoral Sur de Alicante	Alicante	2cm	5cm	20cm

### **Análisis de consecuencias**

Las repercusiones que las nevadas tienen sobre el territorio, las personas y las actividades que desarrollan son múltiples y relativamente complejas, y están en relación directa con la ocupación de la zona afectada y con los parámetros de intensidad y de persistencia del fenómeno meteorológico.

### **Los servicios básicos.**

También suelen quedar afectados, interrumpidos o colapsados con la caída de la nieve diversos servicios públicos imprescindibles para las actividades cotidianas, como son: 8 Las conducciones aéreas de la luz y el teléfono pueden quedar interrumpidas por la caída de postes que soportan la red de cables. Procedimiento de Actuación frente al riesgo de Nevadas revisión: 2/ 12/ 2015 pág.: 17 8 El suministro de agua potable, que además de poder quedar interrumpido por la falta directa de energía, puede quedar fuera de servicio por la solidificación del agua como consecuencia directa de las bajas temperaturas. Este hecho suele producir roturas en los tubos de la red de suministro. La restitución de estos servicios básicos suele corresponder a organismos de ámbito ajeno al municipio (Compañías suministradoras de fluido eléctrico, Operadores de telefonía, etc.), con las complicaciones que conlleva su reposición cuando las zonas afectadas están incomunicadas por la nevada. Cuantificar de los servicios que pueden quedar afectados no es posible, "a priori", ya que dependerá fundamentalmente de la gravedad y persistencia de la nevada.

### **La afección a las personas.**

La primera incidencia derivada de las dificultades en el desplazamiento, es la falta de atención médica. Hay que considerar también la necesidad de asistencia médica especial de alguna persona, que exija su traslado fuera de la zona afectada. Estos problemas requieren básicamente una actuación combinada de asistencia médica y/ o transporte, ya sea para llevar al médico hasta el paciente o bien para trasladar el paciente hasta donde se le pueda atender con los medios necesarios. Procedimiento de Actuación frente al riesgo de Nevadas revisión: 2/ 12/ 2015 pág.: 18 El bloqueo por la nieve de las redes terrestres de comunicación, solo deja como alternativa general el uso del helicóptero y éste será posible siempre que lo permitan las condiciones meteorológicas. La problemática sobre los ciudadanos se generaliza en los casos en que se produzcan grandes nevadas o que éstas sean muy persistentes en el tiempo, generándose algunos problemas de escasez de productos básicos, sobre todo en viviendas aisladas, que determina la puesta en marcha de los mecanismos para el avituallamiento de dichas familias. Los datos básicos para la localización de las mismas o pequeños núcleos que pueden quedar aislados, con sus accesos, y el número de personas potencialmente afectadas, deben ser reflejados en los mapas de riesgo elaborados por cada uno de los municipios. En los mismos se incluirá la información básica sobre la organización de los servicios municipales y para la recepción de las ayudas externas. Por otra parte, en el caso de nevadas intensas, debido al bloqueo de la red



viaria, pueden quedar atrapadas personas en las mismas y que puedan precisar actuaciones de rescate, evacuación y albergue.

### 3.1.1.4.5. Riesgo por sequía

El riesgo por prolongadas sequías es propio del clima mediterráneo y del ámbito geográfico en el que se sitúa la provincia de Alicante. Se define como la ausencia prolongada de precipitaciones, y sus efectos directos son la falta de disponibilidad de agua para atender a los usos urbanos, industriales y agrícolas.

## 3.1.2. Riesgo de origen antrópico

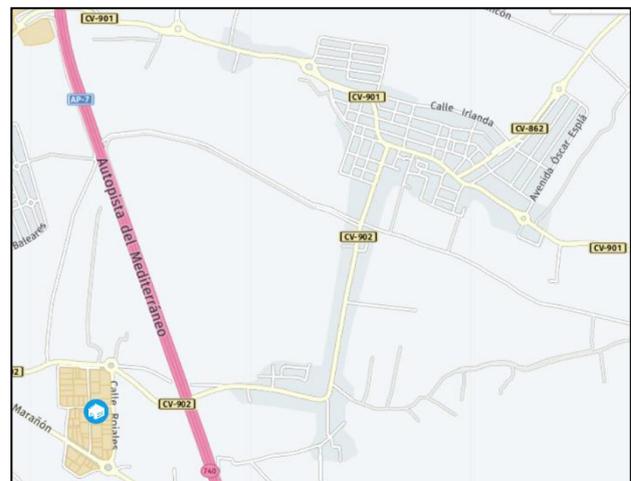
### 3.1.2.1 Riesgo de Accidente Industrial

A efectos de la compatibilidad con las viviendas y otras actividades, en función de los motivos causantes de la molestia, nocividad, insalubridad, peligrosidad o impacto ambiental para las personas y sus bienes se consideran distintas intensidades de usos industriales y terciarios. De acuerdo con el Nomenclátor para el desarrollo de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/89 de 2 de mayo de Actividades Calificadas aprobado en Decreto 54/90 de 26 de marzo del Consell de la Generalitat Valenciana.

### Polígono Industrial La fábrica.

Industrias:

- × **Fastball 2014 S.L.** (Distribuidor de máquinas expendedoras)
- × **Proman.** (Proveedor de maquinaria de construcción)
- × **Tarantella maquinaria hostelería** (Taller de maquinaria)
- × **Estanterías Vega Baja.** (Fábrica de muebles)



### 3.1.2.2 Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

El término municipal se encuentra atravesado por las siguientes autovías o autopistas: **AP-7**

Las gasolineras son fuente de riesgo para un accidente de mercancías peligrosas, sin embargo, en Daya Nueva, no hay ubicadas gasolineras.

Gasolineras más cercanas:

**Av. Dr. Marañón, 33, Almoradí, Alicante.**

**CAMPA EXPRESS**



**Partida Eralta, S/N, 03160 Almoradí, Alicante. ESTACIONK DE SERVICIO CEPSA**

Según el Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril es: **ALTO**

Definición Riesgo Alto: Aquellos municipios que tienen usos residenciales dentro de una banda de 500 metros de las vías.

Plano de flujo de mercancías peligrosa Daya Nueva Anexo VI M 5.2



En este municipio no se han dado accidentes de mercancías peligrosas.

### 3.1.2.3. Riesgo por concentración de masas

- **FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCION**

El 8 de diciembre se celebran las Fiestas de La Inmaculada Concepción, patrona de Daya Nueva.

- **SAN ISIDRO LABRADOR**

El 15 de mayo es San Isidro Labrador, siendo las fiestas de la pedanía de Puebla de Rocamora, trasladando la imagen en romería a su ermita, misa de campaña, comida popular y regreso por la tarde de la imagen a la iglesia.

- **NUESTRA SRA. DEL ROSARIO**

En honor a Ntra. Sra. del Rosario, patrona de La Bodega, el 7 de octubre se conmemora su festividad, celebrándose una misa de campaña, almuerzo típico de chocolate con buñuelos y bizcocho, preparado por los vecinos. La celebración culminará al anochecer con la solemne procesión, coronada por el luminoso castillo de fuegos de artificio.

- **FIESTAS PATRONALES**

Las Fiestas Populares más importantes son las Patronales, en honor de San Miguel Arcángel. Se celebran entre el 20 y el 30 de septiembre, teniendo lugar numerosos actos caracterizados por la participación ciudadana como: pasacalles, verbenas populares, desfile de carrozas, los juegos infantiles, actividades deportivas, diversas exposiciones y actos religiosos, finalizando con la Solemne procesión en honor al excelso patrón San Miguel Arcángel y la magnífica alborada.

Debido a la situación actual de Covid-19 las restricciones en las festividades y concentración de masas será mucho más exhaustiva tomando las medidas necesarias para evitar la propagación del virus. Se llevarán los EPIs necesarios y el aforo se verá reducido



### 3.1.2.4. Riesgo por accidentes graves

Dentro del término municipal de Daya Nueva no existe ninguna empresa que este incluida dentro del RD 840/2015 en el que aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Sin embargo, se considera la posibilidad de un accidente en el transporte de pasajeros, como por ejemplo la de un autobús escolar o autobús de pasajeros estándar. Hay que tener en cuenta esta consideración debido al tramo de la AP-7 que atraviesa el término municipal, asumiendo así la posibilidad de que ocurra un accidente dentro del municipio.

## 3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	bajo	No
Inundaciones	Alto	obligatorio
Sísmico	Alto	obligatorio
Accidentes Graves	bajo	No
Nevadas	Bajo	No
Mercancías peligrosas	Alto	obligatorio

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

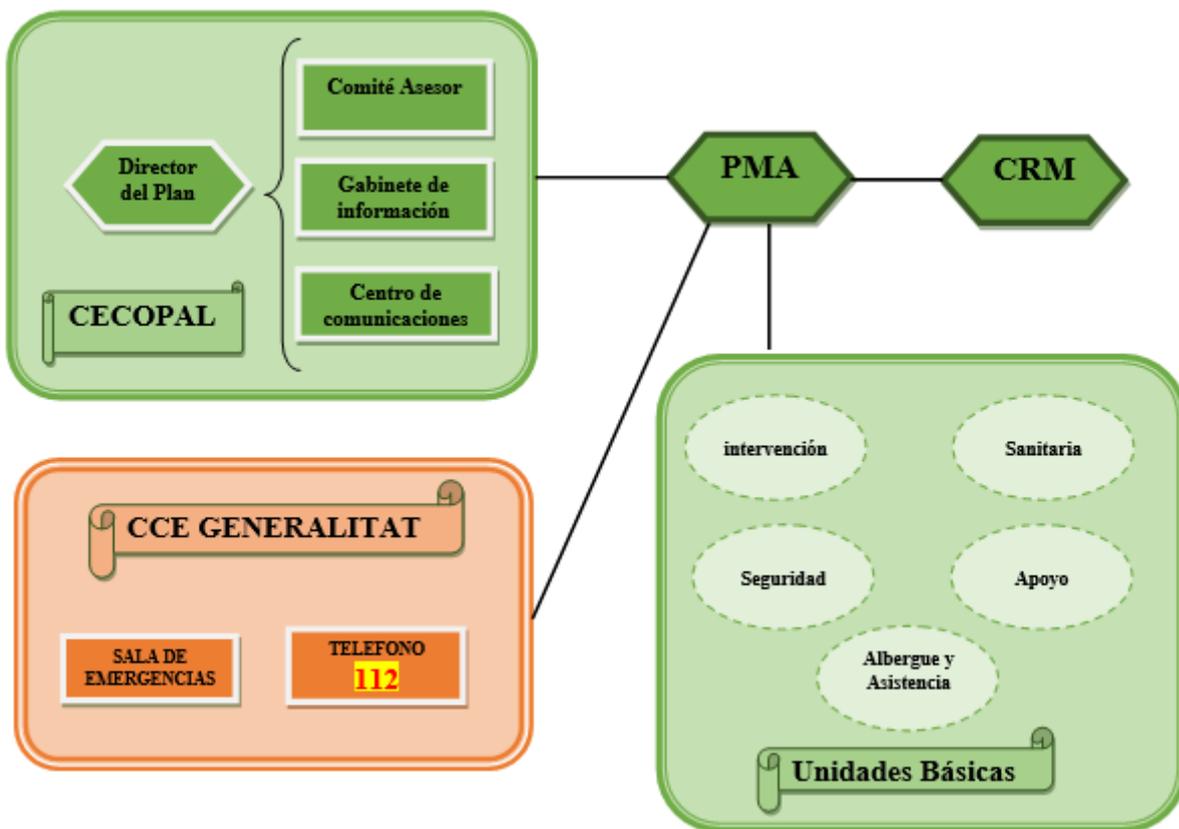


# 4.

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 4.1. Esquema Organizativo



CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias

PMA: Puesto de Mando Avanzado

CRM: Centro de recepción de Medios



## **4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)**

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM. Una vez constituido, deberá estar en contacto permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias (CEE) y con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) que se establezca en las inmediaciones de la zona afectada.

### **Ayuntamiento de Daya Nueva**

Av. de la Constitución, 1, 03159 Daya Nueva, Alicante

Edificio bajo medidas de seguridad activa mediante la presencia de un agente de la policía local y medidas de seguridad pasiva consistente en cámaras de grabación de imágenes y un sistema completo de alarma.

Se encuentra en el oeste de la población con acceso a través de la C/. Alfonso X el Sabio, y C/. Príncipe de Asturias. Ambas calles conectas con la Avenida principal. Cuenta con una red de comunicaciones consistente básicamente en línea de teléfono, fax, a lo que hay que añadir la posibilidad de instalación de un centro de comunicaciones vía radio por parte de la Policía Local. Dispone del inventario de recursos y forma de movilizarlos. En la Oficina Técnica Municipal se encuentra toda la cartografía disponible del término municipal.

En caso de no poder disponer de la ubicación original del CECOPAL se dispone de una ubicación alternativa para una coordinación segura de la emergencia.

**Edificio de usos múltiples.** Calle Mayor, 50, 03159 Daya Nueva, Alicante.

Accesible por la carretera CV-901 y Calle José García Girona.

### **Cartografía Anexo II**

### **4.2.1. Composición**

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

A su vez, el Comité Asesor lo compondrán los concejales de las Áreas afectadas, un Comité de técnicos por las jefaturas de los Servicios/Áreas afectadas y el Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias, así como un Panel de Expertos.

### **4.2.2. Funciones**

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Activar y movilizar la Unidad de reconocimiento y primera evaluación. (Unidades pensadas principalmente para un riesgo sísmico y riesgo de inundación. Emergencias con múltiples víctimas)
- Gestionar y coordinar la información, coordinando el sistema de avisos a la población, y otras medidas de protección. Gestionar la información de la situación, la de los medios de comunicación y la correspondiente al CCEcv.



### 4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde a la Alcalde/Alcaldesa

En caso de ausencia, le sustituirá teniente de alcalde correspondiente y en ausencia de ambas al 2 TT de alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

**a) En Situación de Preemergencia:**

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

**b) En Situación de Emergencia:**

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

### 4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Pudiendo estar compuesto por los miembros de la Corporación Municipal responsables de los servicios empleados y que actúan en calidad de jefes de las unidades básicas y, en su caso, los



miembros de los órganos directivos creados en el Ayuntamiento de acuerdo al artículo 130 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que determine la Dirección del Plan. Además de ellos, podrán formar parte del Comité Asesor serie de personas que el Director/a del Plan considere oportuno. El Comité Asesor, no obstante, se constituirá necesariamente en las emergencias catalogadas de Nivel I o II, así como en las de nivel III que fuese preciso. En las de Nivel I, a priori, estará compuesto por las Jefaturas de las Áreas o Servicios municipales actuantes sin perjuicio de que el Director del Plan pueda en cualquier momento determinar otra composición.

#### **4.4.1. Funciones**

- ✘ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

*-En la fase de valoración de daños:*

- ✘ Una vez recibida la notificación de seguimiento, los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.

*-En la Fase de emergencia:*

- ✘ Recabar la información disponible de la emergencia.
- ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- ✘ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.
- ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### **4.5. Gabinete de Información**

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

#### **4.5.1. Funciones**

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.



Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

## **4.6. Centro de Comunicaciones**

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

### **4.6.1. Funciones**

Funciones básicas:

- ✗ Gestión general de la información de las distintas situaciones que contempla el Plan.
- ✗ Transmisión de la información y objetivos entre los distintos órganos de gestión.
- ✗ Notificación de aviso en la activación del Plan, así como información a los componentes de los distintos órganos de gestión relativa a la situación de la emergencia.
- ✗ Mantener constancia escrita del seguimiento de la emergencia y la información. Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al/la Directo/a del Plan.

Funciones en la preemergencia:

- ✗ Recibir y transmitir información sobre la situación al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.
- ✗ Transmitir la información de la situación a los responsables del seguimiento de la emergencia.
- ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- ✗ Efectuar el seguimiento de la información a través de los servicios de primera intervención municipales, recabando información sobre la evolución de la situación (Unidad Básicas de Seguridad, voluntarios...).
- ✗ Mantener informado al director del plan a través del coordinador del Comité Asesor en CECOPAL
- ✗ Información al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo, información de retorno sobre la situación.

Funciones en la emergencia:

- ✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan.
- ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- ✗ Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.



- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Informar al CCE.
- ✘ Cualquier otra encomendada desde la Dirección del Plan.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1-1-2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

El centro de comunicaciones se encontrará en el CECOPAL o en su defecto en la sala de transmisiones de la Jefatura de Policía Local, desde donde se mantendrá el contacto con el CECOPAL. Estará encargado de centralizar y garantizar, durante la activación del Plan, la comunicación permanente con:

- ✘ Los centros de Coordinación de Emergencias Autonómico.
- ✘ Las Unidades Básicas de Intervención en el terreno y, en su caso, el P.M.A.
- ✘ Los medios de comunicación social.

#### **4.7. CCE Generalitat**

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información



En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

#### **4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)**

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

##### **4.8.1. Funciones básicas del Director del PMA**

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

#### **4.9. CRM-Centro de Recepción de Medios**

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer uno o más Centros de Recepción de Medios (CRM). El CRM estará bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo Logístico, en contacto permanente con el CECOPAL.

De acuerdo con la red de equipamientos docentes municipal y red de equipamientos deportivos municipales a emplear, dependiendo de la proximidad a la zona o zonas afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos, la Dirección del Plan determinará la ubicación del CRM. También se podrán tener en cuenta cualquier instalación municipal que responda a las necesidades de la situación.

El coordinador del CRM será el Técnico municipal dependiente de la Unidad Básica de apoyo logístico designado por el director del Plan.

**El CRM estará custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.**



### **4.9.1. Funciones del CRM**

- ✘ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general).
- ✘ Recepción y distribución de víveres a la población.
- ✘ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- ✘ Gestión de la recepción parque móvil y personal.
- ✘ Recepción de ayudas y colaboraciones (ayudas externas altruistas no incorporadas al presente Plan, no gestionadas o solicitadas desde los órganos oficiales de gestión de la emergencia).

### **4.10. Unidades Básicas**

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

#### **4.10.1. Unidad Básica de Seguridad**

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Velar por la seguridad ciudadana
- ✘ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✘ Avisar a la población
- ✘ Coordinar una posible evacuación



<b>RESPONSABILIDAD EN EL PLAN</b>	<b>CARGO</b>
Jefe de la Unidad	Concejal de seguridad
Sustituto	Intendente jefe de policía local
Coordinador	Intendente de la policía local

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

#### **4.10.2. Unidad Básica de Intervención**

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

<b>RESPONSABILIDAD EN EL PLAN</b>	<b>CARGO</b>
Jefe de la Unidad	Concejal de seguridad
Coordinador	Mando Unidad de bomberos

Sus funciones generales serán:

- ✗ Rescate, socorro y salvamento de personas
- ✗ Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- ✗ Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

#### **4.10.3. Unidad Básica Sanitaria**

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Almoradí, farmacéuticos y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✗ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✗ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✗ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.



#### **4.10.4. Unidad Básica de Apoyo**

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- × Restablecimiento de las vías de comunicación
- × Rehabilitación de servicios esenciales
- × Transporte en general
- × Asegurar las comunicaciones del Plan
- × El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El coordinador de la Unidad Básica de Apoyo logístico es el Arquitecto Técnico Municipal

#### **4.10.5. Unidad Básica de Albergue y asistencia**

Está compuesta por los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat, Cruz Roja y otras organizaciones de voluntariado de apoyo psicosocial.

El Coordinador de la Unidad será el/la Jefe/a del Servicio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alicante

La composición de la misma se refleja en la ficha nº 5 del Anexo II.

Funciones Generales:

- × Albergue de evacuados y desplazados.
- × Apoyo a los afectados.
- × Asistencia social.
- × Distribución de víveres en los centros de albergue.
- × Registro y seguimiento de evacuados.
- ×

### **4.11. Voluntariado**

#### **4.11.1. Protección Civil**

La agrupación de protección civil asociada a Daya Nueva es la de Benijófar que a su vez se asocia con los municipios de Daya Vieja, Dolores y Formentera del Segura. Fundada en 2015 esta formada por 20 voluntarios.

#### **Composición**

- × 1 jefe
- × 1 sub jefe
- × 1 jefe de equipo
- × 17 voluntarios



Desempeñan las funciones propias de las Agrupaciones de Voluntarios con su presencia no solo en actuaciones dentro del término municipal de Benijófar sino con carácter colaborador con otras Agrupaciones de municipios limítrofes.

Su participación en el PTM será reforzar las Unidades Básicas de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM

#### **4.11.2. Cruz Roja**

Cruz Roja en Almoradí: La Agrupación Cruz Roja en Almoradí se formó inicialmente el 21 de abril de 1919, fecha en la que se constituye una sección de dicha institución benéfica, pero realmente no fue constituida hasta el 17 de diciembre de 1991.

#### **Composición**

Está compuesta igualmente, por personas físicas, voluntarias, que actúan de manera desinteresada y solidaria, con carácter humanitario y altruista, que han deseado integrarse en la misma. En la actualidad dicha agrupación cuenta al día de hoy con 1.132 socios y 114 voluntarios.

#### **Funciones**

Sus principales funciones son: Apoyo, asistencia y ayuda a personas mayores, asistencia sanitaria, traslado de enfermos, campañas de sensibilización, transporte sanitario, etc. Igualmente, en caso de ser requeridos, reforzarán la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

El ámbito de actuación de Cruz Roja en Almoradí comprende los municipios de Almoradí, Catral, Rafal, Dolores, Daya Nueva, Daya Vieja, Algorfa y Benijófar. Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja Almoradí garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera no simultánea.

1. Difusión de información preventiva a través de la sensibilización; sistema de alerta temprana ante situaciones de riesgo, y durante el transcurso de la emergencia sobre la evolución de la emergencia.
2. Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.
3. Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.
4. Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.
5. Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.
6. Búsqueda diurna y nocturna en entornos urbanos de personas desaparecidas.



7. Asistencia sanitaria in-situ y evacuación sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.

8. Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados

En la **fase de vuelta a la normalidad**, Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

- × Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de las post-emergencias.
- × Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia-
- × Apoyo en labores de limpieza y desescombro.
- × Apoyo en la evaluación de daños sociales.
- × Entregas de bien básicas e inmediatas:
  - o Manutención
  - o Electrodomésticos
  - o Utensilios/ enseres
  - o Mobiliario
- × Entregas económicas:
  - o Alquiler
  - o Rehabilitaciones
- × Apoyo emocional



# 5.

## OPERATIVIDAD

---

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

### 5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El Ayuntamiento tiene dispuesto en sus dependencias un CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS, a cargo de la Policía Local, donde se atienden las alarmas que se producen las 24 horas del día.

### 5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

#### 5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)



Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoaleta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoaleta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*

#### **5.2.2. Emergencia**

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

#### **Niveles de emergencia**

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- \* **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- \* **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.



✖ **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

### Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

### **5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia**

Se consideran de nuevo dos casos:

- a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

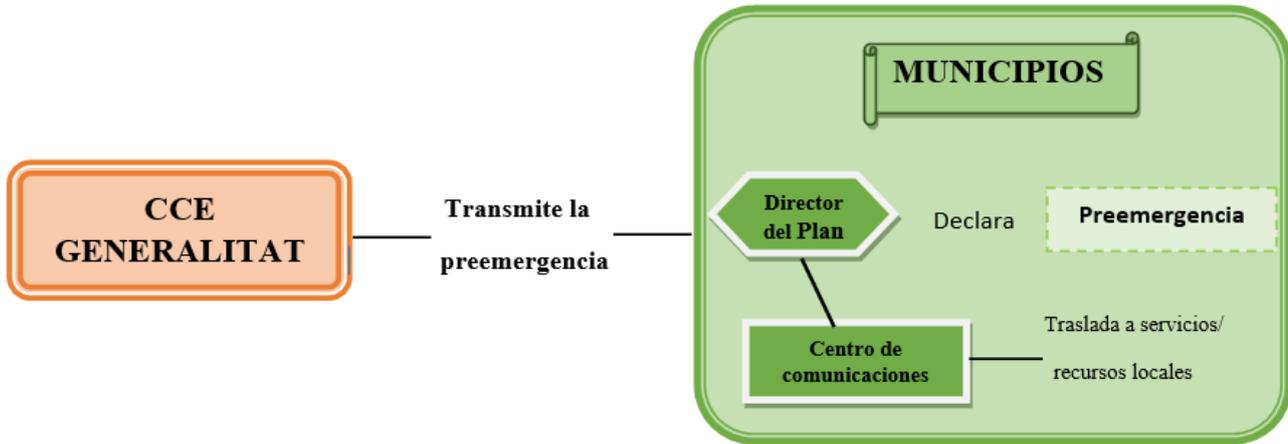
- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

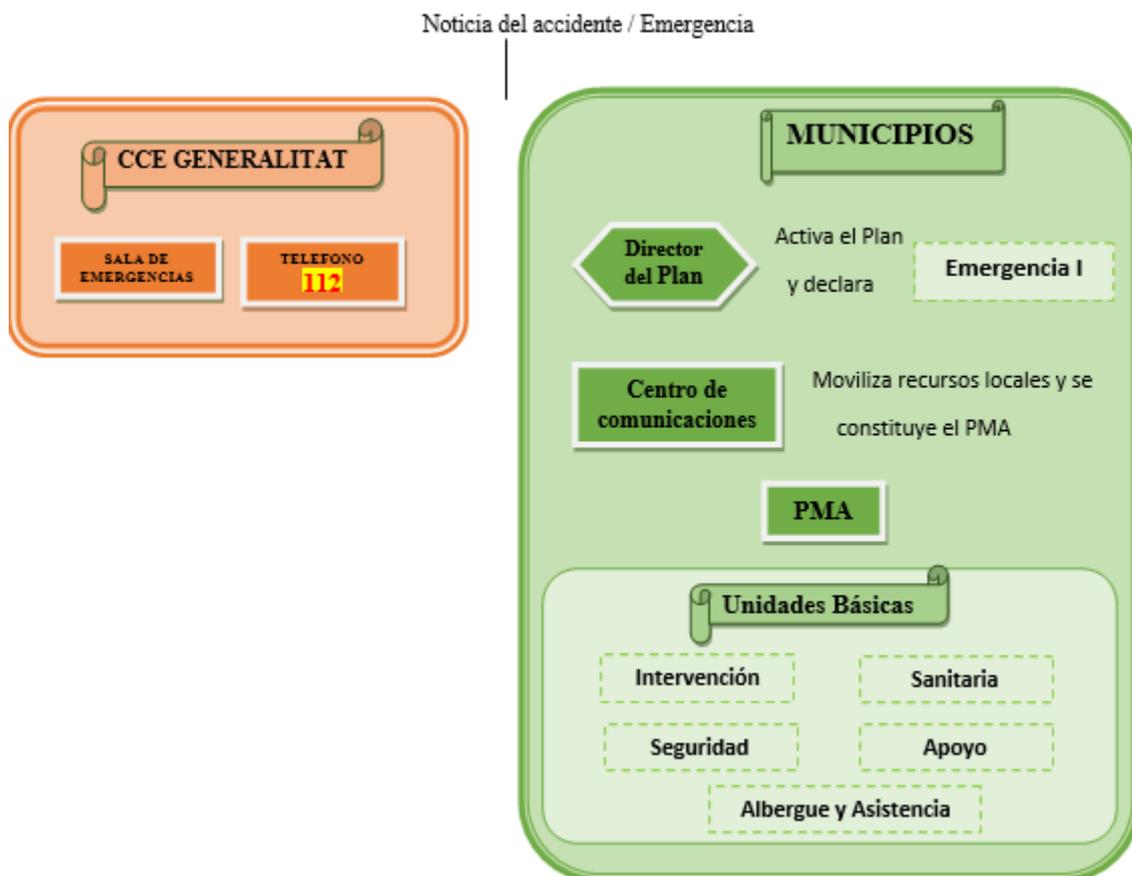


## 5.3 Esquemas de Activación

### 5.3.1. Preemergencia

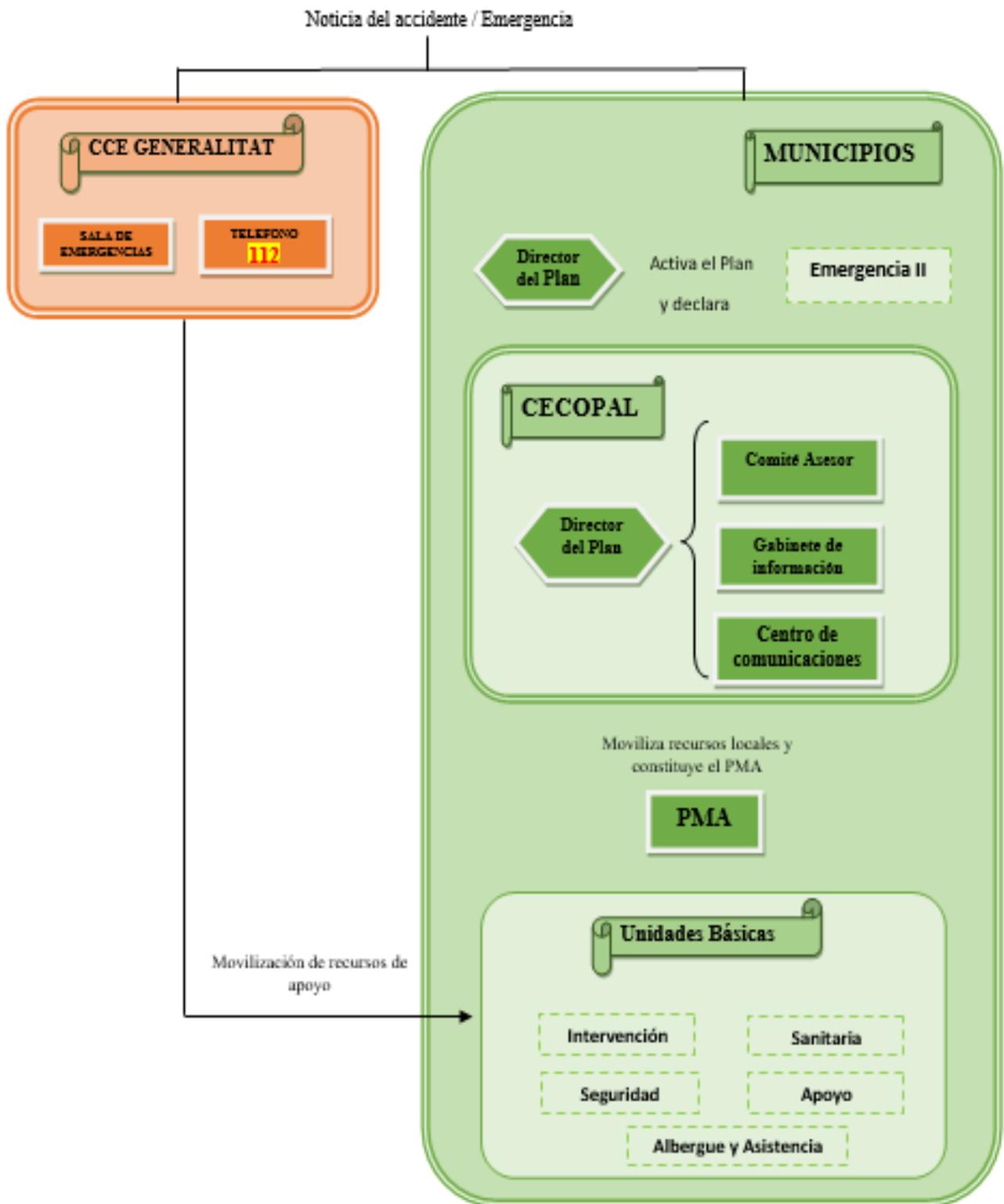


### 5.3.2. Emergencia I



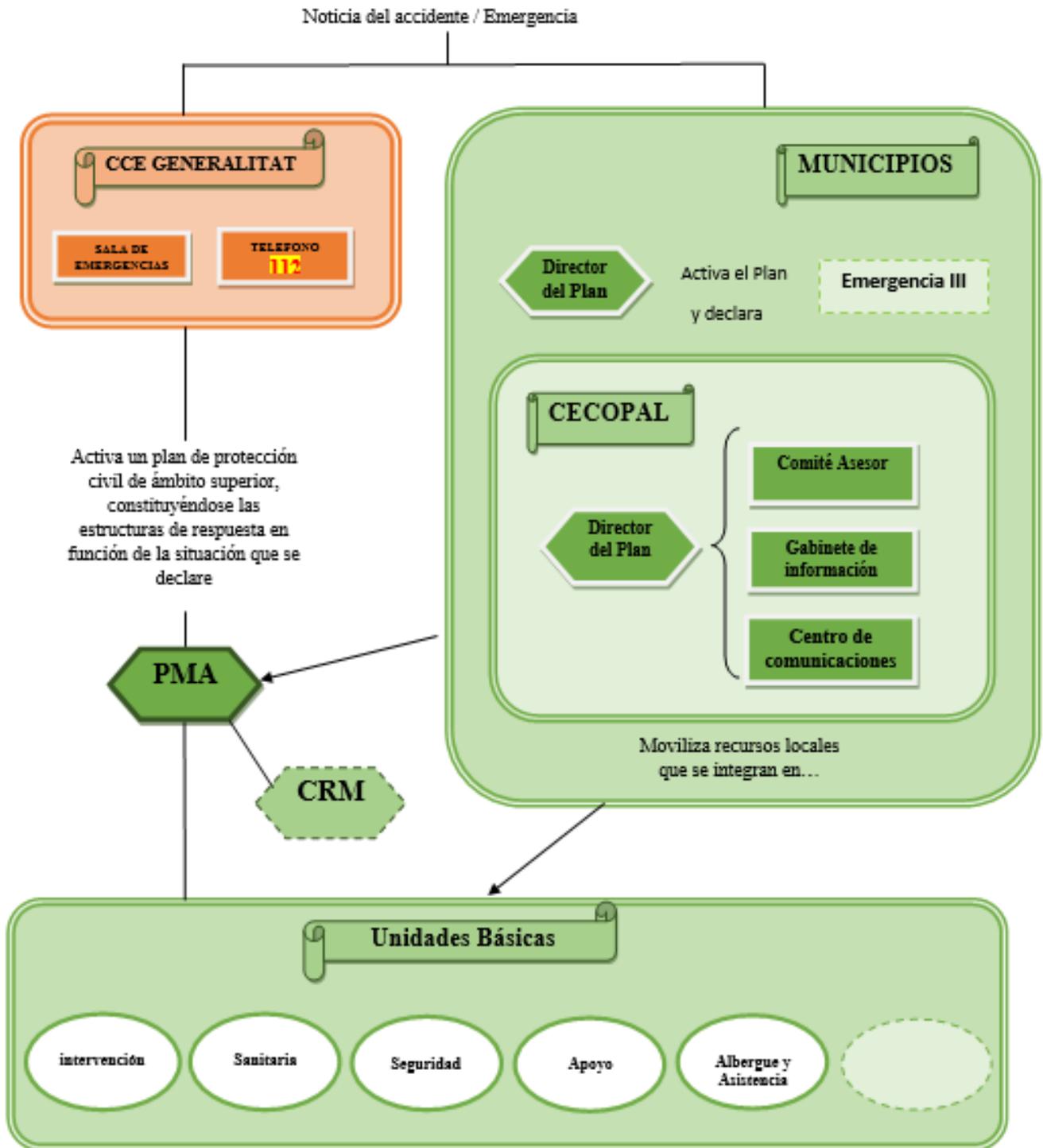


### 5.3.3. Emergencia II





### 5.3.4. Emergencia III





## **5.4. Procedimiento de Actuación**

### **5.4.1. En caso de preemergencia:**

Llegada la noticia al Centro de Comunicaciones, el encargado del mismo (Policía Local) informará al Coordinador de Emergencias, quien establecerá las comunicaciones necesarias, a la Concejalía de Emergencias y en su caso al Director del Plan, el cual valorará la información recibida y establecerá la situación de preemergencia. Tras la valoración, el Coordinador de Emergencias, por medio del encargado del Centro de Comunicaciones:

- ✘ Comprobará que la noticia es conocida por el CCE Autonómico.
- ✘ Informará a los componentes del Comité Asesor que el Director del Plan considere.
- ✘ Podrá solicitar la localización permanente de los componentes del Comité Asesor a indicación del Director del Plan.

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información. Para la localización del personal interviniente, el encargado del Centro de Comunicaciones hará uso de los datos del Directorio.

### **5.4.2. En caso de emergencia:**

#### **5.4.2.1. Emergencia Nivel I**

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

#### **5.4.2.2. Emergencias Nivel II.**

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.



Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✗ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

### 5.4.2.3. Emergencias Nivel III

- ✗ **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✗ **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✗ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✗ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

## 5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas



Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

### **5.5.2. Vuelta a la normalidad**

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ Reparación de daños
- ✘ Limpieza de zonas afectadas
- ✘ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones



## Cruz Roja

Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

- × **Participar en los órganos** de coordinación y seguimiento de las post-emergencias.
- × **Traslados de personas desplazadas** durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia-
- × **Apoyo en labores de limpieza y desescombro.**
- × **Apoyo en la evaluación** de daños sociales.
- × **Entregas de bien** básicas e inmediatas:
  - o Manutención
  - o Electrodomésticos
  - o Utensilios/ enseres
  - o Mobiliario
- × **6. Entregas económicas:**
  - o Alquiler
  - o Rehabilitaciones
- × **7. Apoyo emocional**

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

### 5.6.1. Medidas de autoprotección personal

Representa el conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una situación de emergencia. Se hace especial referencia a las medidas de autoprotección incluidas dentro de los diferentes Planes de Actuación Municipal frente a Riesgos Específicos.

### 5.6.2. Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.

### 5.6.3. Alejamiento

Supone el traslado de la población a lugares seguros poco distantes y con sus propios medios.

### 5.6.4. Evacuación

El director del PTM considerará y ordenará en su caso la evacuación de personas de aquellas zonas en situación de mayor riesgo hacia zonas alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población así lo aconseja.



Los albergues temporales serán el refugio para personas que requieran una protección y aislamiento adecuado hasta el fin de un riesgo.

Se contemplan dos tipos de evacuación, la preventiva, y la espontánea, donde el factor tiempo es determinante, el Plan prevé los medios y actuaciones a realizar para que, incluso en la evacuación espontánea, esta pueda ser reconducida y dirigida.

- ✗ Planificación y coordinación de los lugares seguros, estableciéndose las condiciones logísticas y sanitarias básicas para la constitución del/los albergues.
- ✗ Establecer el sistema de control e identificación de los evacuados.
- ✗ Instalación y vigilancia de servicios básicos. Agua segura, letrinas, lavabos, disposición y retirada de basuras, suministro de alimentos, etc...
- ✗ Elaboración de diagnóstico comunitario y mapa de riesgos familiares.
- ✗ Reconocimiento diario de cada albergue. Realizando una búsqueda activa de personas enfermas para darles atención médica.
- ✗ Información sobre salud a nivel familiar para evitar brotes de enfermedades.
- ✗ Si se prevé un alargamiento del periodo de albergue se organizarán las familias en comités para estimular la participación en las actividades diarias. Orden, aseo, vigilancia, alimentación, etc.

Por lo que deben considerarse las siguientes acciones:

- ✗ Activación del sistema de vigilancia epidemiológica.
- ✗ Apoyo psicológico para intervención en crisis.
- ✗ Coordinación de alojados, víveres, almacén y logística del albergue y su almacén.

### **5.6.5. Orden de evacuación**

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

### **5.6.6. Aviso a la población**

- ✗ Mediante comunicados de radio y televisión.
- ✗ Mediante megafonía móvil instalada en los coches de la policía local.
- ✗ Mediante divulgación por redes sociales (Facebook y la web del ayuntamiento).

En la fase de preemergencia, Cruz Roja puede colaborar con el sistema de alerta temprana, orientado a dar difusión de los consejos a la población conforme al PTECV. Este sistema de alerta temprana



usa tanto la vía telemática (SMS, Correos electrónicos y llamadas) como la vía presencial, acudiendo a aquellas zonas de mayor riesgo social para informarle de la posible situación y su evolución

### **5.6.7. Punto de concentración**

Para la posible evacuación de un número de personas fuera de la población, y siempre que la emergencia lo permita, los puntos de concentración serán:



1. Campo de fútbol
2. Centro de eventos (Capacidad de hasta 1000 personas)
3. Parque en frente del cementerio
4. Polideportivo



### **5.6.8. Medios de transporte:**

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

1. Campo de fútbol
2. Parking restaurante YOYO
3. Parque en frente del cementerio





### **5.6.9. Albergue de evacuados:**

La evacuación puede ser de un reducido número de personas o abarcar algún espacio concreto del municipio. Si los albergues designados como tales fuesen insuficientes se solicitarán al CCE Provincial los lugares más oportunos. En el municipio y en zona de seguridad se han establecido los siguientes albergues:

1. Albergue municipal
2. Colegio preescolar y educación general básica ubicado en la calle Valencia 6
3. Polideportivo Municipal
4. Edificio de usos múltiples



Basándose en la última experiencia en la DANA producida en 2019, se ha incluido en el presente plan las zonas destinadas a albergues del municipio del Almoradí. Será el Director del plan quien decida si es necesario solicitar al municipio vecino albergue para las personas de Daya Nueva.

**Cartografía y tabla de albergue en el Anexo V “Zona albergue”.**



### **5.6.10. Datos evacuación de los núcleos**

Nombre núcleo habitado.

- Casco urbano

Numero de edificios o población.

- 1733 habitantes

- Persona de contacto: alcaldesa. Directora del Plan.

Vías de acceso y evacuación.

- AP-7
- CV-901
- CV-862
- CV-902

## **5.7 Información a la población**

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✖ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✖ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✖ Pueda actuar en consecuencia
- ✖ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.



# 6.

## **INTEGRACION DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

---

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



# 7.

## IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

---

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 7.1. Implantación

#### **7.1.1. Fases de la implantación**

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✘ Difusión
- ✘ Formación y adiestramiento
- ✘ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.



### **7.1.2. Verificación de la infraestructura**

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

Los sistemas de avisos a la población serán revisados y actualizados a medida que se elaboren y establezcan los Planes Sectoriales municipales.

### **7.1.3. Difusión del Plan**

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

### **7.1.4. Formación y adiestramiento**

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado de las Unidades Básicas de Intervención.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- ✗ Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones, y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- ✗ Difusión del Plan al personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención por parte de los jefes de las mismas.
- ✗ Cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados. Dichos cursos de formación, especialmente para Policías Locales y Protección Civil, podrán desarrollarse a través del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) u órgano competente en su caso.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales).

### **7.1.5. Información preventiva a la población**

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.



Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas

La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local, así como por la TV

## **7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM**

### **7.2.1. Actualización - Revisión**

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

### **7.2.2. Formación Permanente**

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



# ANEXOS

---

## **Anexo I** **Aprobación y Homologación del Plan**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE HOMOLOGACIÓN</b>



## Anexo II

### Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

### **UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD**

#### **FICHA N° 1**

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	<b>Av. De la Constitución 1 03159, Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Daya Nueva</b>	<b>No existe responsable en el puesto policial</b>	<b>649 95 94 99</b>
Recursos Policía local	<b>1 coche, 1 moto, 2 chalecos antibalas, 1 móvil, armas de fuego.</b>			
Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía	<b>Guardia Civil Av. de Crevillente, 0, 03150 Dolores, Alicante</b>	<b>Almoradí</b>	<b>Comandante del puesto</b>	<b>965700128</b>



## UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

### FICHA Nº 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consortio Provincial de Bomberos	<b>Francia, 0, 03160 Almoradí, Alicante</b>	<b>Almoradí</b>	<b>Cabo de guardia</b>	<b>112</b>
Parque de Bomberos de Referencia	<b>Francia, 0, 03160 Almoradí, Alicante</b>	<b>Almoradí</b>	<b>Cabo de guardia</b>	<b>112</b>
Bomberos Forestales	<b>Partida el Aljibe, 61, 03149 El Campo, Alicante</b>	<b>Guardamar del Segura</b>	<b>Cabo de guardia</b>	<b>112</b>



## UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

### FICHA Nº 3

#### Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Hospital	<b>Calle Reino Unido, 25, Almoradí, Alicante</b> <b>Calle Manuel Birlanga, 12, 03160 Almoradí, Alicante</b>	<b>Almoradí</b> <b>Almoradí</b>	<b>Director</b> <b>Coordinador del centro</b>	<b>965701486</b>	<b>Camas, camillas, personal médico (Médicos, enfermeros, auxiliares), material radiológico, material sanitario.</b>
Centro de Salud	<b>Calle Mayor 110, 03325</b>	<b>Almoradí</b>	<b>Médico de Guardia</b>	<b>965 70 12 13</b>	<b>Camillas, personal médico (Médicos, enfermeros, auxiliares), material sanitario.</b>
Farmacia	<b>Calle Mayor, 55, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Daya Nueva</b>	<b>Director del centro</b>	<b>965700746</b>	<b>Medicamentos (analgésicos, antiinflamatorios, medicina especializada)</b>
Consultorio Médico	<b>Calle Mayor 5, Daya Nueva</b>	<b>Daya Nueva</b>	<b>Médico de Guardia</b>	<b>965700742</b>	<b>Material Sanitario, Personal Médico y camillas</b>



Cruz Roja Española en Almoradí	C/ Rafael Alberti, 16	Almoradí	<b>Juan García</b> <b><u>presidente</u></b>  <b>Esther Lillo</b> <b><u>directora</u></b> <b><u>técnica local</u></b>	<b>Presidente:</b> <b><u>677912338</u></b> <b>Directora</b> <b>Técnica:</b> <b><u>678502032</u></b> <b>Teléfono 24</b> <b>horas:</b> <b><u>966781222</u></b> <b>(Centro de Operaciones Autonomico)</b>	<p>Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja ... garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera <b>no simultánea</b>.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Difusión de <b>información</b> preventiva a través de la sensibilización; sistema de alerta temprana ante situaciones de riesgo, y durante el transcurso de la emergencia sobre la evolución de la emergencia.</li><li>2. <b>Registro</b> de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.</li><li>3. <b>Alojamiento</b> de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.</li><li>4. <b>Gestión de necesidades y distribución</b> de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.</li><li>5. Apoyo a la <b>evacuación y acompañamiento</b> social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.</li><li>6. <b>Búsqueda</b> diurna y nocturna en entornos urbanos de personas desaparecidas.</li></ol>
--------------------------------	-----------------------	----------	---	--	---



					<p>7. <b>Asistencia sanitaria in-situ y evacuación</b> sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.</p> <p>8. <b>Acompañamiento y apoyo humano</b> a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados.</p> <p>9. <b>Primera Acogida</b></p>
--	--	--	--	--	--



## **FICHA Nº 4**

### **Centros de Albergue**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor
Polideportivos	<b>Calle Valencia, 2, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan</b>	<b>966781381</b>	<b>Sin datos específicos</b>	<b>Si dispone de plazas para comedor</b>
Colegios	<b>Calle Valencia, 12, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan</b>	<b>966926720</b>	<b>Sin datos específicos</b>	<b>Si dispone de plazas para comedor</b>
Otros	<b>Calle mayor 50</b>	<b>Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan</b>	<b>965700641</b>	<b>Sin datos específicos</b>	<b>Si dispone de plazas para comedor</b>



## UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

### FICHA N° 5

#### Recursos

Brigada de obras: El municipio de Daya Nueva no posee una brigada de obras, se hace una contratación externa.

### FICHA N° 6

#### Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	comentarios
Hornos	Panadería La Dayesa <b>Calle Mayor, 49, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Antonio</b>	<b>676 78 18 71</b>	Vive en la misma Daya disponibilidad 24h
	Panadería El Picharra <b>Calle la Bodega, número 1, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Gloria</b>	<b>628 48 30 64</b>	Vive en la misma Daya, disponibilidad 24h
Supermercados	Dicost Supermercado <b>Calle Mayor, 26, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Jose Manuel García</b>	<b>966 78 02 66</b>	Vive en la misma Daya, disponibilidad 24h
	<u>Frutas Daya S.L</u>			



	<b>Calle José Cartagena, 13, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Eduardo</b>	<b>669 053 839</b>	Vive en la Daya, disponibilidad 24h  (fruta y verdura)
	Frutas y flores el molino <b>Camino Giraos, 2, 03159 Daya Nueva, Alicante</b>	<b>Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan</b>	<b>626834642</b>	



## CECOPAL (CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA MUNICIPAL)

	<b>Municipio Daya Nueva</b>
	<b>CECOPAL</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo II CECOPAL	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11453, -0.76292	
<b>Dirección</b> Av. de la constitución 1, 03159, Daya Nueva, Alicante	
	<b>AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA</b>



	<b>Municipio Daya Nueva</b>
	<b>CECOPAL ALTERNATIVO</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo II CECOPAL	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11398, -0.75940	
<b>Dirección</b> Av. de la constitución 59, 03159, Daya Nueva, Alicante	
	<b>EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES</b>



## **Anexo III**

### **Directorio**

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>M<sup>a</sup> Teresa Martínez Girona</b>	<b>Alcaldesa</b>	<b>965 70 06 41</b>



SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Inmaculada Vicente Caravaca</b>	<b>1ª teniente de alcalde</b>	<b>965 70 06 41</b>



SUSTITUTO 2		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Pablo García Girona</b>	<b>2º teniente de alcalde</b>	<b>965 70 06 41</b>



COMITÉ ASESOR	
NOMBRE	CARGO
<b>Inmaculada Vicente Caravaca</b>	Concejalía de servicios sociales y policía local
<b>Abel Coll Hernández</b>	Concejalía fiestas, juventud y ciudadanía
<b>Antonia Martínez Font</b>	Concejalía de RR.HH y Deportes
<b>Pablo Girona García</b>	Concejalía de Medio Ambiente, cultura y empleo
<b>Nuria Martí Bruña</b>	Concejalía de Sanidad



GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Francisco Javier Cases Vicente</b>	<b>Policía Local</b>	<b>649 95 94 99</b>
<b>Antonia Martínez Font</b>	<b>Encargado de Redes Sociales</b>	<b>965 70 06 41</b>



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Francisco Javier Cases Vicente</b>	<b>Agente Policía</b>	<b>649 95 94 99</b>
<b>Francisco Javier Villahermosa Andújar</b>	<b>Agente Policía</b>	<b>649 95 94 99</b>



UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Cabo de guardia</b>	<b>Consortio de bomberos Almoradí</b>	<b>112</b>



**UNIDAD BÁSICA SANITARIA, ALBERGUE Y ASISTENCIA**

NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Coordinador Sanitario</b>	<b>Médico del SAMU</b>	<b>112</b>
<b>Coordinador Albergue y asistencia</b>	<b>Presidente cruz roja</b>	<b>Presidente: <u>677912338</u> Directora Técnica: <u>678502032</u> Teléfono 24 horas: <u>966781222</u> (Centro de Operaciones Autonómico)</b>
<b>Coordinador centro médico Almoradí</b>	<b>Médico de Guardia</b>	<b>965 70 12 13</b>
<b>Cruz Roja Almoradí</b>	<b>Presidencia Dirección Técnica local</b>	<b>Presidente: <u>677912338</u> Directora Técnica: <u>678502032</u> Teléfono 24 horas: <u>966781222</u> (Centro de Operaciones Autonómico)</b>

**UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGISTICO**

NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Paco Berna</b>	<b>Arquitecto municipal</b>	<b>626 88 12 66</b>



## **Anexo IV**

### **Procedimiento de notificación**

#### **Procedimiento de avisos, localización y movilización. Activación PTM Daya Nueva.**

Los teléfono y datos de contacto de las personas que componen los órganos de gestión se encuentran en base de datos municipal, en el Servicio de Seguridad, bajo la custodia del director del plan

Para el presente PROCEDIMIENTO se han tenido en cuenta las estructuras de respuesta del PTECV como plan director, y con ello la supeditación entre éstos, las fases, las situaciones y órganos a constituir en cada caso a fin de concretar un sistema adecuado y sencillo de notificación. Entre las funciones que los distintos planes atribuyen a las Policías Locales, dada su presencia en innumerables poblaciones de la Comunitat durante las 24 horas, se encuentra la de dar los avisos para la activación de los planes. Tanto como consecuencia de acontecimientos inesperados, como consecuencia de declaraciones por parte de la Agencia de Emergencias 112CV. Para ello, la Policía Local de Daya Nueva recibe los avisos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, e infraestructura suficiente mediante llamada telefónica al número oficial de la Policía Local o para situaciones de emergencia más inmediatas o en mediante correo electrónico informando de una situación de preemergencia con las previsiones correspondientes al temporal o acontecimiento.

Este procedimiento, se apoya en el directorio de todos los posibles componentes municipales del CECOPAL organizados en los grupos, Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, etc., del PTM, sin perjuicio de que, según la situación, y para cada caso concreto, puedan ser movilizados todos o sólo parte de los mismos, así como grupos específicos de personal municipal con responsabilidad y capacidad de participación en las distintas situaciones de preemergencia y emergencia contempladas para el municipio. No obstante, Se tienen en consideración y definidos al menos los siguientes grupos para el presente PTM. -“Preemergencia Alerta”. Compuesto por la totalidad del personal municipal con capacidad de participación en las distintas situaciones del PAM. -En caso de riesgo sísmico “Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación”. Compuesto por los responsables de los distintos equipos que componen la Unidad de acuerdo con lo indicado en el PAM de riesgo sísmico (Jefe de la Unidad, técnicos municipales, ALVPC y PL). -“Gabinete de Información”. Se incorpora este grupo al sistema de notificación, sin perjuicio de hallarse integrado también en el CECOPAL, para garantizar en cualquier fase el acceso de sus componentes a toda la información posible relativa al acontecimiento y activación del Plan. -“Comité Técnico en situación 0”. Compuesto básicamente por los coordinadores de las distintas Unidades para el primer asesoramiento al Director del Plan. -“PMA”. Grupo de Coordinadores de las distintas Unidades Básicas. Situación 1 y/o 2. -“CECOPAL”. Componentes al completo del Comité Asesor, Comité Técnico y Gabinete de Información. En todos los casos, recibida cualquier información, notificación oficial o conocimiento propio de acontecimiento, y en relación a la activación del



presente PTM, resulta necesaria la siguiente gestión previa a la notificación para la localización y/o movilización de los recursos adscritos al plan.

- 1.- Informar del acontecimiento al Jefe de Seguridad, a través del Jefe de la PL o mando de mayor rango de servicio de PL. En caso de ausencia o defecto del Jefe de Seguridad, deberá informarse al Concejal de Seguridad.
- 2.- En función del acontecimiento, y en su caso, el asesoramiento que se precise, el Director del PTM ordenará la activación con indicación de la fase y situación en que ha de activarse el Plan.
- 3.- Central Radio de Policía Local, procederá a la activación del PTM mediante el envío de avisos a los grupos que habrán de componer los distintos órganos de gestión y comienzo de las acciones previstas de acuerdo con la fase y situación declarada, indicando: “PTMDN activado, fase y situación en la que se activa el Plan, descripción somera del acontecimiento, puntos de encuentro, etc.”

Ante la posibilidad de caída de las comunicaciones por cualquier situación sobrevenida, los componentes de los distintos órganos de gestión del presente Plan, comprobada esa circunstancia, se dirigirán a sus centros de trabajo como acción previa y anticipatoria a la posibilidad de activación del Plan y posterior incorporación a sus órganos de gestión.



## **Anexo V**

### **Puntos de concentración**

#### **Puntos de encuentro**

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Referencia en Plano</b>
Campo de fútbol	Travesía Medias- 01, 4 03159	PPC01
Centro de eventos	Calle Antonio Soriano Bri, 4 03159	PPC02
Parque en frente del cementerio	Calle Miguel de Cervantes, 2 03159	PPC03
Polideportivo	Calle Generalísimo- 02, 1 03159	PPC04

#### **Zona de aterrizaje del helicóptero**

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Referencia en Plano</b>
Campo de fútbol	Travesía Medias- 01, 4 03159	HEL01
Centro de eventos	Calle Antonio Soriano Bri, 4 03159	HEL02
Parque en frente del cementerio	Calle Miguel de Cervantes, 2 03159	HEL03

#### **Albergue de evacuados (Daya Nueva)**

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Referencia en Plano</b>
Albergue municipal		ALB01
Colegio de preescolar y educación general	Calle Valencia, 4 03159	ALB02
Polideportivo Municipal	Calle Valencia, 2 03159	ALB03
Edificio de usos múltiples	Av de la Constitución 59, 03159	ALB04



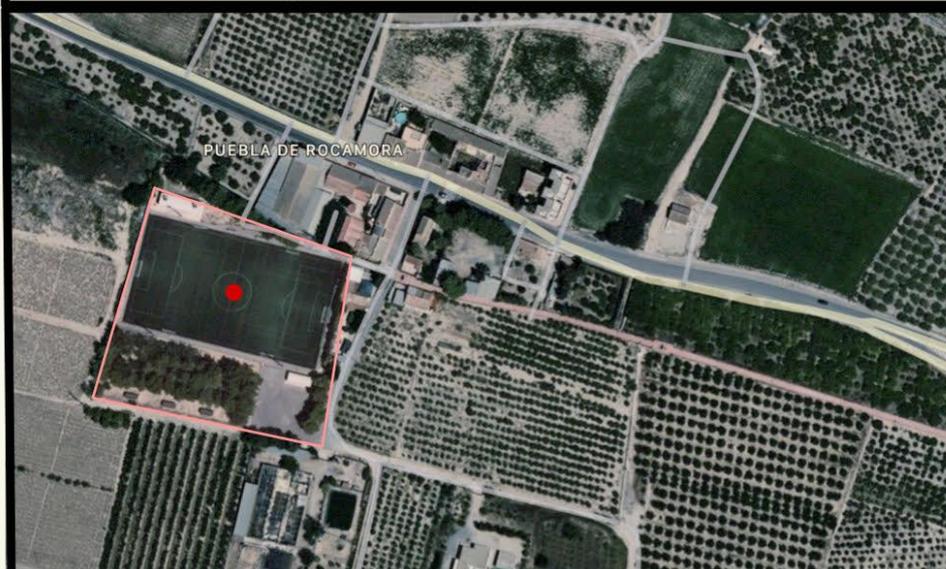
### Albergue de evacuados (Almoradí)

Ubicación	Referencia en Plano
Hotel "Almoradí"	HOT
Hostal "El Retiro"	HOS
Pabellón Venancio Costa	DEP-1
Ciudad Deportiva Municipal	DEP-2
Colegio Público Canales y Martínez	CED-1
Colegio Público Pascual Andreu	CED-2
Colegio Público Manuel de Torres	CED-3
Colegio Santa María de la Huerta	CED-4
Colegio Las Heredades	CED-5
IES Antonio Sequeros	CED-6
IES Azud de Alfeitamí	CED-7
Escuelas "Puente don Pedro"	OTR-1
Telecentro "El Saladar"	OTR-6
Escuelas "Del Raiguero"	OTR-5
Parroquia San Andrés Apóstol	OTR-2
Parroquia Santa Cruz	OTR-3
"Ermita Sagrado Corazón de Jesús"	OTR-4



## Puntos de encuentro

<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>PPC001</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo V P.E.	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11712, -0.77050	
<b>Superficie</b>  9.236 m2	
<b>Aforo</b>  3.000 personas	
	<b>CAMPO DE FÚTBOL</b>





<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>PPC002</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
<b>Anexo V</b>	
<b>P.E.</b>	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.11456, -0.76359	
<b>Superficie</b>	
1.026 m2	
<b>Aforo</b>	
Hasta 1000 personas	<b>CENTRO DE EVENTOS</b>





<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>PPC003</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V P.E.	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.1156, -0.75709	
<b>Superficie</b>	
2.987 m <sup>2</sup>	
<b>Aforo</b>	<b>PARQUE FRENTE AL CEMENTERIO</b>
1500 personas	





<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>PPC004</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V P.E.	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.11260, -0.76046	
<b>Superficie</b>	
1.668 m2 Techados	
<b>Aforo</b>	<b>POLIDEPORTIVO</b>
1000 personas	



## Zona de aterrizaje de helicóptero

<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>HEL. 01</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo V Zonas HEL	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11712, -0.77050	
<b>Superficie</b> 6400m2	
	<b>CAMPO DE FÚTBOL</b>



<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>HEL. 02</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo V Zonas HEL	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11503, -0.76339	
<b>Superficie</b>  1.107 m2	
	<b>PARKING</b> <b>RESTAURANTE YOYO</b>
	



<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>HEL. 03</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b> Anexo V Zonas HEL	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b> 38.11258, -0.75703	
<b>Superficie</b> 2.987 m2	
	<b>PARQUE EN FRENTE DEL CEMENTERIO</b>



## Albergue de evacuados (Daya Nueva)

<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>ALB. 01</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V Zonas ALB	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.11796, -0.76962	
<b>Dirección</b>	
Calle medias 7, 03159	
	<b>ALBERGUE MUNICIPAL</b>



<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>ALB. 02</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V Zonas ALB	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
<b>Dirección</b>	
38.11291, -0.75976	
Calle Valencia 3, 03159	
	<b>COLEGIO PREESCOLAR Y EDUCACIÓN GENERAL BASICA</b>



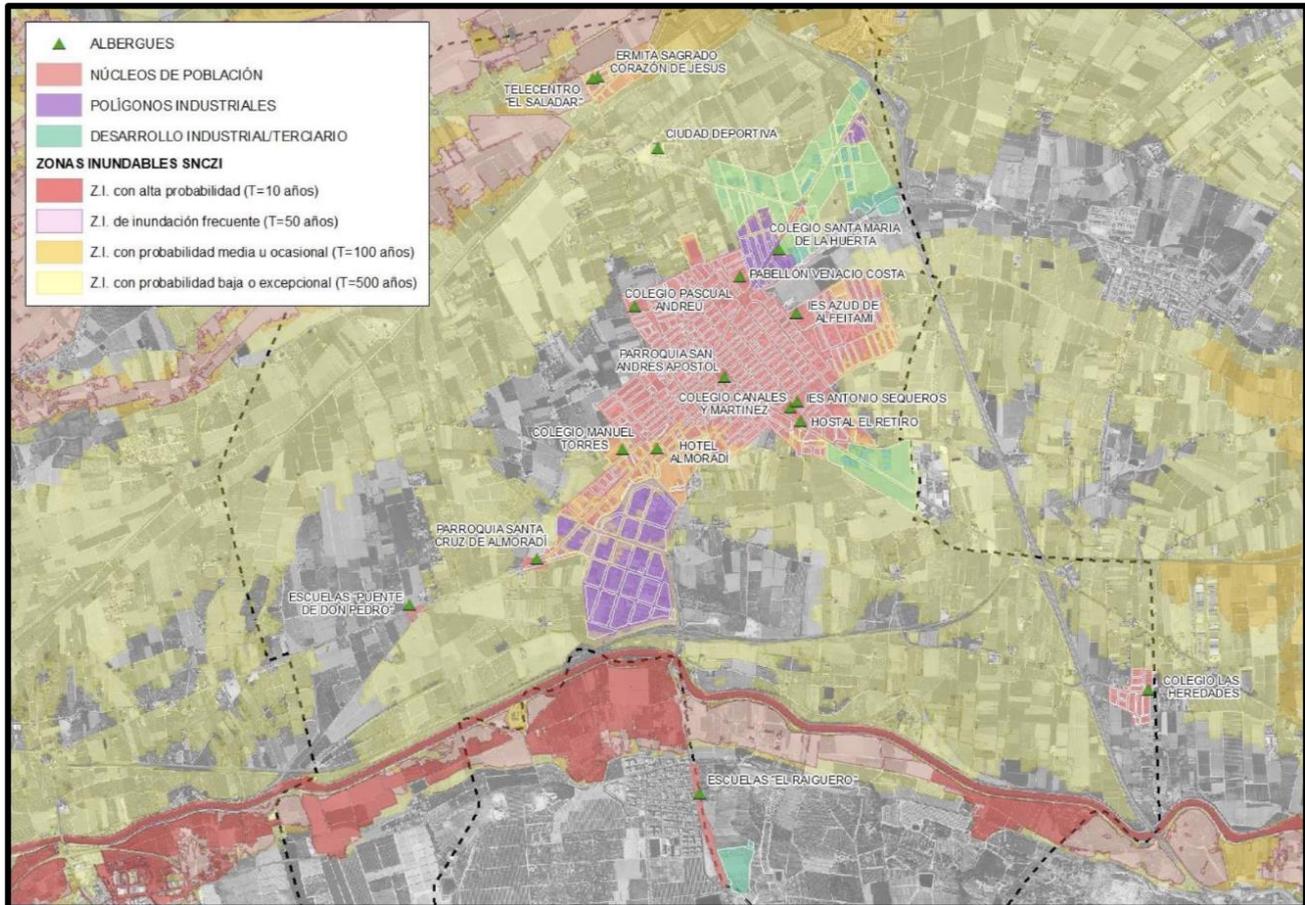
<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>ALB. 03</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V Zonas ALB	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.11262, -0.76044	
<b>Dirección</b>	
Calle Valencia 2, 03159	
	<b>POLIDEPORTIVO</b>
	



<b>PUNTO</b>	<b>Municipio Daya Nueva</b>
<b>ALB. 04</b>	<b>Habitantes. 1733</b>
<b>Ubicación Grafica</b>	
Anexo V Zonas ALB	
<b>Coord. GPS(WGS-84)</b>	
38.11310, -0.75909	
<b>Dirección</b>	
Calle Mayor 50, 03159	
	<b>EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES</b>



## Albergue de evacuados (Almoradí)





## **Anexo VI**

### **Consejos a la población**

#### **Riesgo Sísmico**

En el estado actual de conocimiento es imposible predecir la ocurrencia de un terremoto en un determinado lugar y fecha. Sin embargo, aunque esto pudiera hacerse, de poco sirve si sólo tenemos unas horas o con suerte unos días para reaccionar. En este supuesto con gran seguridad se salvarán vidas, pero si antes no se han tomado unas mínimas medidas se podrá perder el hogar o estar largo tiempo abandonados a la suerte, con escasos medios para sobrevivir. Es por ello que la mejor medicina hoy en día sea la prevención y la preparación para actuar adecuadamente el día que ocurra el terremoto. En ambos casos es necesario conocer los fenómenos que se desencadenan y las situaciones, a veces inesperadas, que se crean como consecuencia de la ocurrencia de un terremoto.

La principal causa de daños ocasionados por los terremotos es la propia sacudida. Dicha sacudida provoca la caída de numerosos objetos y el derrumbamiento de edificios. El colapso de edificios provoca que en el mejor de los casos sus habitantes queden atrapados entre los escombros, siendo frecuente que perezcan por aplastamiento. Por otra parte, la caída de objetos puede causar numerosas heridas, llegando incluso a la muerte si se trata de objetos muy pesados (muebles,

lámparas pesadas, falsos techos, etc.) o cortantes (fragmentos de vidrios de ventanas). Otros daños que provoca el terremoto afectan al terreno:

- × Asentamientos diferenciales en el suelo.
- × Deslizamientos de tierras y formación de coladas de barro.
- × Licuefacción del suelo.
- × Avalanchas.
- × Agrietamiento y fractura del suelo.

Todos estos fenómenos pueden ser muy destructivos si afectan al terreno sobre el que se asientan nuestras ciudades o las infraestructuras necesarias para el normal desarrollo de la vida (hospitales, bomberos, depósitos de abastecimiento de agua, combustible, centrales eléctricas, etc.). Un aspecto muy importante a tener presente es que, tras un terremoto, sobre todo si éste ha sido destructivo, es muy probable que se interrumpa el suministro de luz, agua y teléfono. Ello nos puede obligar a tener que vivir durante un período de varios días en unas condiciones totalmente inesperadas, sin frigorífico donde almacenar los alimentos, sin agua o luz para cocinarlos. Otro fenómeno que suele acompañar a muchos terremotos, y que a veces ha causado más daños que la propia sacudida, es el fuego. Como consecuencia de la vibración puede romperse la conducción del gas de la cocina; una chispa de un cable roto o el inocente fósforo que encendemos para ver mejor en la oscuridad puede desencadenar un incendio que arrase una vivienda o incluso un barrio. La falta de suministro de agua puede además impedir que se pueda apagar este incendio. Otros daños o situaciones que puede causar un terremoto son:



- ✘ Cierre de carreteras y vías férreas. Colapso de puentes.
- ✘ Cierre de supermercados y comercios en general. Limitación en el acceso a bienes de consumo.
- ✘ Contaminación del aire y agua por escapes tóxicos e incendios.
- ✘ Colapso de hospitales. Falta de zonas de acogida. Exposición a las inclemencias del tiempo.

### **Medidas de protección durante un terremoto**

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente. Independientemente del lugar, se ha de mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión. En ningún caso y circunstancia ha de gritarse ¡es un terremoto!, que puede alimentar el miedo de otros. Mejor gritar ¡A cubierto! que puede ayudar a que alguien salve su vida situándose en un lugar seguro. La reacción dependerá de donde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

#### **DENTRO DE UN EDIFICIO:**

- ✘ Continuar dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✘ Alejarse de todo objeto que pueda caer encima. Alejarse también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✘ Evitar pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✘ Buscar una mesa o mueble sólido y meterse debajo.
  
- ✘ Si se encuentra un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) sentarse en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si se tiene un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hacerlo inmediatamente.

#### **EN CASA: SEGUIR LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES, Y ADEMÁS:**

- ✘ Si se está en la cocina, salir inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✘ Si se está descalzo (en la cama, ducha, etc.), arrojar una manta o toalla al suelo y andar arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procurar meterse bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✘ Si se está en una silla de ruedas, bloquear las ruedas y cubrir el cuerpo doblándose sobre sí mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

#### **EN UN EDIFICIO PÚBLICO (SUPERMERCADO, CINE, BIBLIOTECA, ETC):**

- ✘ No correr despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.



- ✘ Alejarse de ventanas o puertas de cristal.
- ✘ Si está en el cine o el teatro echarse al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procurar además realizarlo en el hueco de su butaca, de manera que el resto de personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✘ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) salir de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agacharse, de rodillas, cubriendo su cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✘ En la escuela haga que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

#### EN UN VEHÍCULO CONDUCIENDO:

- ✘ Detener lentamente el vehículo, en el arcén de la carretera.
- ✘ No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes.
- ✘ No salir del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✘ Procurar no bloquear la carretera.

#### EN LA CALLE:

- ✘ Alejarse de edificios, carreteras, postes o árboles. Buscar sitios abiertos.
- ✘ Si no se tiene cerca un sitio abierto, cubrirse en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el hall de la vivienda.

### **Medida de protección después de un terremoto**

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de donde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

#### EN CASA:

- ✘ Si se está en la oscuridad no encienda la luz o una vela. Utilizar la linterna.
- ✘ Cerrar la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✘ Si se aprecia un escape de gas no cortar la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilizar aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandonar rápidamente el edificio.
- ✘ No abandonar la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco asomarse a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✘ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.



- ✘ Si alguien queda atrapado entre las ruinas, debe procurar escapar entre los huecos existentes entre los escombros. Si esto no es posible, utilizar un silbato para llamar la atención de los equipos de rescate. Mantener la calma.
- ✘ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✘ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si observa daños.
- ✘ Alejarse de cables rotos o caídos. Vigilar que los niños no se acerquen a ellos.
- ✘ No utilizar el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✘ Encender la radio y escuchar las noticias y partes de información de Protección Civil. Obedecer las instrucciones de las autoridades.
- ✘ Si no hay suministro de agua, no utilizar la cadena del inodoro. El agua del depósito puede ser muy útil.
- ✘ Procurar no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Esperar a que lleguen equipos de rescate.

Si está en la escuela, seguir el plan de emergencia establecido en la misma. En un vehículo, encender la radio y procurar volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso volver a casa si se vive debajo de una presa o cerca de la playa.



## **Anexo VII** **Cartografía**

**01- CONTEXTO GEOGRÁFICO**

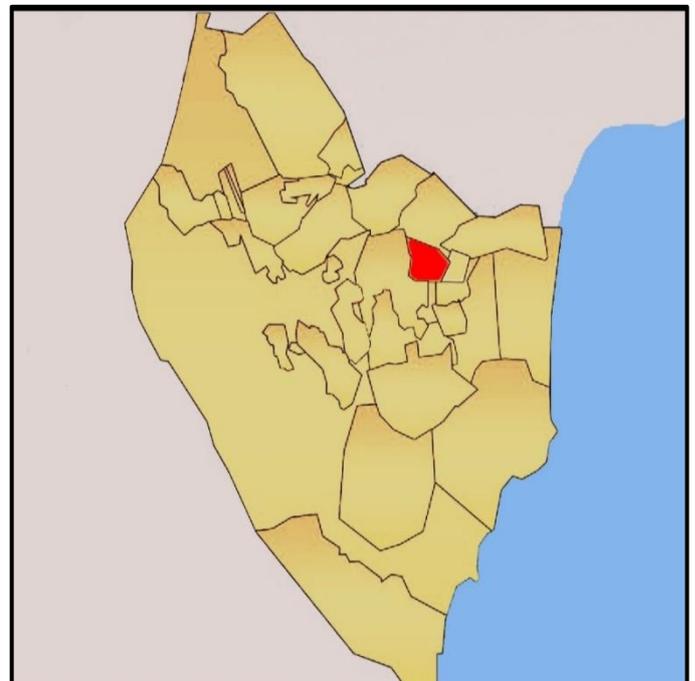
**02 Y 03- MEDIO FÍSICO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TERMINO MUNICIPAL**

**04- INFRAESTRUCTURAS DE LOS NUCLEOS URBANOS**

**05- MAPAS DE RIESGOS DEL TERMINO MUNICIPAL**

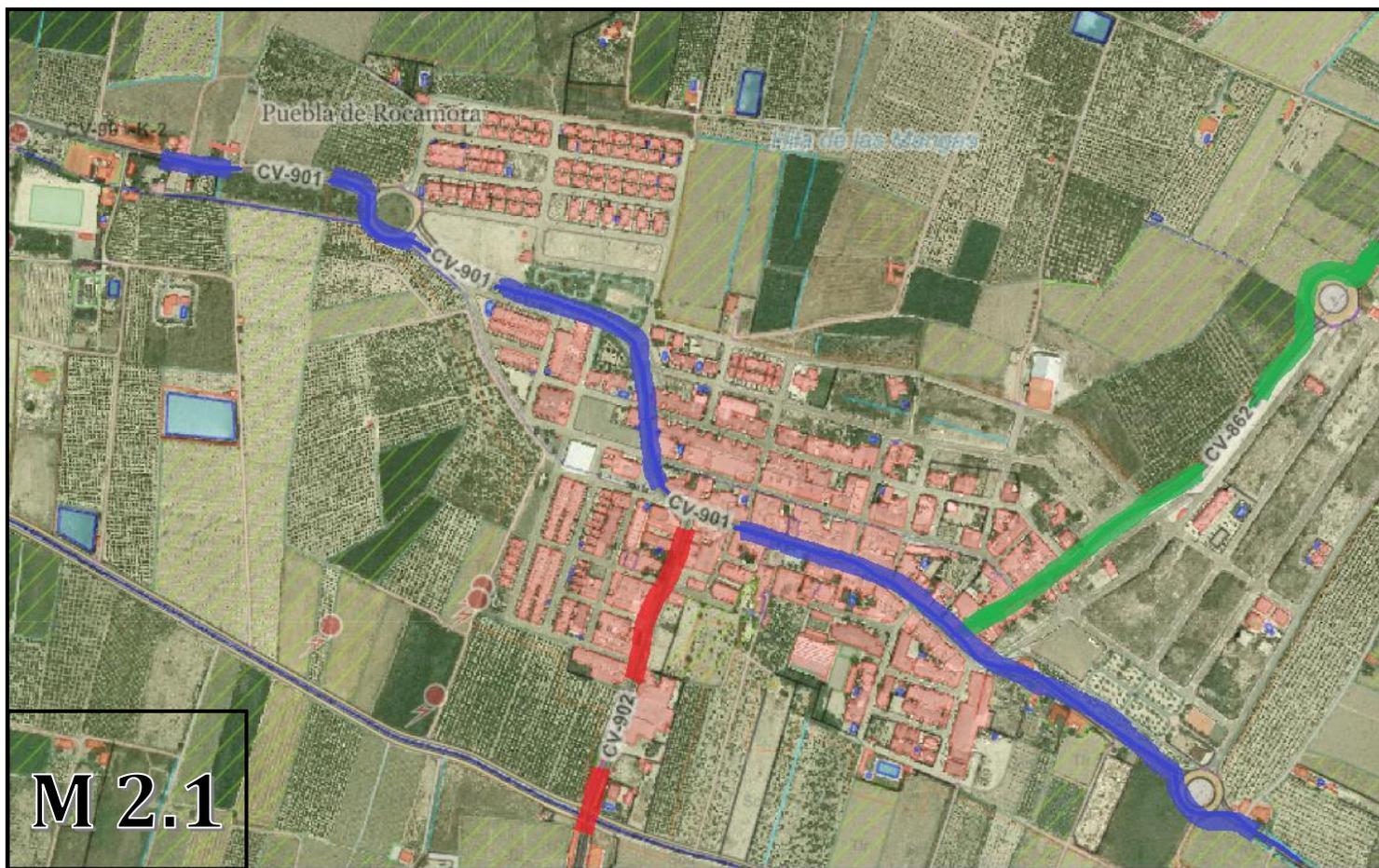


## PLANOS 1 - "CONTEXTO GEOGRÁFICO "

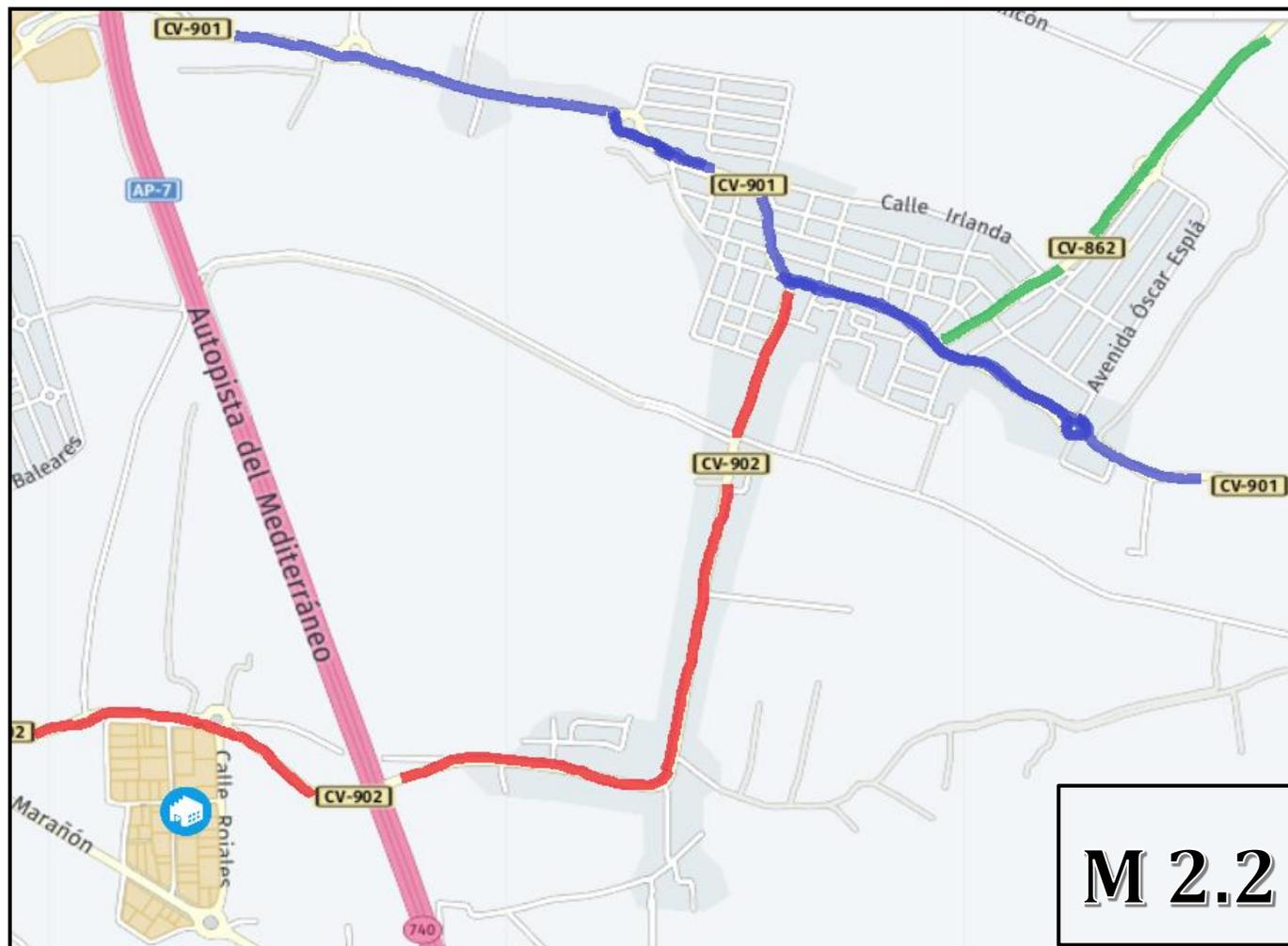




## PLANOS 2 Y 3 - “MEDIO FISICO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL”



Edificación y vías de comunicación. Geonet.es



Núcleo de población único. Denominación de las vías de comunicación



Caminos Daya Nueva. Elaboración Propia

<b>Caminos y veredas</b>	<b>Nº</b>
Camino de los Josés	1
Camino del azarbe viejo	2
Vereda de Honda	3
Camino del rincón de los pertusas	4
Vereda de los Catraleros	5
Camino del Tío Nieto	6
Camino de lo Níguez	7
Vereda de la Burras	8
Vereda de la Zanja	9
Camino de los Galanes	10
Vereda del Rincón	11



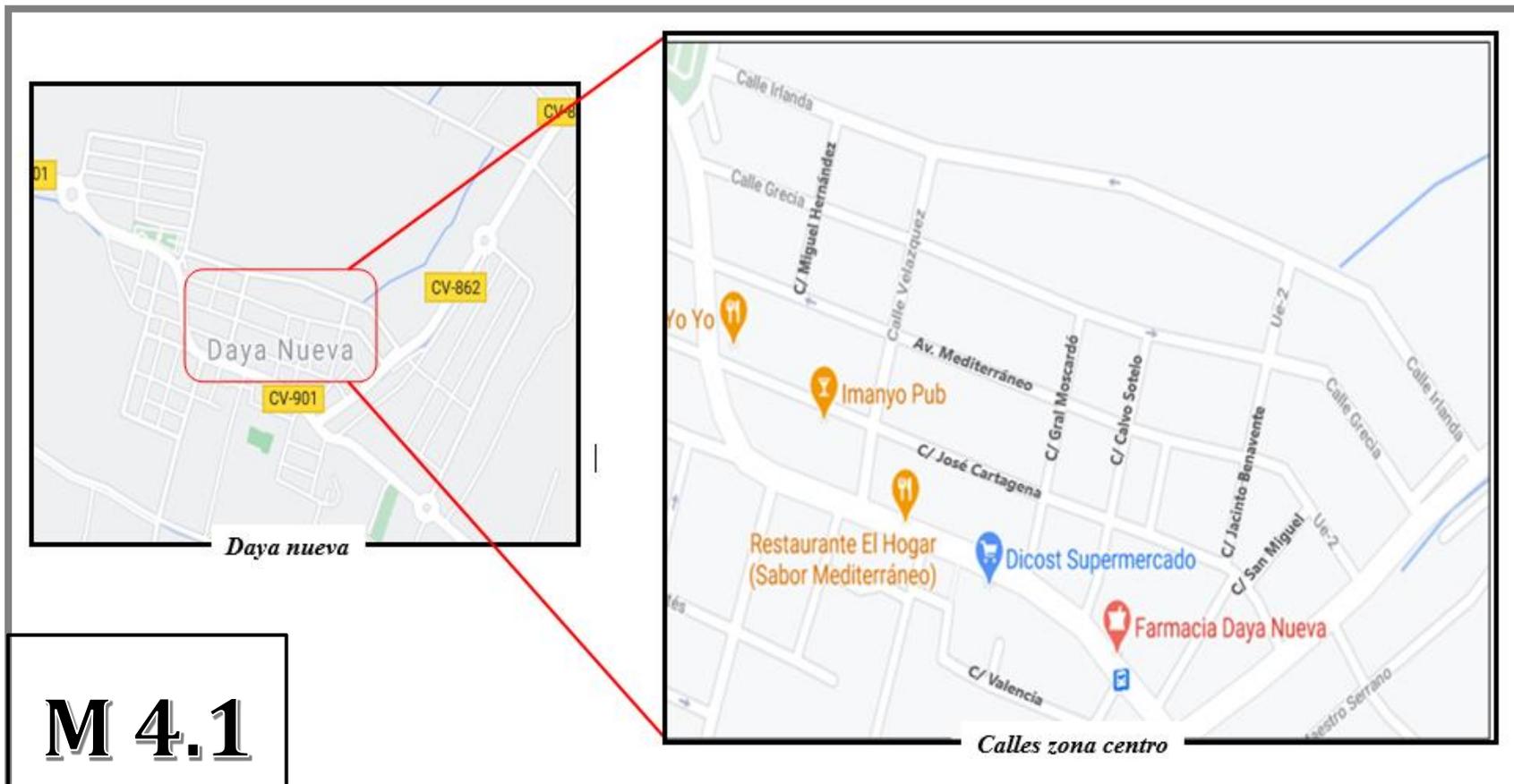


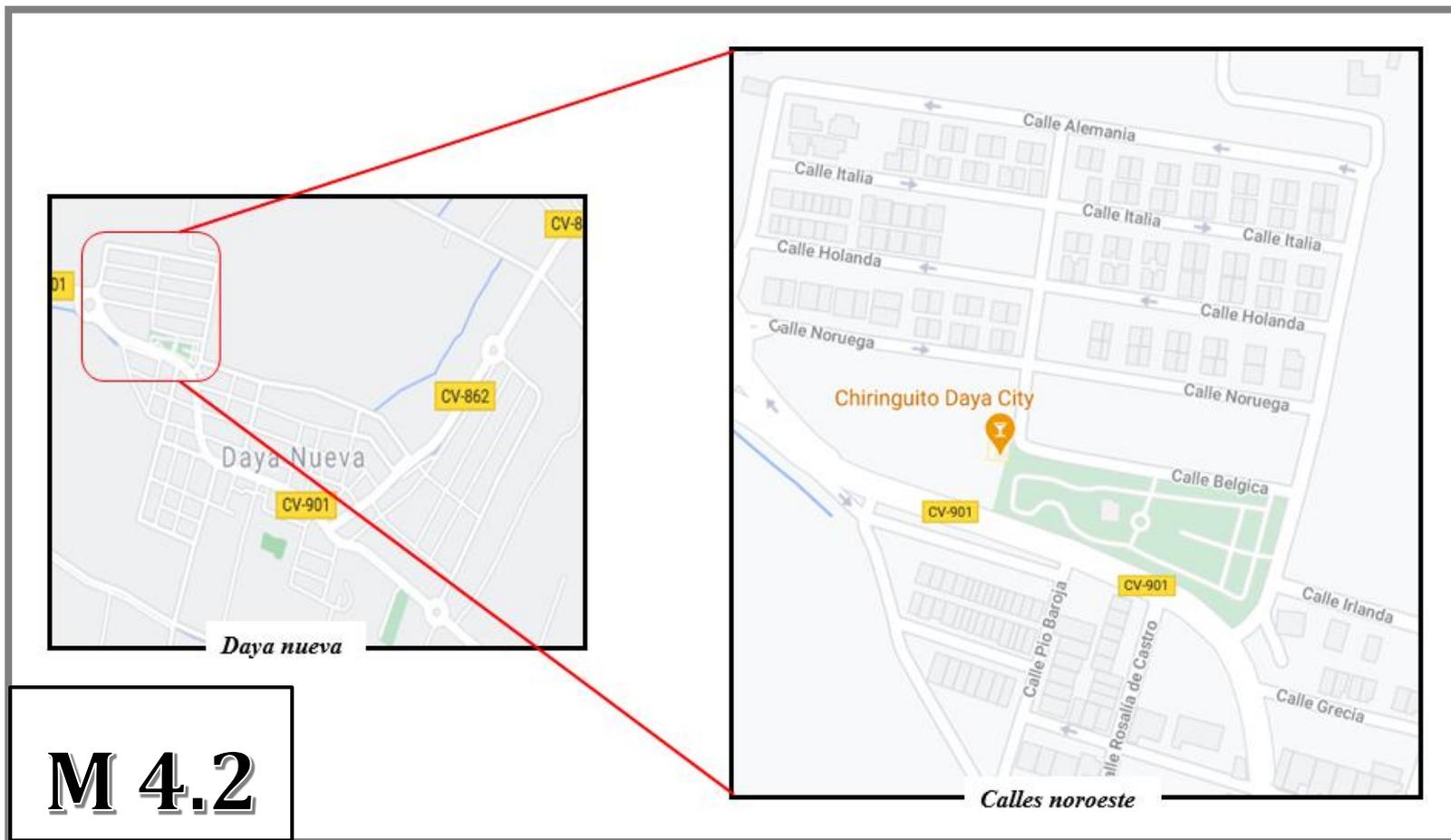
Orografía. Daya Nueva

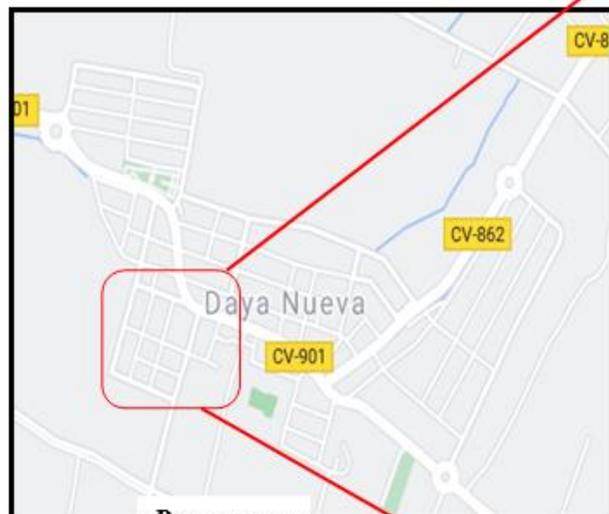
Fuente: <https://es-es.topographic-map.com/>



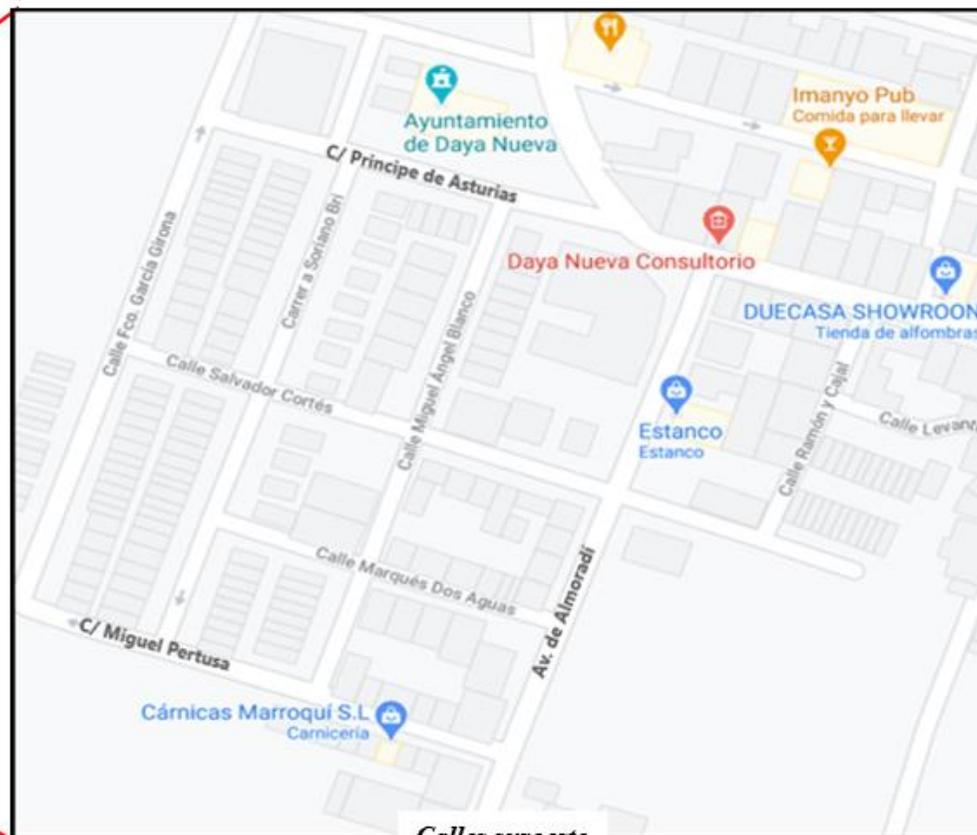
## PLANOS 4 - “INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS”







*Daya nueva*



*Calles suroeste*

**M 4.3**

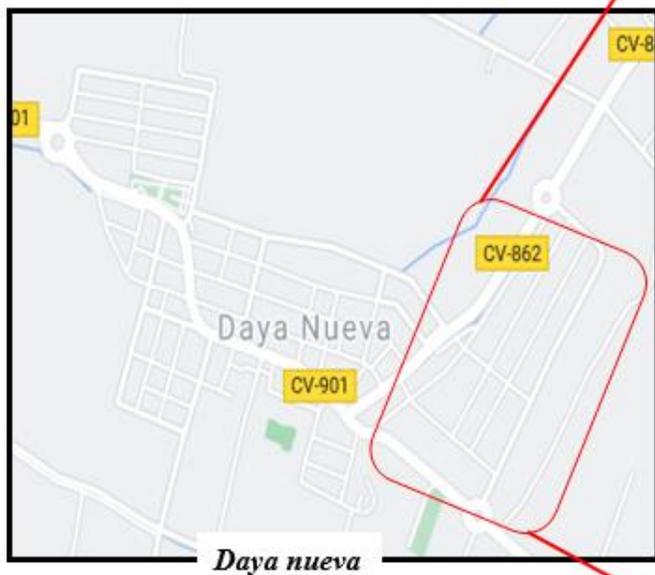


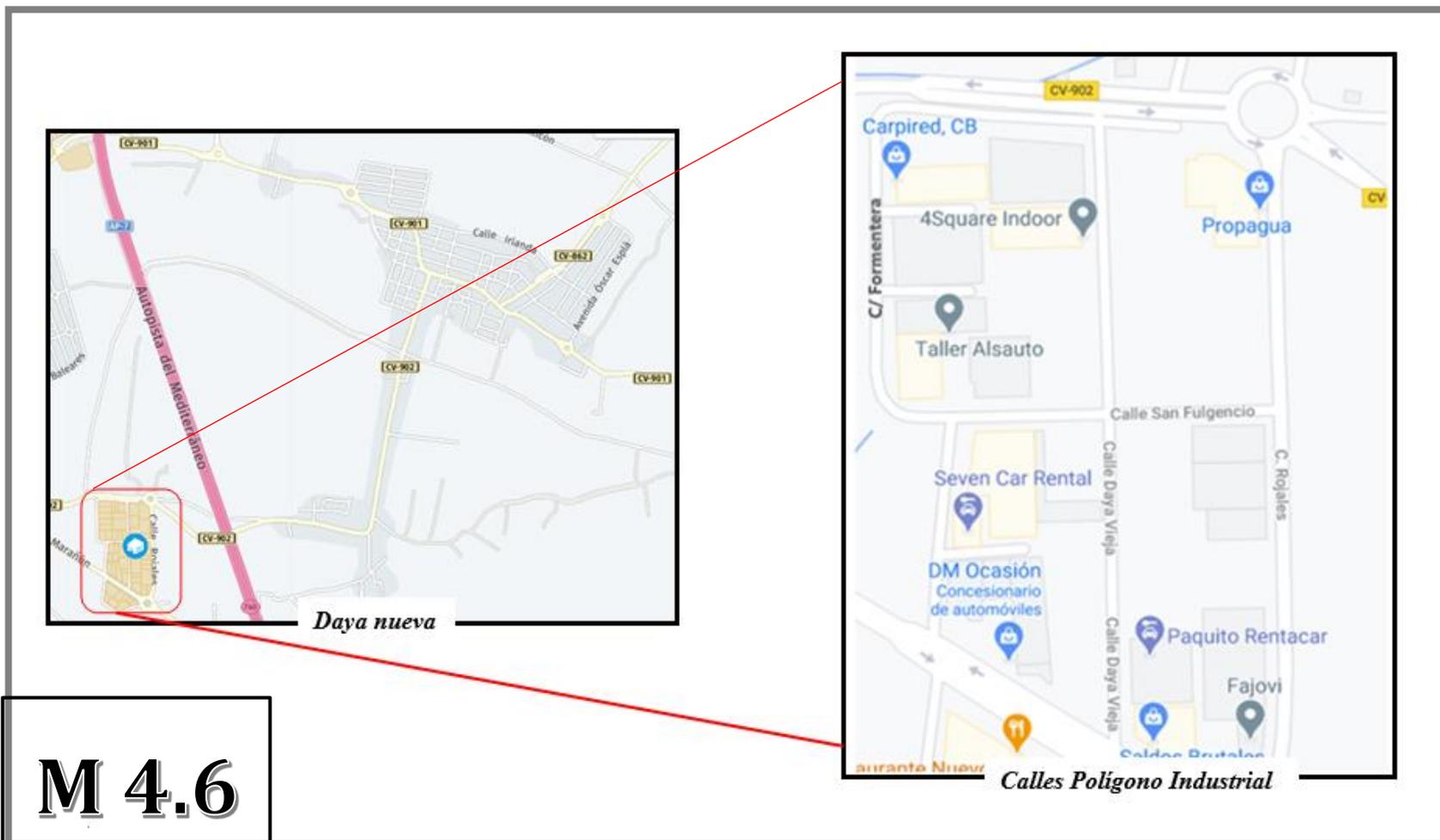
*Plan Territorial frente a Emergencias  
Municipio de Daya Nueva  
Revisión*





# M 4.5

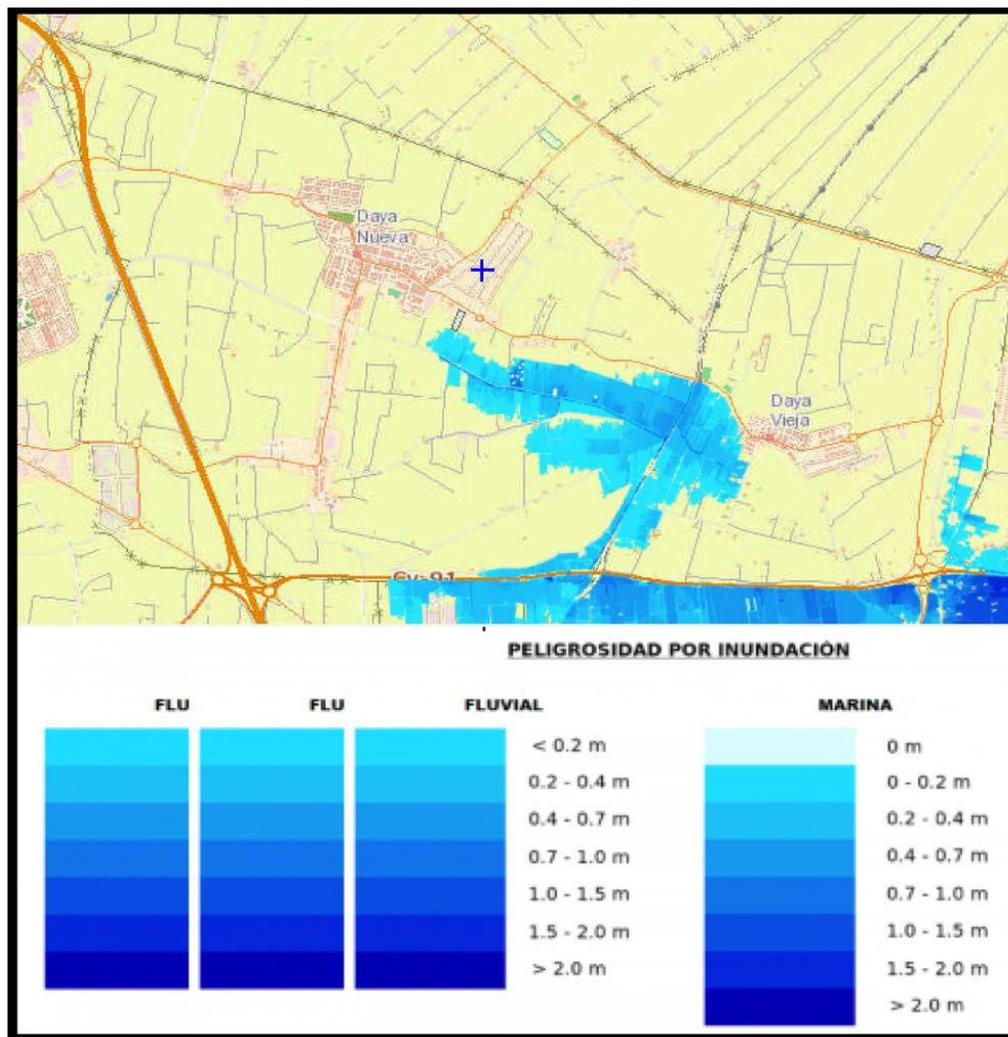




**M 4.6**

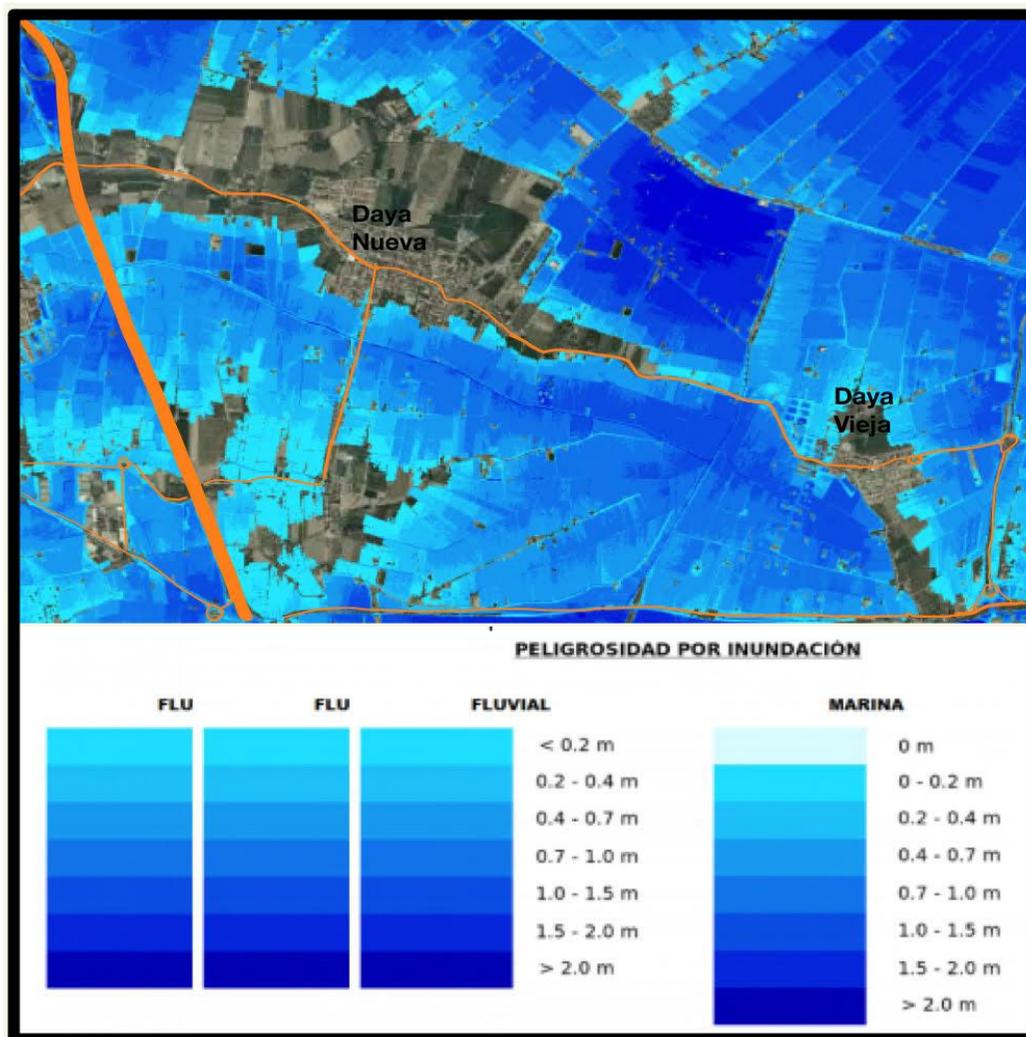


## **PLANOS 5 - “MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”**



**M 5.1**

Peligrosidad por inundación T=100 años



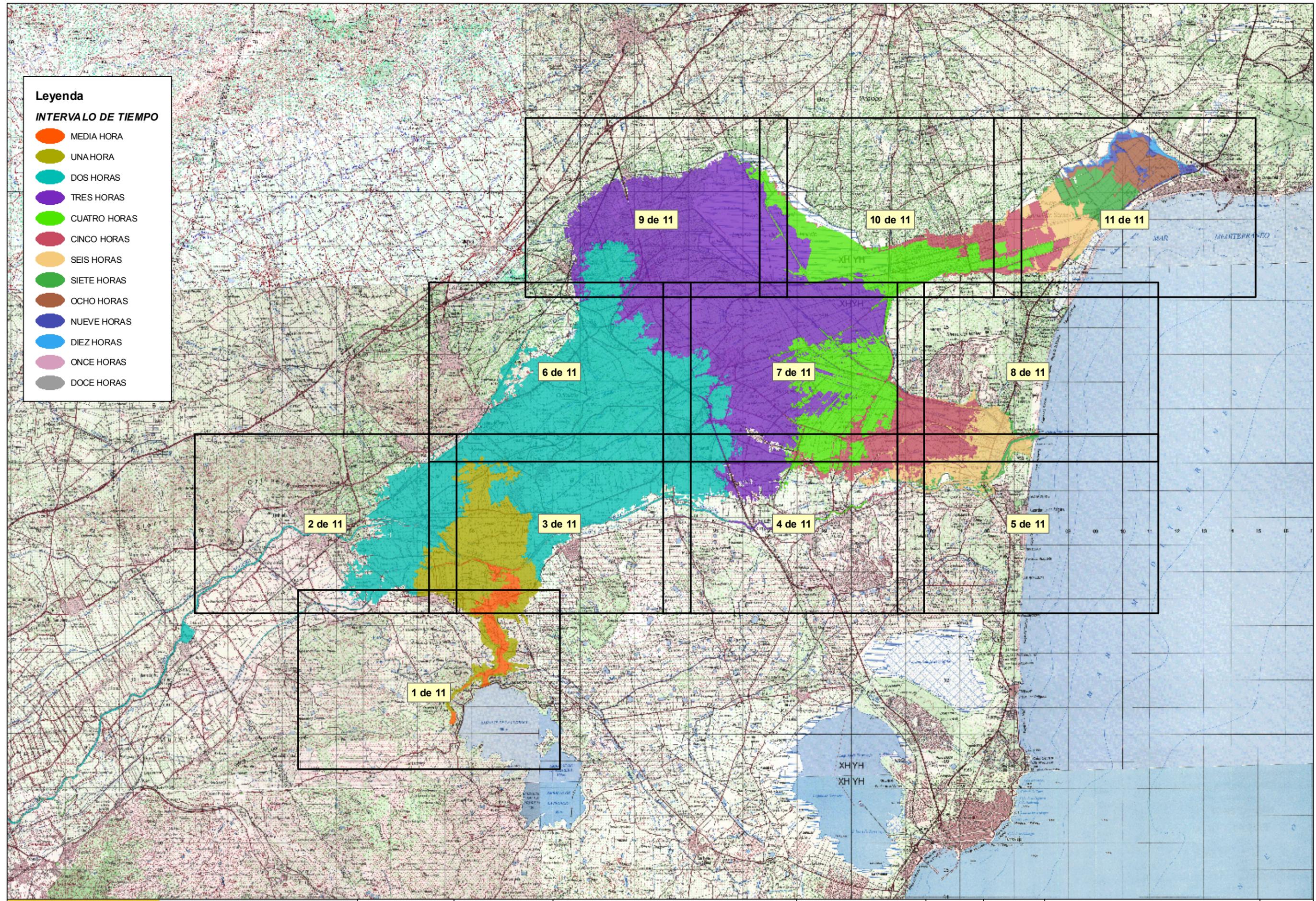
**M 5.2**

Peligrosidad por inundación T=500 años

**Leyenda**

**INTERVALO DE TIEMPO**

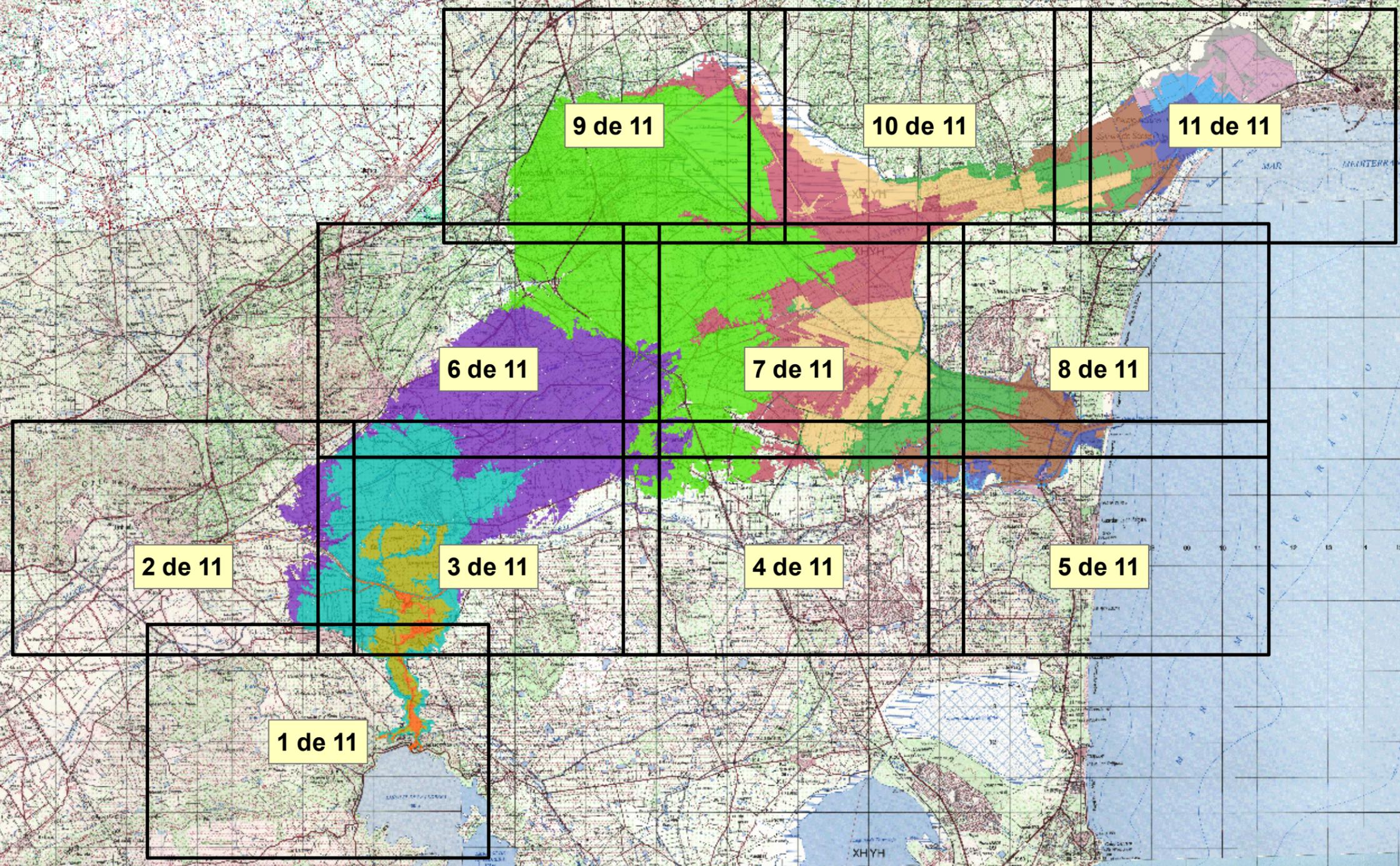
- MEDIA HORA
- UNA HORA
- DOS HORAS
- TRES HORAS
- CUATRO HORAS
- CINCO HORAS
- SEIS HORAS
- SIETE HORAS
- OCHO HORAS
- NUEVE HORAS
- DIEZ HORAS
- ONCE HORAS
- DOCE HORAS



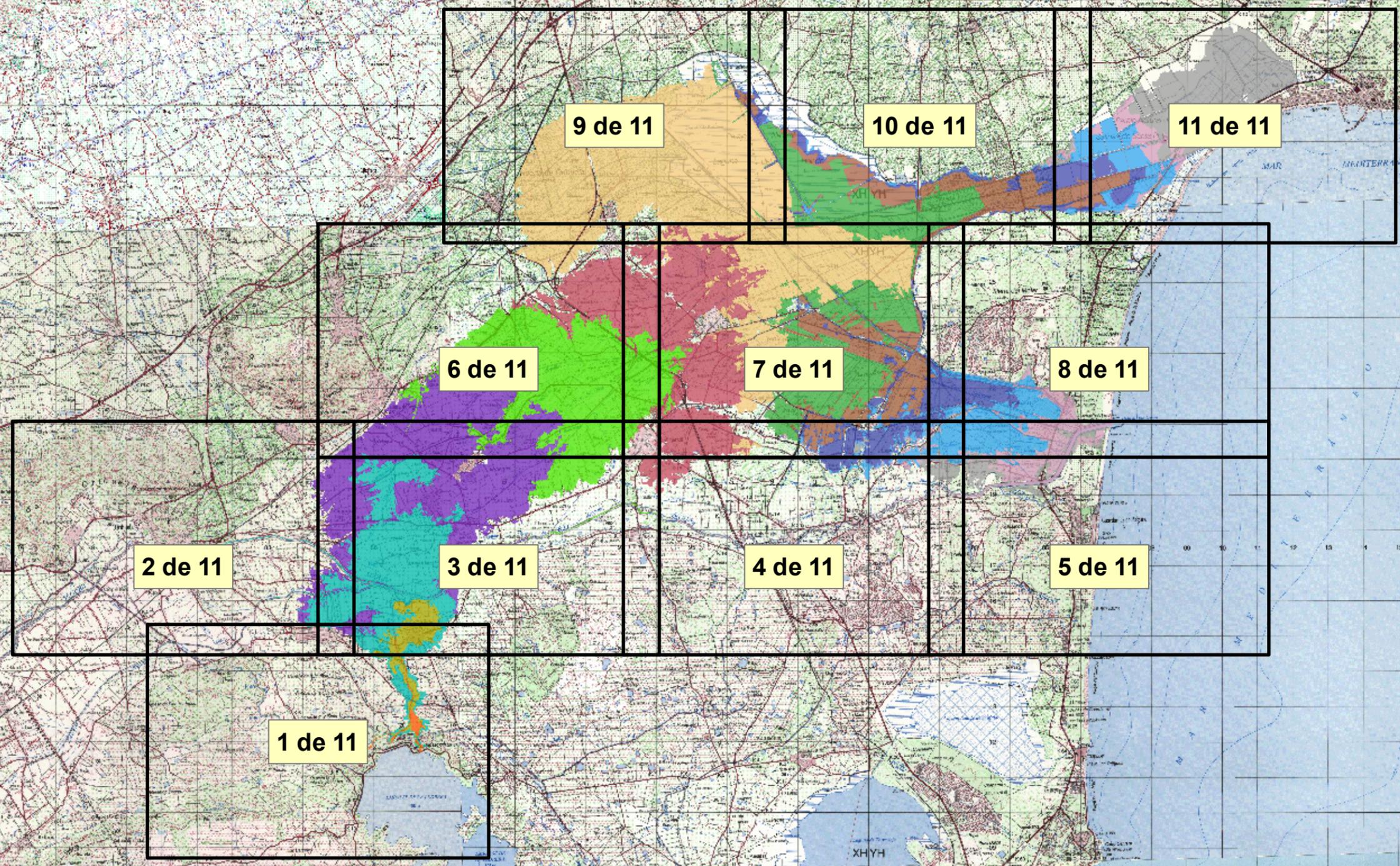
**Leyenda**

**INTERVALO DE TIEMPO**

- MEDIA HORA
- UNA HORA
- DOS HORAS
- TRES HORAS
- CUATRO HORAS
- CINCO HORAS
- SEIS HORAS
- SIETE HORAS
- OCHO HORAS
- NUEVE HORAS
- DIEZ HORAS
- ONCE HORAS
- DOCE HORAS



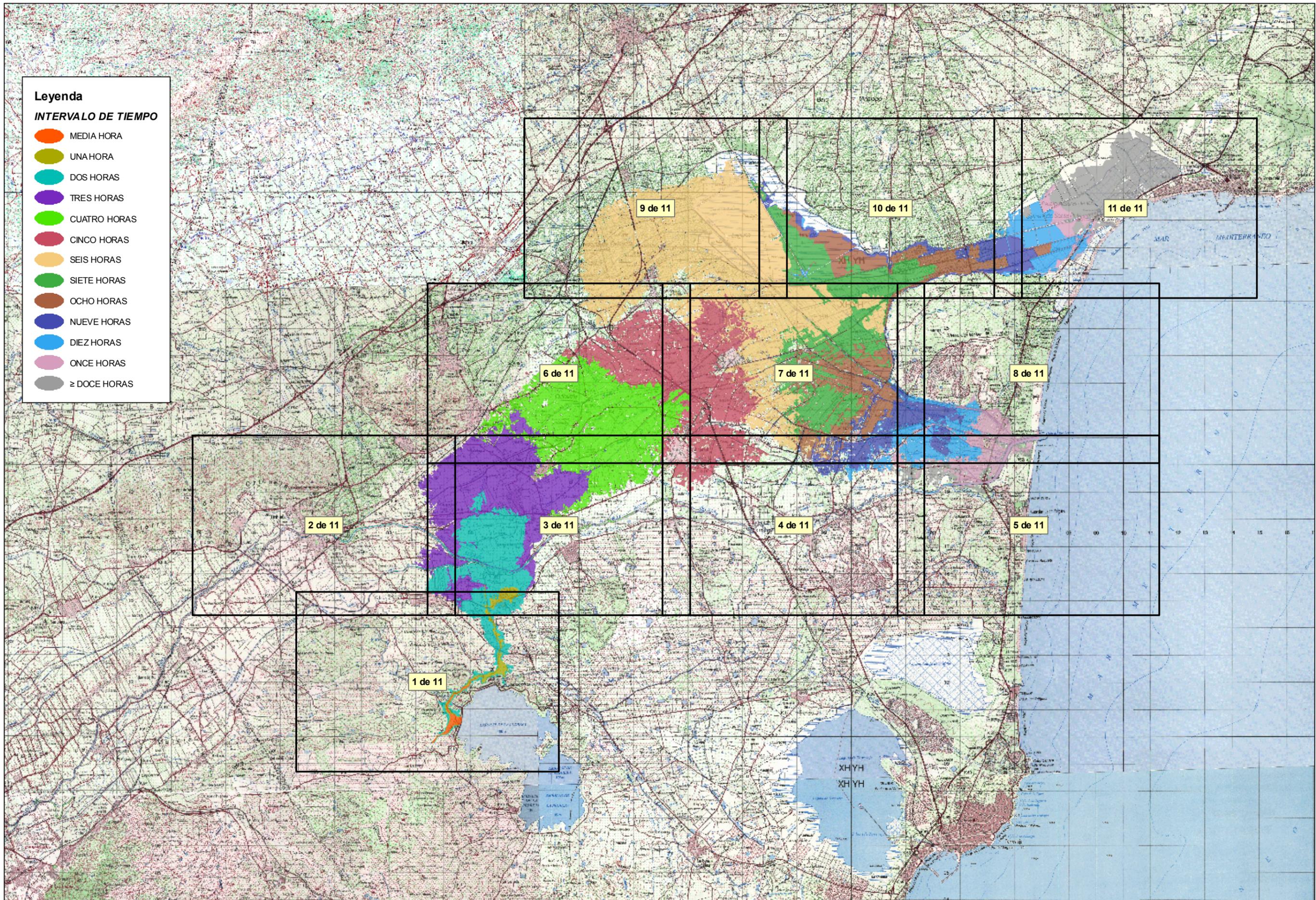
- Leyenda**
- INTERVALO DE TIEMPO**
- MEDIA HORA
  - UNA HORA
  - DOS HORAS
  - TRES HORAS
  - CUATRO HORAS
  - CINCO HORAS
  - SEIS HORAS
  - SIETE HORAS
  - OCHO HORAS
  - NUEVE HORAS
  - DIEZ HORAS
  - ONCE HORAS
  - ≥ DOCE HORAS



**Leyenda**

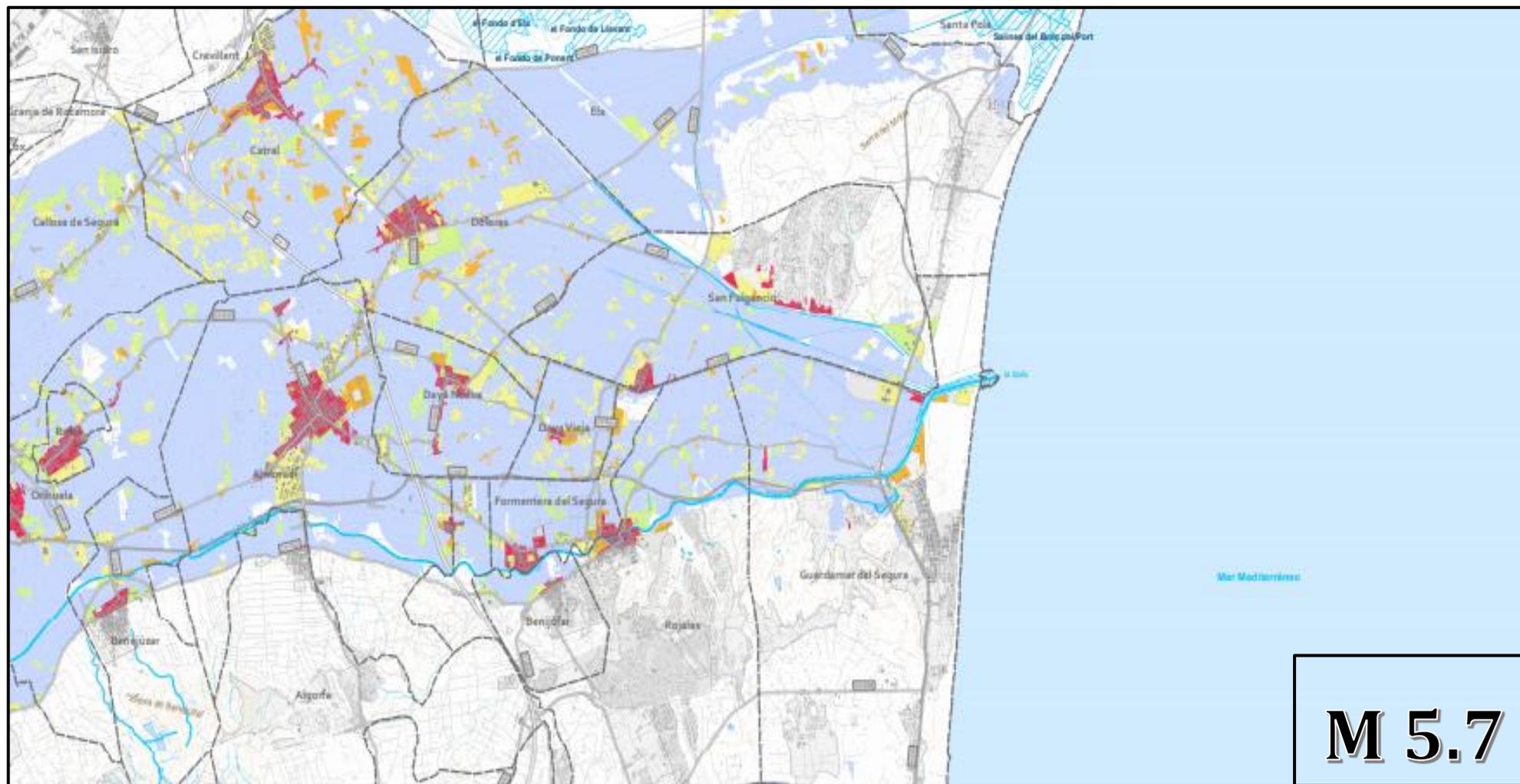
**INTERVALO DE TIEMPO**

- MEDIA HORA
- UNA HORA
- DOS HORAS
- TRES HORAS
- CUATRO HORAS
- CINCO HORAS
- SEIS HORAS
- SIETE HORAS
- OCHO HORAS
- NUEVE HORAS
- DIEZ HORAS
- ONCE HORAS
- ≥ DOCE HORAS

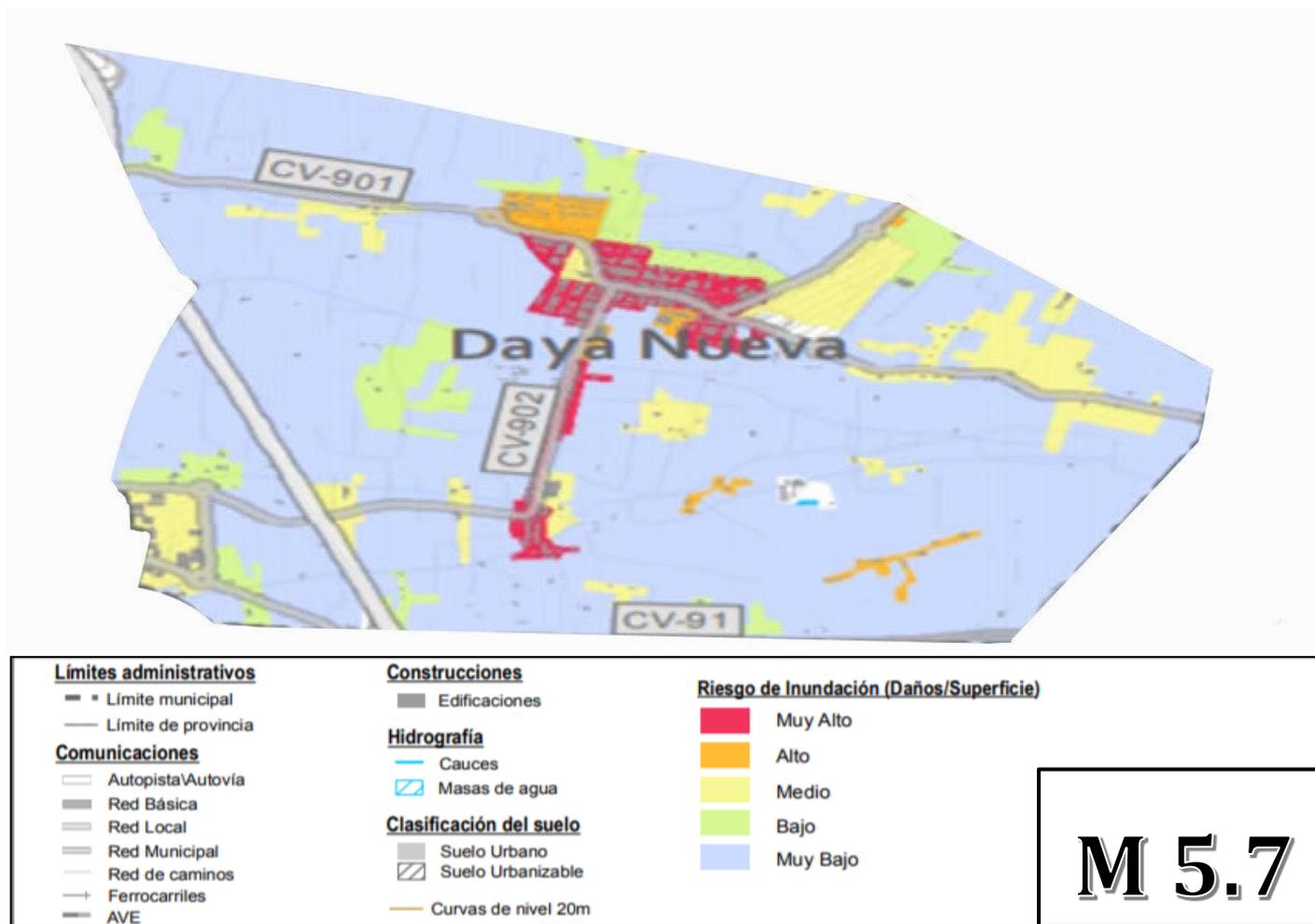




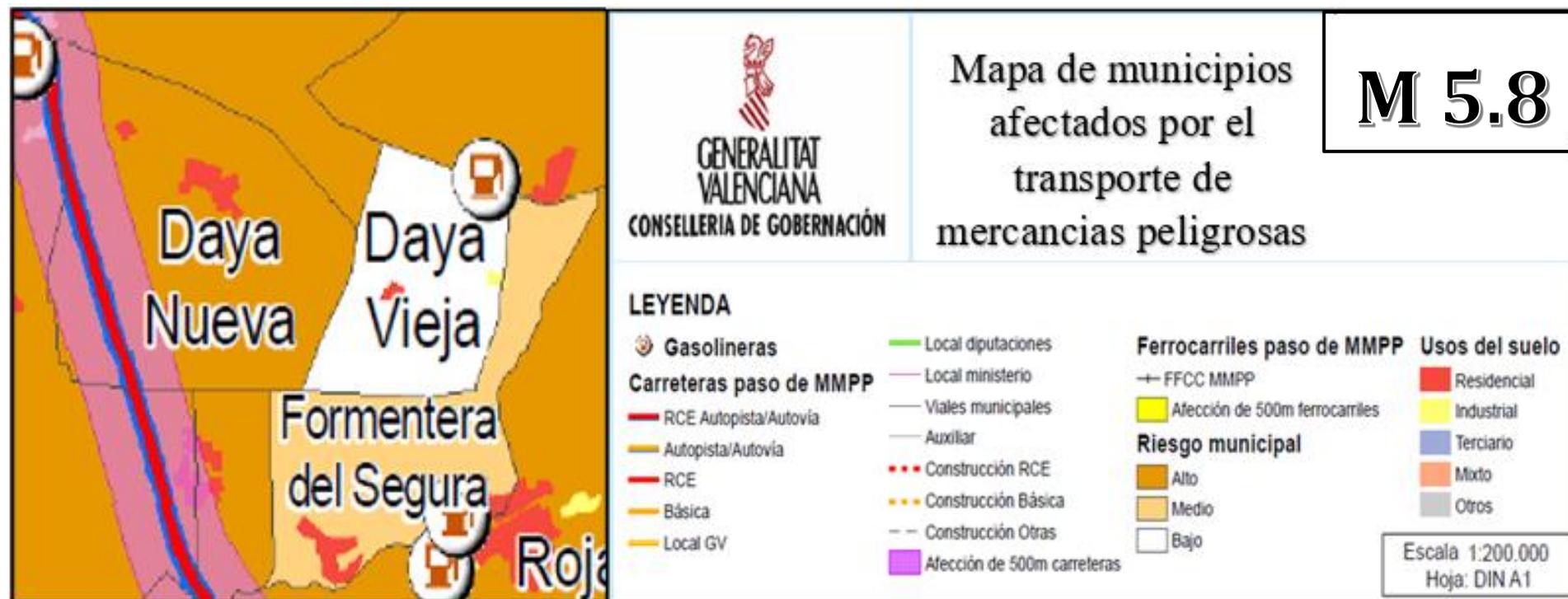
*Plan Territorial frente a Emergencias*  
*Municipio de Daya Nueva*  
*Revisión*



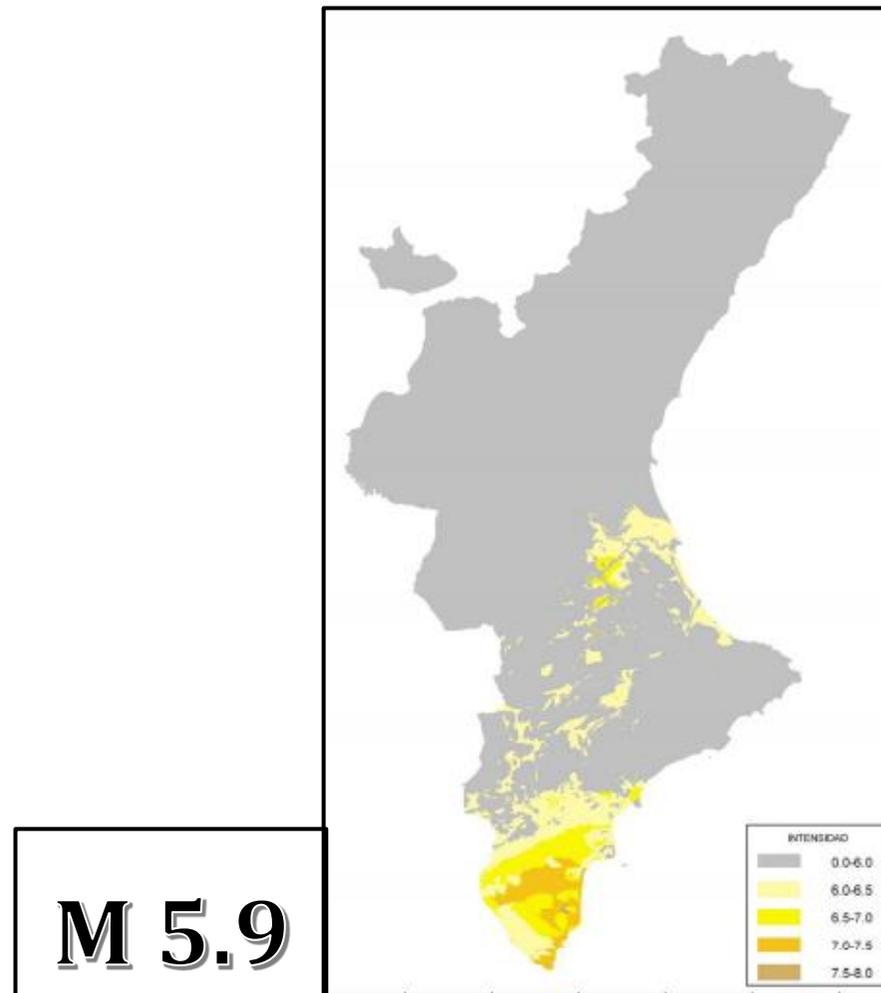
**M 5.7**



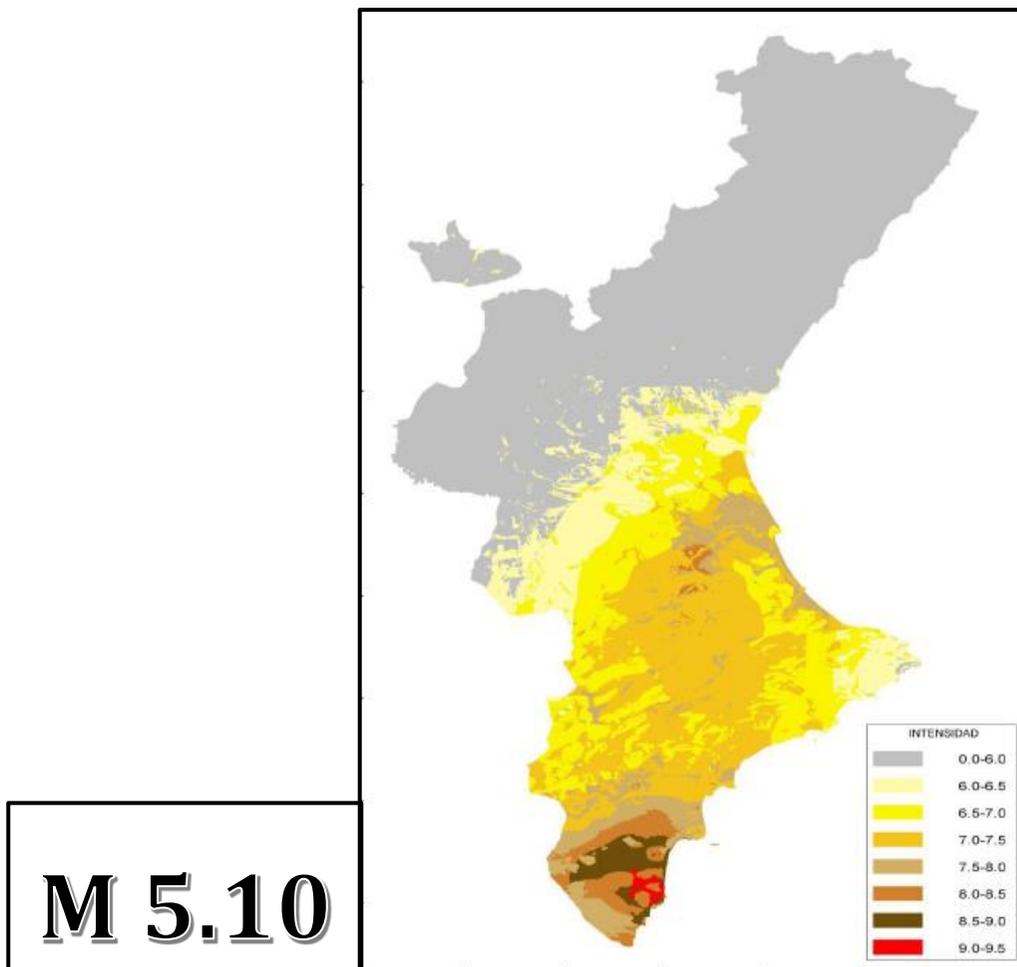
Plano riesgo de inundación Daya Nueva. PATRICOVA



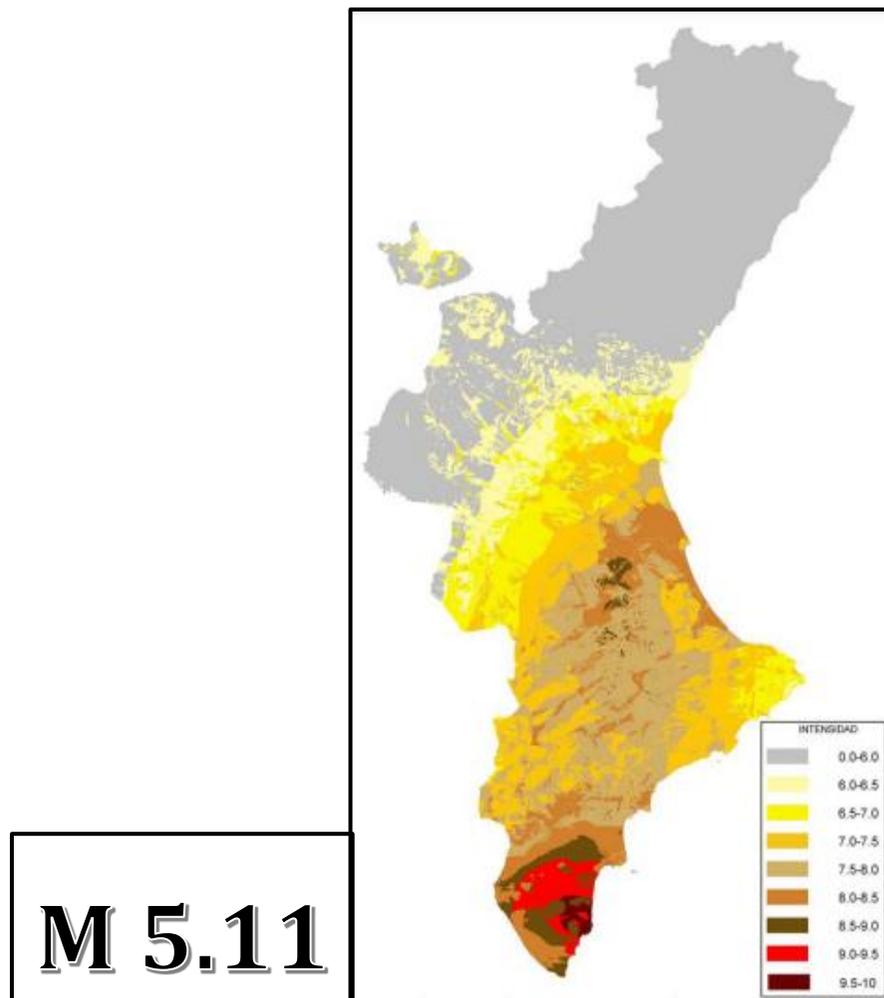
Fuente. Plan especial accidentes Mercancías Peligrosas.



Riesgo sísmico en un periodo de retorno de 100 años. Plan Especial riesgo sísmico Comunidad Valenciana



Riesgo sísmico en un periodo de retorno de 500 años. Plan Especial riesgo sísmico Comunidad Valenciana



Riesgo sísmico en un periodo de retorno de 1000 años. Plan Especial riesgo sísmico Comunidad Valenciana

